

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 1945

Número de Repertorio: 4184

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta y uno de Agosto del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1945 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1722420104	VILLARREAL ANDRADE PABLO ANDRES	COMPRADOR
0904973740	RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO	VENDEDOR
1708115033	DOLDER CASTRO CARLA MARIA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA 115	1161107189	71580	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 164	1161107404	72859	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO 302	1161107286	71411	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 31 agosto 2021

Fecha generación: martes, 31 agosto 2021



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 9 3 1 5 N L H 1 8 K D





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2021	13	08	05	P01858
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO y CARLA MARIA DOLDER

CASTRO

A FAVOR DE

PABLO ANDRES VILLARREAL ANDRADE

CUANTÍA: USDS 184.300,00



CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DETERMINADA, ANTICRESIS Y

PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

QUE OTORGA

PABLO ANDRES VILLARREAL ANDRADE

A FAVOR DEL

BANCO DEL PACÍFICO S.A.

CUANTÍA: DETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintiséis (26) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021), ante mí **ABOGADA ANA CRISTINA MERO LARGACHA, NOTARIA PÚBLICA ENCARGADA DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA**, mediante acción de personal número cero, cuatro, tres, cinco, nueve, guión DP trece guion dos mil veintiuno guion KP (04359-DP13-2021-KP) del once de agosto del dos mil veintiuno, firmada por el Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura,

Abg. José Verdi Cevallos Alarcón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, **UNO.-** Los cónyuges señores **TOMÁS AUGUSTO RIVAS AGURTO Y CARLA MARIA DOLDER CASTRO**, de estado civil casados entre sí, casados entre sí, portadores de las cédulas ciudadanía números cero, nueve, cero, cuatro, nueve, siete, tres, siete, cuatro, cero, (0904973740) y uno, siete, cero, ocho, uno, uno, cinco, cero, tres, tres (1708115033), por sus propios y personales derechos y por los que corresponde de la sociedad conyugal por ellos formada, para efecto de notificaciones **Dirección:** domiciliados residentes en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; **Teléfono:** 0997822222; **Correo:** t_rivas@graphicsource.com.ec; **DOS.-** El señor **PABLO ANDRES VILLARREAL ANDRADE**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, dos, dos, cuatro, dos, cero, uno, cero, guion cuatro (172242010-4), por sus propios derechos, para efecto de notificaciones **Dirección:** Av. Chone y Rio Chila, Santo domingo y de tránsito por esta ciudad de Manta; **Teléfono:** 0993512373; **Correo:** andres_villarreal90@hotmail.com; y, **TRES.- EL BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, debidamente representado por su Apoderada Especial, señora **JENNIFER BALDWIN MOLINA** de estado civil divorciada, en su calidad de Apoderada Especial del Ingeniero Efraín Vieira Herrera, Presidente Ejecutivo y Representante Legal del Banco del Pacífico S.A., de conformidad con el poder especial que se agrega como habilitante; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Colombiana y Ecuatoriana respectivamente, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR **NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la **COMPRAVENTA E HIPOTECA DETERMINADA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente compraventa las siguientes personas: A) Los cónyuges **TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO** y **CARLA MARIA DOLDER CASTRO**, de estado civil **casados**, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, parte a la cual en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará **LA PARTE VENDEDORA**; y, B) El señor **PABLO ANDRES VILLARREAL ANDRADE**, de estado civil **soltero**, por sus propios derechos, parte a la cual en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará **LA PARTE COMPRADORA**.- Los comparecientes son capaces y hábiles para contratar, y consienten en forma libre y voluntaria en celebrar el presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La **PARTE VENDEDORA** es legítima propietaria del **DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS (302), ALICUOTA 0.0052 POR CIENTO, CÓDIGO CATASTRAL 1-16-11-07-286; ESTACIONAMIENTO**

CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) ALICUOTA 0,0006 POR CIENTO, CÓDIGO CATASTRAL 1-16-11-07-404; BODEGA CIENTO QUINCE (115) ALICUOTA 0,0002 POR CIENTO, CÓDIGO CATASTRAL 1-16-11-07-189; PERTENECIENTES A LA TORRE "D" DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS, UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO LA SILLA, SECTOR BARBASQUILLO, PARROQUIA Y CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ-LINDEROS GENERALES DEL LOTE DE TERRENO DONDE SE CONSTUYÓ EL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS: FRENTE (NORTE): En 82 metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio; ATRÁS (SUR): Trazado desde el Este hacia el Oeste siguiendo el perímetro del cerramiento 4.81 metros más 42.98 metros, más 4.77 metros, más 4.57 metros, más 4.88 metros, mas 22.35 metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el señor Ewen David Lothian Wilson; COSTADO DERECHO (ESTE): En 86.92 metros con propiedad de MANTA BUSINESS COMPANY existiendo una calle de acceso al final de esta longitud; COSTADO IZQUIERDO (OESTE): Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando un ángulo interno de 77 grados de longitud 84.48 metros y lindera con propiedades del señor Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando un ángulo externo de 178 grados de longitud 34.24 metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño; SUPERFICIE: 8047.55 m2.

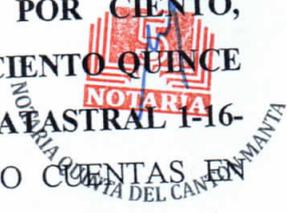
**DOS.- El cuadro de alícuotas, de áreas y linderos específicos de los bienes materia de la presente compraventa constan detallados en la escritura pública de Declaratoria de Propiedad Horizontal celebrada el diecisiete de febrero del dos mil catorce ante el Notario Segundo del cantón Manta, inscrita el veinticinco de abril del dos mil catorce.-
REFORMADA mediante escritura pública celebrada el dos de diciembre**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

del dos mil diecinueve ante el Notario Quinto del cantón Manta, Diego Chamorro, inscrita el siete de diciembre del dos mil diecinueve, cuya parte pertinente se adjunta como documento habilitante.- TRES.- LA PARTE VENDEDORA adquiere la propiedad de los inmuebles materia de esta compraventa de la siguiente manera: A. El DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS (302), ALICUOTA 0.0052 POR CIENTO, CÓDIGO CATASTRAL 1-16-11-07-286 y BODEGA CIENTO QUINCE (115) ALICUOTA 0,0002 POR CIENTO, CÓDIGO CATASTRAL 1-16-11-07-189, adquirió por compra a la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN THE PALMS MYKONOS, mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil veinte, ante el Notario Quinto del cantón Manta, Diego Chamorro, inscrita el tres de febrero del dos mil veintiuno. B. El ESTACIONAMIENTO CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) ALICUOTA 0,0006 POR CIENTO, CÓDIGO CATASTRAL 1-16-11-07-404 adquirió por compra a la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN THE PALMS MYKONOS, mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil veinte, ante el Notario Quinto del cantón Manta, Diego Chamorro, inscrita el cuatro de febrero del dos mil veintiuno. C. A su vez la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN THE PALMS MYKONOS adquirió los inmuebles, materia de este contrato, de la siguiente manera: UNO.- El nueve de septiembre del año dos mil diez ante la notaría primera del cantón Manta ABOGADA VIELKA REYES VINCES, LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN adquirió a los cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert un lote de terreno ubicado en el sitio La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia Manta y Cantón Manta, mismo que fue inscrito en el Registro de la Propiedad el treinta de septiembre de dos mil diez; y cuyos linderos y medidas son: FRENTE:



M

(NORTE) en ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRÁS (SUR) trazado desde el Este hacia el Oeste siguiendo el perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos puntos treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el señor Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO; (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de MANTA BUSINESS COMPANY, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud ochenta y cuatro punto cuarenta y ocho (84.48) metros y lindera con propiedades del señor Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continua hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados de longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts²).- En este lote de terreno de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts²), LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, ha construido cuatro torres denominadas: Torre A, Torre B, Torre C y Torre D, con subsuelos y áreas sociales, denominado Conjunto Habitacional "MYKONOS", de conformidad con la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal que fue autorizada por el señor Alcalde (E) de Manta, señor



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Oliver Guillen Vélez, el veintiuno de enero de dos mil catorce y escriturada dicha Declaratoria en la Notaria Segunda de Manta, el diecisiete de febrero de dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la propiedad el veinticinco de abril de dos mil catorce; **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera de Quito, el 03 de septiembre del 2015, la compañía THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION cedió los derechos que les corresponden de la Torre D, del Conjunto Habitacional MYKONOS, a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 07 de diciembre de 2019; **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Trigésima Quinta de Quito, el 15 de agosto del 2016, la compañía THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION, Disolvió, Liquidó y Canceló el Contrato de Asociación o cuentas en participación, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 07 de diciembre de 2019. **CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta de Manta, el 02 de diciembre del 2019, se realiza la Modificatoria de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 07 de diciembre de 2019. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** LA PARTE VENDEDORA vende y da en perpetua enajenación a favor de LA PARTE COMPRADORA, el **DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS (302), ALICUOTA 0.0052 POR CIENTO, CÓDIGO CATASTRAL 1-16-11-07-286; ESTACIONAMIENTO CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) ALICUOTA 0,0006 POR CIENTO, CÓDIGO CATASTRAL 1-16-11-07-404; BODEGA CIENTO QUINCE (115) ALICUOTA 0,0002 POR CIENTO, CÓDIGO CATASTRAL 1-16-11-07-189; PERTENECIENTES A LA TORRE "D" DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS,**

UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO LA SILLA, SECTOR BARBASQUILLO, PARROQUIA Y CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, descrita y detallada en la cláusula precedente, **cuyos linderos y dimensiones se encuentran descritos en los numerales UNO y DOS de la cláusula anterior.**- La PARTE VENDEDORA efectúa esta venta transfiriendo el dominio y posesión con todas sus construcciones y adecuaciones y todo lo que se repute inmueble por adherencia, naturaleza o destinación conforme al Código Civil, con todas sus instalaciones, derechos, servicios, usos y costumbres que le son anexos, sometiéndose al saneamiento por evicción conforme a la Ley.- No obstante señalarse linderos y dimensiones, la venta se la realiza como cuerpo cierto.- La PARTE COMPRADORA acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses y así mismo pacta y acepta mantener el Régimen de Propiedad Horizontal, comprometiéndose a ejercer su dominio en los términos y condiciones constantes en el Reglamento de Propiedad Horizontal que LA PARTE COMPRADORA declara conocer y aceptar en todas sus partes, obligándose a pagar la cuota de gastos de condominio que les corresponda de acuerdo a la propiedad de las alícuotas que adquieren.- Se adjunta el certificado de expensas de los inmuebles materia de este contrato.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Por acuerdo entre LA PARTE VENDEDORA y LA PARTE COMPRADORA, el justo precio pactado por los inmuebles descritos anteriormente y materia del presente contrato de compraventa, es la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS 184.300.00)**, que corresponden a las edificaciones y sus alícuotas correspondientes, valor que LA PARTE COMPRADORA cancela de la siguiente manera: **USDS46.075.00** entregado por LA PARTE COMPRADORA en efectivo, y el saldo de **USDS138.225.00** que será



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

cancelados con crédito otorgado por el Banco del Pacífico S.A. a LA PARTE COMPRADORA y que será acreditado en la cuenta de LA PARTE VENDEDORA luego del desembolso del crédito, de lo cual LA PARTE VENDEDORA declara su conformidad. LAS PARTES declaran que el monto del crédito aprobado por el Banco del Pacífico S.A. a favor de la PARTE COMPRADORA asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$147.440.00)** en los que se incluyen los gastos escriturarios que suman **NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$9.215.00)**. LA PARTE VENDEDORA declara que una vez que reciba la totalidad del precio pactado, nada tendrá que reclamar a la parte compradora, ni ahora ni en el futuro, y que renuncia expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad, acción rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato, pues esta venta la realizan en seguridad de sus intereses. **QUINTA.- RECONOCIMIENTO EXPRESO DEL JUSTO PRECIO POR PARTE DE LOS CONTRATANTES.-** Conscientes de que los bienes inmuebles motivo de este contrato de Compraventa garantizarán operaciones crediticias de la PARTE COMPRADORA, los contratantes, esto es, la PARTE VENDEDORA y la PARTE COMPRADORA, libre y voluntariamente, con pleno conocimiento de causa, y sin mediar error, fuerza o dolo, términos que les son explicados por el señor Notario Público, declaran que el valor de esta Compraventa corresponde al precio real y justo que ellos han pactado, y que se abstienen, a futuro, de iniciar cualquier acción que perturbe el legítimo dominio y posesión del bien inmueble, que por este contrato adquiere la PARTE COMPRADORA o que alteren las cláusulas de este contrato. En el supuesto de que, violando lo pactado en esta

M

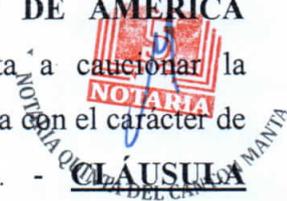
misma cláusula respecto al precio de esta Compraventa, cualquiera de los contratantes iniciase acción rescisoria por lesión enorme, esta no surtirá efecto, mientras no se purifiquen las hipotecas y demás derechos reales constituidos sobre el bien inmueble que se enajena, todo al tenor del Art. 1835 del Código Civil. - **SEXTA. - GRAVÁMENES:** La PARTE VENDEDORA declara que sobre los inmuebles antes descritos y que son materia de esta compraventa no pesa ningún gravamen, embargo o prohibición de enajenar que le afecte, sin embargo, se compromete al saneamiento por evicción conforme a la Ley. - **SEPTIMA. - ACEPTACIÓN:** Las comparecientes aceptan esta escritura en los términos que constan en este instrumento. - **OCTAVA. - GASTOS:** Los gastos que causen esta escritura y su inscripción son de cuenta de la PARTE COMPRADORA excepto el impuesto de plusvalía que en caso de haberla será de cuenta de la PARTE VENDEDORA. - **NOVENA. - FACULTAD PARA INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE VENDEDORA autoriza a LA PARTE COMPRADORA, para que realicen los trámites pertinentes hasta la inscripción de la presente escritura en el respectivo Registro de la Propiedad, por sí misma o por interpuesta persona. **DÉCIMA. - JURISDICCIÓN:** Los contratantes para el evento de reclamación judicial, se sujetan a los jueces competentes de Manta.- **HIPOTECA DETERMINADA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR: CLÁUSULA PRIMERA: PARTES QUE INTERVIENEN.-** Intervienen en la celebración y otorgamiento de esta Escritura Pública, por una parte **A) EL BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, debidamente representado por su Apoderada Especial, señora **JENNIFER BALWIN MOLINA**, institución a la que en adelante se la podrá designar como "EL BANCO", o "EL ACREEDOR"; y **B) El señor PABLO ANDRES VILLARREAL ANDRADE**, de estado civil **soltero**, por sus propios derechos, parte a la que



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

en adelante se la podrá designar simplemente como **“LA PARTE DEUDORA”**. - **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - La Parte Deudora ha solicitado al Banco un préstamo hipotecario para la **adquisición de la única vivienda familiar**, hasta por el monto de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS\$147440.00)**. - La parte deudora está dispuesta a caucionar la obligación antes señalada, mediante la garantía hipotecaria con el carácter de determinada que es materia del presente contrato. - **CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA DETERMINADA.** - En garantía y para seguridad real de la obligación señalada en la cláusula anterior, esto es el préstamo hipotecario otorgado para la **adquisición de la única vivienda familiar**, incluyéndose además los correspondientes intereses, los gastos judiciales o extrajudiciales a los que hubiere lugar y demás cargos asociados al crédito descrito en la cláusula segunda de este instrumento, LA PARTE DEUDORA, constituye a favor del Banco del Pacífico S.A., primera y señalada **HIPOTECA DETERMINADA** sobre el bien inmueble de su exclusiva propiedad que se describe a continuación: **DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS (302), ALICUOTA 0.0052 POR CIENTO, CÓDIGO CATASTRAL 1-16-11-07-286; ESTACIONAMIENTO CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) ALICUOTA 0,0006 POR CIENTO, CÓDIGO CATASTRAL 1-16-11-07-404; BODEGA CIENTO QUINCE (115) ALICUOTA 0,0002 POR CIENTO, CÓDIGO CATASTRAL 1-16-11-07-189; PERTENECIENTES A LA TORRE “D” DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS, UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO LA SILLA, SECTOR BARBASQUILLO, PARROQUIA Y CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.** - LA PARTE DEUDORA declara que los linderos y mensuras determinados en



la cláusula segunda de antecedentes del contrato de compraventa incorporado en la primera parte de esta misma escritura pública, son los generales y específicos que corresponden al inmueble que se hipoteca a favor del BANCO DEL PACIFICO S.A., pero que si alguna parte de dichos linderos no estuviere comprendido en lo señalado, también quedará incluida en el presente gravamen hipotecario con el carácter de determinado, pues es su ánimo que el gravamen que se constituye en virtud del presente instrumento alcance a todo lo que actualmente existe, y las construcciones y mejoras que se hagan en el futuro, sin reservas ni limitaciones de ninguna índole. Asimismo, la presente hipoteca comprende también todos los muebles que por accesión o destino se reputen inmuebles de acuerdo al Código Civil, aunque por su naturaleza no lo sean, y que estén destinados o se destinen en lo posterior al uso o beneficio del inmueble que se hipoteca.-

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA, EXTINCIÓN Y CAUSAS PARA EJECUTAR LA HIPOTECA. - a) El gravamen hipotecario constituido

según la cláusula tercera de la presente escritura pública de hipoteca determinada estará en plena vigencia hasta la completa extinción de las obligaciones que respalda, referidas en la cláusula segunda y en la cláusula tercera de la presente escritura pública de hipoteca determinada. La parte deudora renuncia a solicitar que se declare extinguido tal gravamen por otro medio que no sea el otorgamiento de la Escritura Pública respectiva, e igualmente, a toda disposición legal en contrario; b) La hipoteca comprenderá no solo el inmueble descrito sino también todos los aumentos, construcciones, instalaciones y mejoras futuras que se hagan sobre el mismo. c) EL BANCO, podrá ejercer la acción real hipotecaria entre otros casos, en los siguientes: UNO) Al vencimiento de las obligaciones respaldadas por la hipoteca, que no fueren solucionadas oportunamente. DOS) En el evento de que la parte deudora vendiere o enajenare una parte o la totalidad del bien



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

hipotecado sin el expreso consentimiento por escrito de EL BANCO aun cuando no estuviere vencido el plazo de las respectivas obligaciones; TRES) Si la parte deudora dejare de mantener el bien que se hipoteca por este contrato en buenas condiciones; CUATRO) En el evento de que el inmueble hipotecado, por causas anteriores o posteriores a este contrato, sufiere deterioro o se deprecie en su valor por cualquier motivo de manera que no ofrezca seguridad suficiente a juicio de los representantes de EL BANCO; CINCO) Si terceras personas acreedoras o no de la parte deudora, obtuvieren secuestro, embargo, prohibición de enajenar, comiso o cualquier otra medida que limite el dominio sobre todo o parte de sus bienes o que pudiera traer como consecuencia la transferencia de los mismos; SEIS) Si la parte deudora sin expresa autorización del Banco, gravare el bien hipotecado en todo o en parte o limitare su dominio; SIETE) Si se produjere la situación de quiebra, insolvencia, liquidación o concurso de acreedores de la parte deudora. OCHO) Si se promoviere contra la parte deudora acción resolutoria, rescisoria, de petición de herencia, de reivindicación de dominio con relación al bien hipotecado; NUEVE) Si la parte deudora dejare de cumplir con un auto de pago en ejecución promovido por terceros; DIEZ) Si el Acreedor, fuere requerido a pagar suma alguna por cualquier persona natural o jurídica, por concepto de garantías extendidas por el acreedor, a solicitud de la parte deudora. ONCE) Si se dejare de pagar por la parte deudora los impuestos municipales, fiscales, provinciales o cualquier tipo de tributo, que gravan el inmueble. DOCE) Si la parte deudora se constituyere deudora o garante de entidades que tengan jurisdicción coactiva, sin el consentimiento escrito de EL BANCO; TRECE) Si la parte deudora suspendiere el trabajo a que se dedica actualmente y que constituye el giro de sus negocios y dicha suspensión demorase más de treinta días, salvo casos de fuerza mayor o fortuito debidamente comprobados a satisfacción del

M

Banco; CATORCE) Si entre la parte deudora y sus trabajadores se produjere un conflicto laboral que pueda poner en riesgo la normal actividad de la parte deudora a juicio de EL BANCO; QUINCE) Si la parte deudora dejare de cumplir cualquier obligación patronal para con sus trabajadores o para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; DIECISÉIS) En el evento de que la parte deudora infringiere una cualquiera de las estipulaciones de este contrato o de leyes y reglamentos que fueren pertinentes; DIECISIETE) Si requerida la parte deudora se negare a presentar a EL BANCO, los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones a que se refieren los numerales que anteceden; DIECIOCHO) Si la parte deudora no renovare cada vez que ésta se venza, la póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas que ampara el bien hipotecado; DIECINUEVE) Por cualquier otra causa que las partes hubiesen convenido. En cualquiera de los casos mencionados, bastará la aseveración del Acreedor hecha en la demanda, para que ésta surta todos los efectos legales, aunque la parte deudora se encontrare al día en el pago de sus obligaciones. Por tanto, el acreedor, podrá dar por vencida la totalidad de las obligaciones adeudadas y garantizada con la presente hipoteca y ejercer la acción ejecutiva o coactiva a elección del Acreedor, para el cobro de la totalidad de los créditos, con los correspondientes efectos legales, esto es, solicitando de inmediato el embargo del bien hipotecado. - **CLÁUSULA QUINTA: HISTORIA DE DOMINIO.** - La parte deudora, adquirió el dominio del inmueble objeto de la presente hipoteca por compra a los cónyuges **TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO** y **CARLA MARIA DOLDER CASTRO**, la misma que se encuentra ampliamente detallada en la PRIMERA PARTE de la presente escritura pública.- Para mayor historia en cuanto a los antecedentes de dominio se adjunta el certificado del Registrador de la Propiedad como documento habilitante. - **CLÁUSULA SEXTA: ALCANCE DE LA**

H



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PALABRA OBLIGACIÓN(ES). - La palabra obligación(es) que es utilizada en la cláusula segunda y tercera de esta Escritura Pública, comprende el crédito hipotecario descrito en la cláusula segunda de este instrumento sus correspondientes novaciones, refinanciaciones, prórrogas, reestructuraciones, reprogramaciones, así como los gastos judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar y demás cargos relacionados con el crédito hipotecario antes referido. La parte deudora y el acreedor convienen expresamente en la reserva determinada en el Artículo mil seiscientos cincuenta y ocho del Código Civil. - **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

CONDICIONES DEL INMUEBLE. - La parte deudora declara que el inmueble de su propiedad descrito en las cláusulas anteriores de este instrumento público, está libre de todo gravamen, juicio, prohibición o limitación, que no está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se halla libre de embargo o prohibición de enajenar y que independientemente de la presente hipoteca no está afectado por obligación alguna. - **CLÁUSULA OCTAVA:**

ANTICRESIS. - El Acreedor podrá en caso de mora de las obligaciones contraídas por la parte deudora y respaldadas por esta Hipoteca, tomar en anticresis el inmueble hipotecado para lo cual será suficiente la decisión del Acreedor, comunicada por escrito a la parte deudora y con anticipación de por lo menos siete días. En este caso, la anticresis subsistirá hasta la total cancelación de la obligación respaldada por la presente hipoteca, inclusive los intereses, los cargos correspondientes, gastos judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar. - **CLÁUSULA NOVENA: SEGURO.-** La parte deudora se obliga a contratar una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas sobre el inmueble que se hipoteca, con una aseguradora que podrá ser de su elección, la cual deberá brindar condiciones de cobertura similares o mayores al seguro ofrecido por el Banco, hasta por el valor del mismo, el

cual será determinado por los peritos designados conforme la normativa vigente; y a renovar tal póliza bajo las mismas condiciones, cada vez que ésta venza, de manera que el inmueble se encuentre totalmente asegurado hasta la completa extinción de las obligaciones que respalda esta Hipoteca. La póliza deberá ser endosada a favor del Banco del Pacífico S.A. y si la parte deudora no cumpliera con tomar tal seguro o con renovar la póliza ocho días antes de que venza ésta, podrá hacerlo el Banco del Pacífico S.A. con cargo a que la parte deudora le reembolse el valor de la prima y gastos inherentes, con más el máximo de interés permitido por la ley, vigente a la fecha del desembolso, computado hasta el día en que hubiere efectuado tales pagos. En caso de siniestro EL ACREEDOR cobrará directamente el valor de la póliza o de la indemnización a que hubiere lugar, aplicando la suma que reciba como abono a las obligaciones de la parte deudora a discreción de EL ACREEDOR. Si el seguro no llegare a pagarse o si la compañía aseguradora quebrare o liquidare sus operaciones o si presentare dificultades para el cobro de la póliza, no por ello se eximirá de todas las responsabilidades y obligaciones que por este contrato asume la parte deudora. - **CLÁUSULA DÉCIMA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.**- La parte deudora, declara que constituye prohibición de enajenar y gravar sobre el inmueble que mediante este mismo instrumento se hipoteca a favor de El Acreedor hasta tanto se encuentre vigente la(s) obligación(es) que dio(eron) origen al mencionado gravamen, de tal forma que no podrá enajenarlo ni gravarlo bajo ningún modo si no consta expresamente la autorización del Banco del Pacífico S.A., autorización que se hará con la intervención del representante legal del mismo.- **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN.** - El Banco del Pacífico S.A. por la interpuesta persona de su Apoderada Especial, declara que acepta la hipoteca constituida en las cláusulas anteriores. El Acreedor

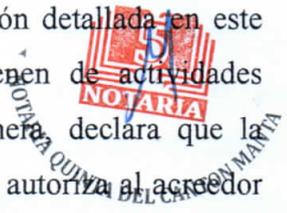




Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

señalado a través de su representante autorizado deja también constancia de que el ejercicio de la acción real hipotecaria que le corresponde a EL ACREEDOR en razón del gravamen hipotecario que se constituye será de conformidad con la ley, de lo estipulado en los documentos de obligación y la presente escritura de Hipoteca. - **CLÁUSULA DUODÉCIMA: LICITUD DE FONDOS.** - La parte deudora declara, expresamente, que los valores con los cuales abonará o cancelará la obligación detallada en este contrato, tienen origen y destino lícito y no provienen de actividades prohibidas por las Leyes del Ecuador. De igual manera, declara que la información que proporciona es verdadera y correcta, y autoriza al acreedor a realizar el análisis o la comprobación de esta declaración y a informar a las autoridades competentes en caso de investigación o determinación de transacciones que se consideren inusuales en relación a sus actividades y movimientos comerciales. En virtud de esta expresa e irrevocable autorización, la parte deudora declara que renuncia a instaurar por este motivo cualquier acción de tipo civil, penal o administrativa en contra del Acreedor, sus Representantes Legales, Funcionarios y Empleados. La parte deudora exime al Banco del Pacífico S.A., de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea. - **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIONES.** - Uno) En caso de nulidad de cualesquiera de las cláusulas o disposiciones del presente contrato, todas las demás cláusulas y condiciones, derechos y obligaciones contenidas en el mismo permanecerán con plena vigencia y efecto jurídico hasta la total solución de las obligaciones que respalda. Dos) El propietario del bien que se hipoteca por este instrumento, declara que conoce que el Banco del Pacífico S.A. podrá ceder la hipoteca y todos los demás derechos y gravámenes que a favor del Banco del Pacífico S.A. se constituyen en este instrumento a favor de cualesquiera otras instituciones financieras o no,



M

pública, privada o de economía mixta, si fuera del caso y así lo decida Banco del Pacífico S.A. Para tal efecto, el Banco del Pacífico S.A. o el cesionario deberán cumplir con las formalidades legales correspondientes para el perfeccionamiento de la cesión. Tres) La parte deudora declara que El Banco podrá aplicar como abono, a la obligación que la parte deudora mantenga a la orden o a favor del Acreedor, que se encuentre vencida o impaga, cualquier valor o depósito que, a favor de la parte deudora, mantenga con el Banco del Pacífico S.A., para lo cual autoriza a cancelar anticipadamente cualquier depósito a plazo que exista a su favor. Cuatro) La parte deudora se obliga a permitir que el perito o peritos designados de conformidad con la normativa vigente, puedan efectuar los avalúos o inspecciones al inmueble hipotecado, en el momento que el Acreedor lo determine, obligándose a prestar todas las facilidades para tal efecto. -

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN

JURAMENTADA.- La parte deudora, advertida de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, bajo juramento, declara: Que el bien descrito en la cláusula tercera del presente instrumento es su única vivienda familiar dentro del territorio nacional y que la obligación contraída con Banco del Pacífico S.A., garantizada con la presente hipoteca determinada, ha sido asumida con el propósito detallado en la cláusula segunda de este instrumento.- **CLÁUSULA DÉCIMA**

QUINTA: GASTOS. - Todos los gastos de otorgamiento de esta Escritura Pública, inclusive los de registro, inscripción, impuestos, derechos y los de su cancelación en su oportunidad, serán pagados por la parte deudora, y, por lo tanto, el Acreedor designado en este contrato, podrá cargarlo a su cuenta o cuentas. Así mismo, la parte deudora se obliga a pagar las actualizaciones del avalúo del bien hipotecado que establecen o establezcan las disposiciones

M

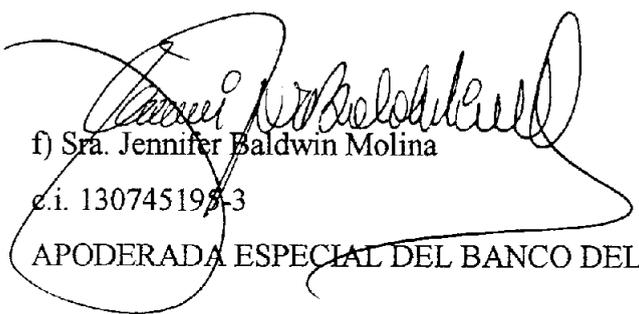


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

legales vigentes y las políticas del Banco practicadas por el perito o peritos designados conforme las disposiciones legales correspondientes y que deberán encontrarse calificados por la Superintendencia de Bancos y por tanto, el acreedor podrá cargar a la cuenta de la parte deudora, el costo de tales actualizaciones. - **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Las partes y de manera especial la parte deudora, declaran que renuncian domicilio y se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la ciudad de Quito o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía coactiva o a la vía ejecutiva a elección del Banco. Para el efecto, la parte deudora renuncia fuere, domicilio y vecindad y a la interposición de todos los recursos que pudieran favorecerle en el juicio.- **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se agregan para que formen parte integrante de esta Escritura Pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Poder Especial con que legitima su intervención el representante legal del BANCO DEL PACIFICO S.A.; b) Certificado del Registrador de la Propiedad correspondiente; c) Comprobante de pago de impuesto predial. - **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INSCRIPCIÓN.** - De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes queda facultados para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento. Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza determinada. - (Firmado) Dr. Fausto Paz Martínez, portador de las matriculas profesionales tres mil novecientos dos (3902) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta Aquí El Contenido De La Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran

libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

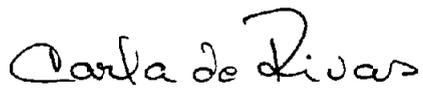

f) Sra. Jennifer Baldwin Molina

c.i. 130745198-3

APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.


f) Sr. Tomás Augusto Rivas Agurto

c.c. 090497374-0


f) Sra. Carla Maria Dolder Castro

c.c. 170811503-3


f) Sr. Pablo Andrés Villarreal Andrade

c.c. 172242010-4


ABG. ANA CRISTINA MERO LARGACHA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E)





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1722420104

Nombres del ciudadano: VILLARREAL ANDRADE PABLO ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLARREAL PABLO WILBER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE R FATIMA ALEJANDRINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 211-615-91791

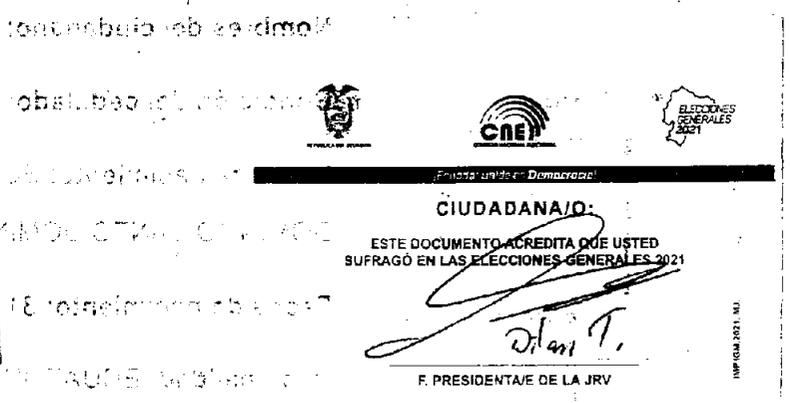
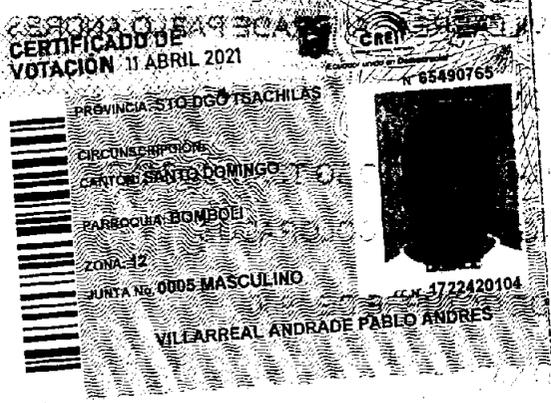
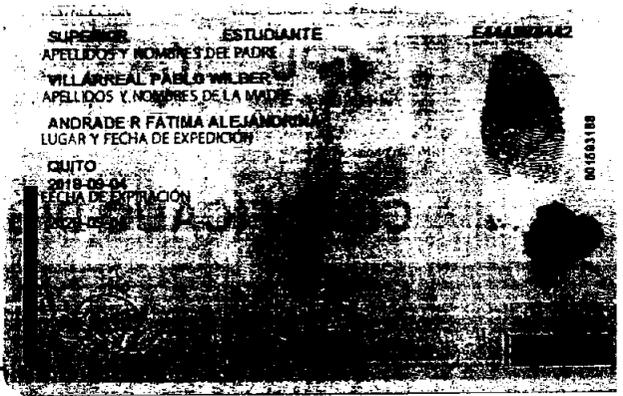
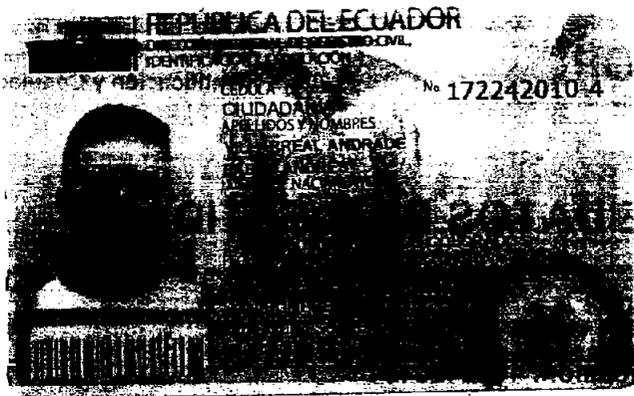


211-615-91791

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Juan...

1722420104

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, 8 26 AGO 2021

A. Q. - [Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904973740

Nombres del ciudadano: RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DOLDER CASTRO CARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 1986

Nombres del padre: RIVAS TOMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGURTO CARMITA

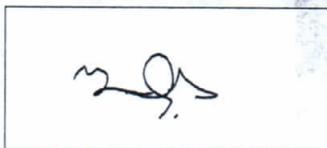
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 214-615-91822

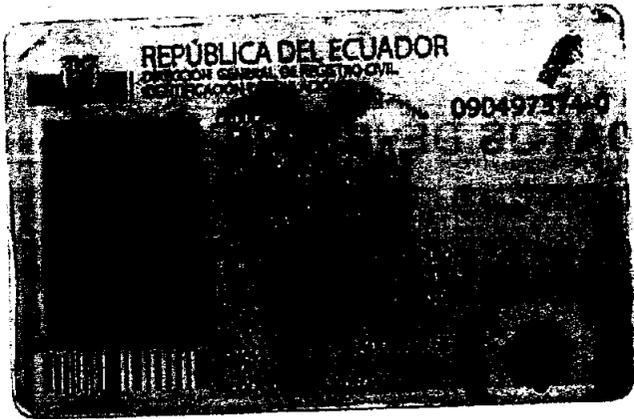


214-615-91822

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Ciudadano Rivas Agurto Tomas Augusto

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: RUMPAÑA
ZONA: 3
JURTA N°: 0012 MASCULINO
CL. N°: 0904973740
RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO AGREGITA QUE ÚSTCO SUPRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JEV

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 8 de Agosto de 2021

[Handwritten Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708115033

Nombres del ciudadano: DOLDER CASTRO CARLA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVAS TOMAS AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 1986

Nombres del padre: DOLDER HEINZ FRITZ

Nacionalidad: SUIZA

Nombres de la madre: CASTRO PIEDAD EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Carla de Rivas



N° de certificado: 212-615-91856



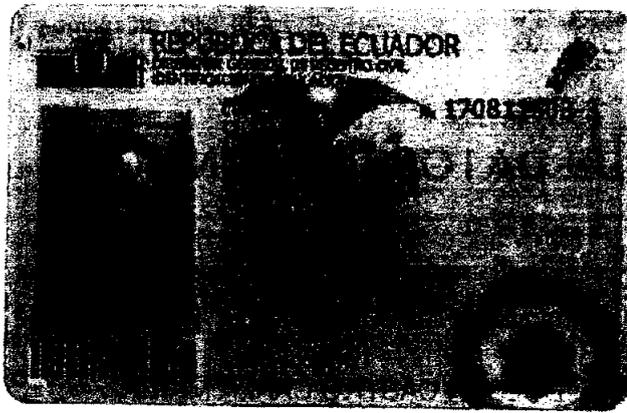
212-615-91856

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CIUDADANO

170815023

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 CANTÓN: QUITO
 PARROQUIA: RUMIPAMBA
 ZONA: 5
 JUNTA No. 9003 FEMENINO

CC No. 170815023

DOLDER CASTRO CARLA MARIA

Logo: CREI

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRADO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 26 AGO 2021

[Signature]



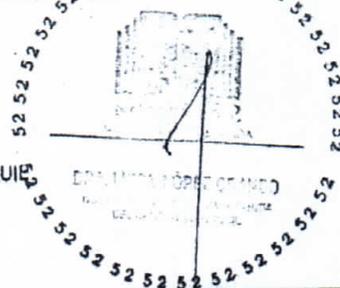


Factura: 001-003-000031199



20210901052P02076

NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20210901052P02076					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE AGOSTO DEL 2021, (13:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL PACIFICO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990005737001	ECUATORIANA	PODERANTE	ROBERTO GONZALEZ MULLER
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BALDWIN JENNIFER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307451953	ESTADOUNIDENSE	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
WASHINGTON, D. C. 20540

GENERAL INFORMATION		SPECIFICATIONS	
NO.	DESCRIPTION	UNIT	QUANTITY
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



...

AÑO 2021	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 52	SECUENCIAL P02076
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



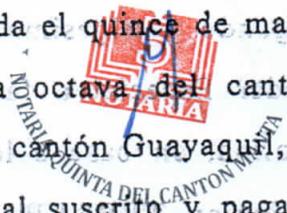
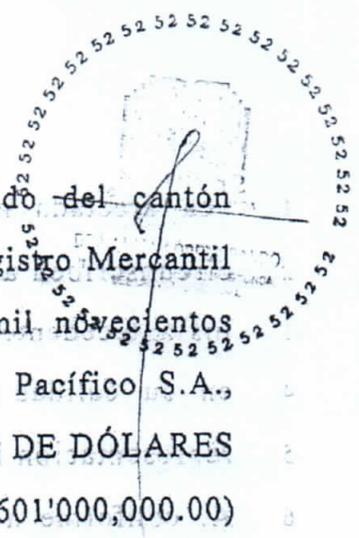
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
EL BANCO DEL PACÍFICO S.A.
A FAVOR DE LA LICENCIADA
JENNIFER BALDWIN MOLINA
CUANTÍA: INDETERMINADA



DI 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno, ante mí, Doctora **LUISA ELIZABETH LÓPEZ OBANDO**, Notaria Quincuagésima Segunda del cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **EL BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, debidamente representado por su **PRESIDENTE EJECUTIVO** y como tal ejerciendo la **REPRESENTACIÓN LEGAL**, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S.A., el señor **ROBERTO GONZÁLEZ MÜLLER**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil; quien declara ser de nacionalidad española, de estado civil casado, de profesión Economista, de cincuenta y ocho años de edad, con domicilio y residencia en este Cantón y ciudad de Guayaquil. El compareciente declara que su representada se encuentra ubicada en la dirección: Calle Francisco de Paula Icaza número doscientos y Pedro Carbo del cantón Guayaquil,

1 número telefónico: cero cuatro tres siete tres uno cinco cero cero,
2 correo electrónico: rgonzalm@pacifico.fin.ec.- El compareciente
3 declara ser mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer
4 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
5 exhibido su documento de identificación y que con su autorización ha
6 sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana
7 del Registro Civil; cuya copia se agrega a esta escritura como
8 documento habilitante.- Advertido el compareciente por mí la Notaria
9 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que
10 fue en forma aislado de que comparece al otorgamiento de esta
11 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
12 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
13 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su
14 cargo, sírvase hacer constar el siguiente Poder Especial, que otorga el
15 señor Economista Roberto González Müller, en su calidad de
16 Presidente Ejecutivo y como tal en ejercicio de la representación legal
17 del Banco del Pacífico S.A., a favor de la señora Licenciada Jennifer
18 Baldwin Molina, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se
19 enumeran: **PRIMERA:** **COMPARECIENTE:** Comparece el
20 Economista Roberto González Müller, en su calidad de Presidente
21 Ejecutivo y como tal en ejercicio de la representación legal, judicial y
22 extrajudicial del Banco del Pacífico S.A., a efectos de otorgar, como
23 en efecto otorga, Poder Especial a favor de la señora Licenciada
24 Jennifer Baldwin Molina, portadora de la cédula de identidad número
25 uno tres cero siete cuatro cinco uno nueve cinco guión tres
26 (130745195-3) para lo que se determinará más adelante. **SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES:** a) El Banco del Pacífico S.A. se constituyó
28 mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre de mil

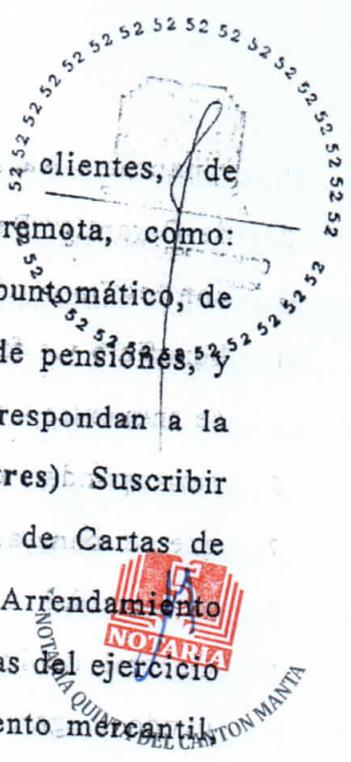


1 novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón
2 Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil
3 del cantón Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos
4 setenta y dos. El capital autorizado del Banco del Pacífico S.A.,
5 asciende a la suma de SEISCIENTOS UN MILLONES DE DÓLARES
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$601'000,000.00)
7 conforme consta de la Escritura Pública otorgada el quince de mayo
8 de dos mil catorce ante la Notaria Decima octava del cantón
9 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
10 catorce de julio de dos mil catorce. Su capital suscrito y pagado
11 asciende a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES
12 CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS
13 TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMÉRICA (USD\$582'479,736.00), tal como consta de la Escritura
15 Pública de Protocolización autorizada por la Notaría Quinta del
16 cantón Guayaquil, el veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, e
17 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de julio
18 de dos mil veintiuno. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico
19 S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública
20 autorizada por la Notaria Quincuagésima Segunda del cantón
21 Guayaquil, el dieciséis de Febrero de dos mil diecisiete, inscrita en el
22 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de abril de dos mil
23 diecisiete. b) El Presidente Ejecutivo, Representante Legal, Judicial,
24 Extrajudicial del Banco del Pacífico S.A., se encuentra facultado por
25 el artículo trigésimo quinto del Estatuto Social de la Institución, para
26 constituir Apoderados del Banco. c) Es intención del Poderdante,
27 otorgar a favor de la Apoderada, un Poder Especial, que le permita
28 cumplir a cabalidad las funciones a ella encomendadas, y que no se

1 vea afectada ni limitada en sus actuaciones, las mismas que se
2 circunscriben a los términos expresados en el presente poder. d) Con
3 los antecedentes expuestos, el Economista Roberto González Müller,
4 en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal ejerciendo la
5 representación legal judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S.
6 A. conforme a las facultades constantes en los artículos trigésimo
7 segundo y trigésimo quinto del Estatuto Social, procede a otorgar
8 Poder Especial a favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin
9 Molina, en base a los términos y condiciones que en adelante se
10 estipulan. **TERCERA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.**- El señor
11 el economista Roberto González Müller, en su calidad de Presidente
12 Ejecutivo y como tal en pleno ejercicio de la Representación legal,
13 judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S. A., comparece con el
14 propósito de otorgar, como en efecto otorga, PODER ESPECIAL pero
15 amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora
16 Licenciada Jennifer Baldwin Molina, para que a nombre y
17 representación del Banco del Pacífico S.A., intervenga en todos los
18 actos y contratos relacionados al giro ordinario del negocio,
19 circunscribiendo sus actuaciones, en todo momento, a las limitaciones
20 establecidas en el Presente Poder, y a las que de manera expresa
21 establezcan las normas y políticas Institucionales, respecto de, y sin
22 que se considere una enumeración taxativa, los siguientes actos: uno)
23 Cheques, cheques certificados, cheques de gerencia, cédulas
24 hipotecarias, así como endosar y cancelar pagarés, letras de cambio y
25 en general documentos representativos de obligaciones, una vez
26 verificado su cumplimiento; dos) Contratos relacionados a la
27 operativa del negocio, como: contratos de cuenta corriente, cuentas de
28 ahorros, uso de casilleros de seguridad, uso de casilleros de



1 correspondencia, de transporte de valores con clientes, de
2 estacionamiento, de servicios con o sin banca remota, como:
3 audiomático, bancomático, intermático, movilmático, puntomático, de
4 servicios de cobro, recaudación y pago OCP, cobro de pensiones, y
5 todos aquellos que bajo cualquier denominación correspondan a la
6 operativa y giro normal del negocio bancario; tres) Suscribir
7 contratos y/o formularios o solicitudes para emisión de Cartas de
8 Garantía Bancarias, Cartas de Crédito, Contratos de Arrendamiento
9 Mercantil, Cartas o escrituras de compra venta derivadas del ejercicio
10 de la opción de compra en los contratos de arrendamiento mercantil,
11 Contratos de factoring, contratos de negociación en el mercado de
12 futuros, Contratos de Compra venta con reserva de dominio, y sus
13 respectivas cancelaciones, Contratos de aceptaciones bancarias;
14 Contratos de Mutuo, Contratos de Reprogramación de pasivos,
15 Novación de obligaciones, Contratos con la Corporación Financiera
16 Nacional para la implementación eficaz de Líneas de Crédito
17 Multisectorial o de Redescuento, Contratos de constitución de garantías
18 reales a favor del Banco, como Contratos de Prenda, Hipotecas,
19 Fideicomisos, así como sus respectivas cancelaciones, Contratos de
20 Daciones en Pago; cuatro) Ceder y/o endosar y/o transferir a favor de
21 terceros, certificados de pasivos o depósitos reprogramados y/o
22 CDR's, y/o certificados financieros y/o depósitos a plazo y/o avales,
23 de propiedad del Banco del Pacífico, cesiones de cartera o activos en
24 general, cuya venta o negociación haya sido debidamente aprobada
25 por los niveles correspondientes, y en términos generales suscribir los
26 documentos correspondientes a efectos de perfeccionar las
27 transferencias, endosos y cesiones de los títulos valores antes
28 señalados; cinco) Realizar ante cualquier entidad del Sistema



1 Financiero Nacional, gestiones de efectivización, cancelación y cobro
2 de Garantías Bancarias y /o cualquier otro instrumento financiero, que
3 conlleve o comprenda el cobro o realización de tales instrumentos, en
4 beneficio y a favor del Banco; seis) En términos generales la apoderada
5 se encuentra a suscribir todo tipo de actos, contratos y documentos, que
6 correspondan al giro ordinario de la actividad bancaria y financiera, y
7 que de manera especial se circunscriba a las operaciones y atribuciones
8 establecidas a las Instituciones del Sistema Financiero en la Ley
9 General de Instituciones del Sistema Financiero, de manera que no
10 pueda alegarse falta o insuficiencia de Poder para la realización de
11 tales actos; siete) Se deja claramente establecido que el presente
12 Poder Especial circunscribe las actuaciones de la Apoderada Especial,
13 a las operaciones y actividades de la Oficina Sucursal Manta del
14 Banco del Pacífico S.A. y sus agencias, en virtud de las funciones que
15 desarrolla la apoderada en dicha localidad. **CUARTA: VIGENCIA**
16 **DEL PODER.-** El presente Poder Especial se otorga en consideración
17 a la función que desempeña la señora Licenciada Jennifer Baldwin
18 Molina, dentro del Banco del Pacífico S.A., de manera tal que el mero
19 hecho de la separación por renuncia o cualquier otra causal, de sus
20 funciones como empleado o funcionario del Banco del Pacífico S.A.,
21 conlleva la renuncia y revocatoria tácita del mandato que por este
22 instrumento se le confiere, bajo la responsabilidad establecida en el
23 Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil. **QUINTA:**
24 **DECLARACIÓN.-** El señor Economista Roberto González Müller,
25 por los derechos que representa del Banco del Pacífico S. A., declara
26 que con la expedición del presente Poder Especial, queda sin efecto el
27 anterior a favor de la Apoderada.. Sírvase usted señor Notario,
28 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990005737001
RAZON SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BAQUERIZO BARRIGA ARMANDO ANDRES
CONTADOR: BANCHON MUÑOZ WALTER FERNANDO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/01/1972
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981
FEC. CONSTITUCION: 19/01/1972
FECHA DE ACTUALIZACION: 03/08/2020

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA
 Número: 200 Intersección: CALLE PICHINCHA Referencia ubicación: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 Telefono Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo: 042563744 Email: wbanchon@pacifico.fin.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE IVA
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 RUC: OXOAO30513

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
 Usuario: OXOAO30513 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/08/2020 12:09:26



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990005737001
RAZON SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 160
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS

ABIERTOS: 133
CERRADOS: 27

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mi.

Guayaquil,

17 AGO 2021

DRA. LUISA LOPEZ OSANDO
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 52
QUINCUAGESIMA SEGUNDA
DRA. LUISA LOPEZ OSANDO

Andrés Baguer

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

RUC 0990005737001 AGENCIA 077

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/08/2020 12:09:26

Guayaquil, 27 de Julio de 2021

Señor Economista
ROBERTO GONZALEZ MÜLLER
CIUDAD.-

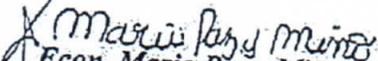
De mis consideraciones:

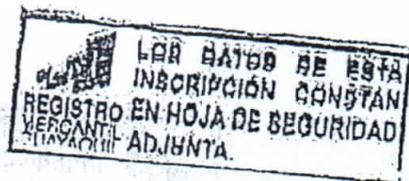
Mé es grato comunicar a usted, que el Directorio del **BANCO DEL PACIFICO S.A.** en sesión celebrada el 21 de Julio de 2021, resolvió elegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Institución, por el periodo estatutario de cinco años, con todos los deberes, facultades y atribuciones constantes en la ley y en el Estatuto Social.

Como **PRESIDENTE EJECUTIVO** ejercerá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S.A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trigésimo quinto del Estatuto Social.

El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. Aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de USD.582'479.736, tal como consta de la Protocolización autorizada por la Notaría Quinta del cantón Guayaquil, el veinticuatro de Junio de dos mil veintiuno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de Julio de dos mil veintiuno. Aumentó su capital autorizado a la suma de USD.601'000.000, mediante escritura pública otorgada el quince de Mayo de dos mil catorce ante la Notaría Décima Octava del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de Julio de dos mil catorce. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaría Quincuagésima Segunda del cantón Guayaquil, el dieciséis de Febrero de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de Abril de dos mil diecisiete.

Atentamente,


Econ. Mario Paz y Miño Phillips
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO





Banco del Pacífico

Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO del Banco del Pacífico S.A

Guayaquil, 27 de Julio de 2021

Econ. Roberto González Müller
Nacionalidad: española
Cedula de Identidad: 0924353709
Dirección: P. Icaza Nº 200 y Pedro Carbo, Piso 11

ROBERTO GONZALEZ MULLER
PRESIDENTE EJECUTIVO

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.

SECRET
OFFICE OF THE SECRETARY OF DEFENSE
WASHINGTON, D.C. 20301
10-10-10
10-10-10
10-10-10

SECRET
OFFICE OF THE SECRETARY OF DEFENSE
WASHINGTON, D.C. 20301
10-10-10
10-10-10
10-10-10

NOTA EN BLANCO

SECRET

NOTA EN BLANCO

SECRET

Administrative and Technical

of the Department of Defense

MEMORANDUM

Subject: [Illegible]

Reference is made to [Illegible]

SECRET



SECRET

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEGUAL
 IDENTIFICACION
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BALDWIN RAFAEL
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL
 20/06/1982
 FECHA DE EMISION
 17/08/2021
 NÚMERO DE IDENTIFICACION
 130745195-3
 ESTADO CIVIL
 DIVORCIADO



INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 DOCTORADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BALDWIN RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MOLINA NELLI
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYAQUIL
 20/06/12
 FECHA DE EXPIRACION
 20/06/12

VESTIBULAR



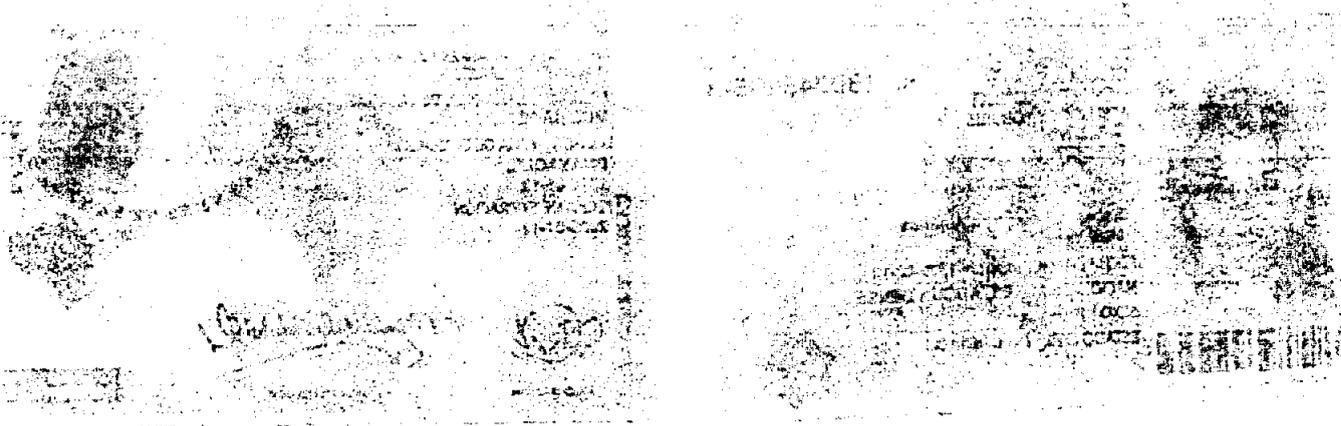

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Guayaquil a 17 AGO 2021

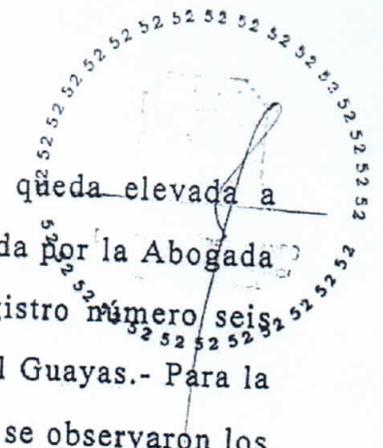

 DRA. LUISA LÓPEZ BRANDO
 NOTARIA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL


 NOTARIA 52
 QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA
 DRA. LUISA LÓPEZ BRANDO



AGUA EN BLANCO

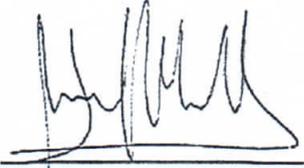
LEN



1 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a
2 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada
3 Consuelo Henríquez de Pólit (firma ilegible). Registro número seis
4 mil setecientos veintiséis. Colegio de Abogados del Guayas.- Para la
5 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
6 preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la
7 Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
8 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al
9 Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
10 fe.-

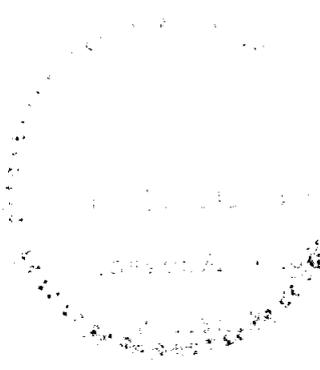


11
12 p. BANCO DEL PACÍFICO S.A.
13 R.U.C. 0990005737001

14
15 
16
17 ECON. ROBERTO GONZÁLEZ MÜLLER

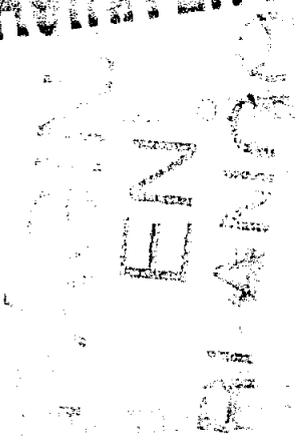
18 C.I. 092435370-9

19
20
21 
22
23 DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
24 NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
25 GUAYAQUIL
26
27
28



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

AGUA EN LLAMA



AGUA EN LLAMA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga el BANCO DEL PACÍFICO S.A. a favor de la Licenciada JENNIFER BALDWIN MOLINA.- Firmada y sellada en Guayaquil, diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno.-



Luisa López Obando

DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... (22) fojas útiles
Manta, a 26 AGO 2021



Am. C. Roberto Beltrán



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

OTTAWA
LE 27 FÉVRIER 1971
LE 27 FÉVRIER 1971
LE 27 FÉVRIER 1971
PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO

RESOLUCION No. 001-ALC-M-(E)OGV-2014
DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL
CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"
ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad será efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas...";

Que, el Art. 226 expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...;

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de



SECRETARÍA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los correspondientes a su cargo...;

Que, la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso";

Que, la sección sexta de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su artículo 331 establece los requisitos para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con fecha 29 de octubre del 2013, mediante comunicación del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente y Representante de THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION, dirige solicitud al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde requiere la aprobación al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado "La Silla", sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta;

Que, mediante Oficio No. 1406-DPUM-JCV/P.H, No. 031, de fecha diciembre 03 de 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 331-FHB elaborado por el Arquitecto Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual dice lo siguiente: La COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION es propietaria de un bien inmueble de 8.047,55m2 de superficie, con Clave Catastral No. 1161107000, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa inscrita en...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARIA



30 de septiembre de 2010 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 09 de septiembre de 2010; sobre el cual se ha proyectado el Conjunto Habitacional "MYKONOS", conforme lo estipula el Certificado Municipal de Construcción No. 687 - 3009 - 38774 de noviembre 28 de 2013.

Este mismo predio, según consta en el Certificado actual emitido por el Registrador de la Propiedad, no posee gravamen de ninguna naturaleza y se encuentra en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

El CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D, incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo general que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en todo el Conjunto Habitacional, con las siguientes especificaciones técnicas generales y características:

SUBSUELO GENERAL	23 Estacionamientos doble con la siguiente nomenclatura: 1-2; 3-4; 9-10; 11-12; 13-14; 15-16; 17-18; 19-20; 21-22; 23-24; 25-26; 27-28; 29-30; 31-32; 33-34; 57-58; 59-60; 67-68; 69-70; 71-72; 78 y 84; 79 y 83; 80 y 82.
	77 Estacionamiento con la siguiente nomenclatura: C12 y C13; del 5 al 8; del 35 al 56; del 61 al 66; del 73 al 77; 81; del 85 al 90; del 92 al 122.
	128 Bodega con la siguiente nomenclatura; del 1 al 50; 55; del 80 al 135; del 1A al 10A; del 1B al 11B
	2 Bodegas dobles con la siguiente nomenclatura; 51-52; 53-54.

PLANTA BAJA	31 Estacionamientos con la siguiente nomenclatura: del 123 al 153
-------------	---

TORRE A	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE B	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601
	6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
	7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
	8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE C	PLANTA BAJA	3 Departamentos con la siguiente nomenclatura: 101 al 103
	1ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 204
	2DO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 304
	3ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 404
	4TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 504
	5TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 604
	6TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 704
	7MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 804

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARIA



8VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 904
9NO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1104
10MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1204
11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
12VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1404
PLANTA BAJA	2 Penthouse
PLANTA ALTA	2 Penthouse

TORRE D	PLANTA BAJA	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 101
	1ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 203
	2DO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 303
	3ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 403
	4TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 503
	5TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 603
	6TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 703
	7MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 803
	8VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 903
	9NO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1103
	10MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1203
	11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
	12VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1403
	13VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1501 al 1503
	14VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1601 al 1603
	15VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1701 al 1703
16VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1801 al 1803	

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARIA



17VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1901 al 1903
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

4 TORRES: A, B, C y D	
Estructura:	Hormigón armado - Metálica
Paredes:	Ladrillo maleta y/o Bloque de piedra pómez
Pisos:	Cerámica - Porcelanato
Entrepiso y Cubierta:	Losa de Hormigón Armado
Revestimiento:	Porcelanato y granito en mesones de cocina y baños
Ventanas:	PVC y Vidrio
Balcones	Vidrio templado
Puertas:	En MDF (pre-pintadas en las habitaciones y baños) y/o Madera / Metálicas en los accesos y patios.
Instalaciones eléctricas y sanitarias:	Empotradas en pisos y paredes; piezas sanitarias FV blanca de lujo, duchas FV, grifería FV, fregaderos de cocina teka.
Instalaciones de gas	Tubería de cobre

Y, que al haberse presentado a la indicada Dirección los planos correspondientes del Conjunto Habitacional "MYKONOS" y por cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Conjunto Habitacional de propiedad de la **COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000; puede ser declarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con memorando No. 69-DGJ CCH-2014, de fecha 21 de enero de 2014, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, amparado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emite su pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por la Arq. Janeth Cedeño, Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente al expediente del *Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION*, por lo que considera pertinente atender la solicitud del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente Representante de THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, asistido legalmente en este proceso por el Dr. Roberto Moreno Di Donato; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza, emite su criterio favorable para que Alcalde del GADMC-Manta, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARIA



dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la **COMPANÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado;

Basados en las normas constitucionales y legales motivadas en la resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal el *Conjunto Habitacional "MYKONOS"*, de propiedad de la **COMPANÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000.

SEGUNDO: Que, la Secretaría General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documento y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

Dada y firmada en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintiún día del mes de enero del año dos mil catorce.

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ENC

Sr. Oliver Guillén Vélez

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....4..... fojas útiles 18 MAYO 2014

Manta, a

Declaratoria Propiedad del Conjunto Habitacional "MYKONOS"
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

Página 7



NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

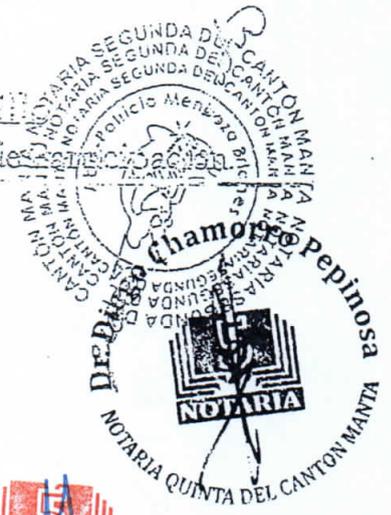
SECRETARIA
Manta, a 26 JUNO 2014
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....4..... fojas útiles

RECEIVED
MAY 12 1964
U.S. DEPARTMENT OF
HEALTH, EDUCATION &
WELFARE
OFFICE OF THE ASSISTANT
SECRETARY FOR
PLANNING AND
EVALUATION

RECEIVED
MAY 12 1964
U.S. DEPARTMENT OF
HEALTH, EDUCATION &
WELFARE
OFFICE OF THE ASSISTANT
SECRETARY FOR
PLANNING AND
EVALUATION

U.S. DEPARTMENT OF HEALTH, EDUCATION & WELFARE
OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR PLANNING AND EVALUATION
1000 PENNSYLVANIA AVENUE, N.W.
WASHINGTON, D.C. 20036

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Administracion



REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO 1.

DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se definen en la ley y en el presente reglamento interno.



CAPITULO 2.

DEL CONJUNTO HABITACIONAL

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, posee la Clave Catastral No. 1161107600, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y plantas altas.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los jardines asignados para cada una de ellos.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3.

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.

Art. 3.- BIENES EXCLUSIVOS Y BIENES DE USO COMÚN. Cada una de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

1) **SON BIENES COMUNALES:** Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales, en forma enunciativa más no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas o entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos o buitrones de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefonía, ventilación, etc.; 7. Los bajantes de aguas lluvias y negras; 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de basuras; 13. En general, todas aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de los propietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusiva, por razón de su misma naturaleza o por no habérsele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.

2) **BIENES COMUNALES NO ESSENCIALES:** Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

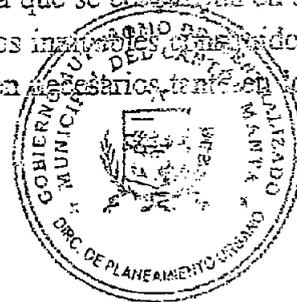
Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anteriores o en general con la persona que use su propiedad exclusiva.

- Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las cuotas de mantenimiento, que se iniciara con la entrega del bien inmueble, el comprador, desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por este concepto. Mientras no se construya y entregue un bien inmueble dentro del conjunto habitacional, no generara obligación de pago.
- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que hará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envió THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION de manera transitoria hasta que se concluyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles, no podrán llevar a cabo los cambios que consideren necesarios, tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.



CAPITULO 4.

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-

Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- b) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignan como miembro de este organismo colegiado.
- c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbascuillas

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de

la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que le confiera.

- d) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere necesario.
- e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendios, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
- f) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, fijación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. que obligue al copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o usuario se somete expresamente al presente registro y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuotas serán pagadas dentro de los días que señale la misma asamblea.
- i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de las mismas.
- j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.



Art. 17.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompañan al presente estudio, la misma que establece lo que cada departamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

CAPÍTULO 5.

DE LAS EXCEPCIONES.

Art 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y ~~en general~~ todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usados con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.



Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquilla

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de

- Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los copropietarios.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios y paredes de las viviendas del Conjunto Habitacional. Únicamente con el número que identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto; en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecta contagiosa, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante escrito dirigido al administrador.



CAPÍTULO 6 DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- Imposición de multa de hasta un SMV.
- Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.

- Suspensión de uno ó varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasiona a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional y podrá ser demandado por la asamblea.



Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación queriere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Conjunto Habitacional
"MAYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de

CAPITULO 7
DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional la Asamblea de Copropietarios, El Directorio y El Administrador.

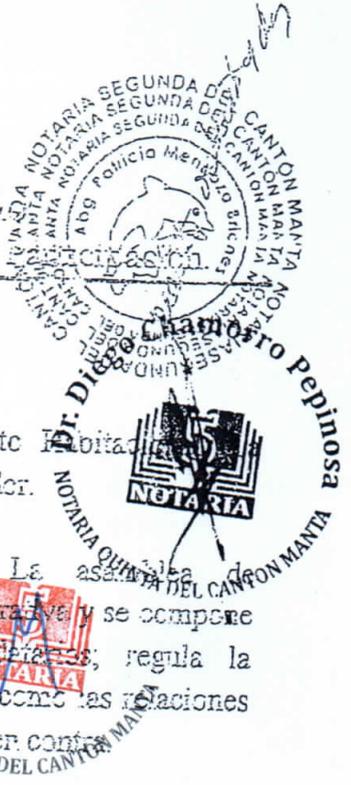
Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes mandatarios; regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los dueños, aunque no concuerdan a la asamblea o voto en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para los fines determinados en la convocatoria.

Art. 20.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número de copropietarios que asistieren.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MIYKONES"

Sitio la SJA-Sector Barbasquillo

Compañía The Palmas Asociación en Cuentas de Participación.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 21.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 22.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alcuotas del Conjunto Habitacional.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse igualmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alcuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 23.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 24.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario, su representante, el arrendatario, el condueño o el usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alcuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o



Conjunto Habitacional "MYKONGS"

Sitio la Silla-Sector Barbasco

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá el voto al voto en proporción a su alícuota.

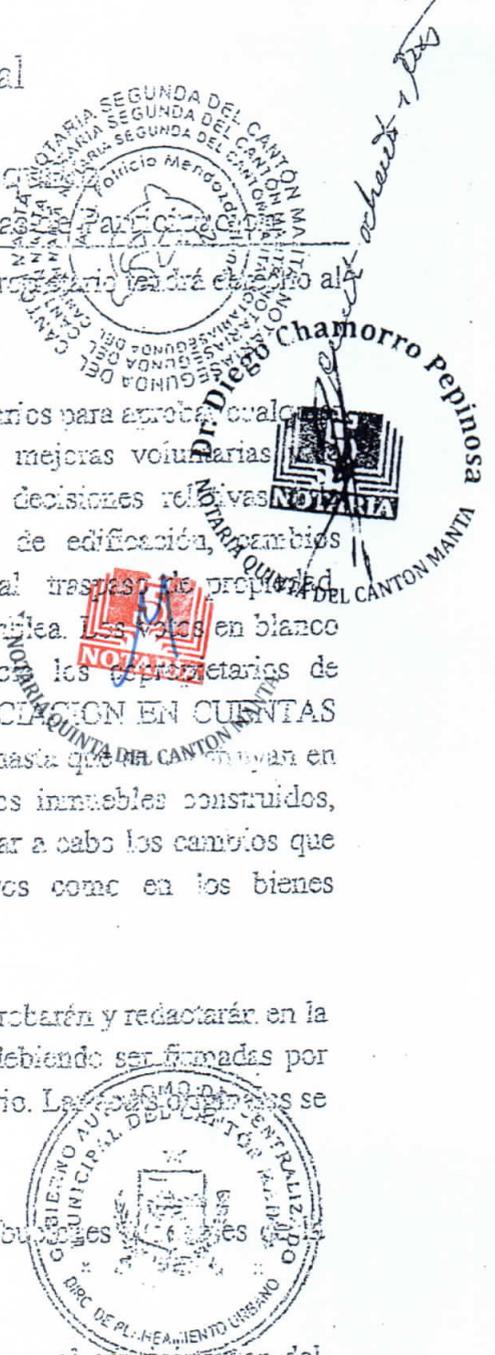
Art. 27.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias, aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Conjunto Habitacional, traspasos de propiedad, arrendamiento, comodato y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica. Para este efecto los copropietarios de MYKONGS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que concluyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 28.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las copias originales se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en los artículos analizados. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación e reparación de los departamentos o ambientes.

Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los departamentos o ambientes cuando haya comprobado que son necesarias en



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

beneficio del Conjunto Habitacional. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- g) Aprobar y/c modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su periodo.
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sea de su competencia.
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Conjunto Habitacional.
- k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.
- l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
- m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Las actas serán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán estar representados por dos copropietarios para que redacte el acta. Las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a partir de la reunión.



CAPITULO 6.

DEL DERECHO DE VOTO, DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMITADO.

Art. 38.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

Art. 31.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara los vocales principales y suplentes con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de departamentos y los primeros años de condominio.

Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR:

- a) Ejercer junto con el Administrador del Conjunto Habitacional la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS".
- b) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- c) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
- e) El directorio dictara los reglamentos e instructivos específicos para la atención de áreas comunes así como para los mecanismos efectivo de cobro de alcuotas. Estos reglamentos al ser dictados por el primer directorio aquí nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 34.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES - Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 35.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el periodo de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al Presidente del Condominio con el objeto de que exista continuidad entre la terminación entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

Art. 36.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del presidente:

- A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Director General, según corresponda;
- B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
- C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designara provisionalmente su reemplazo o delegara a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
- D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara una póliza de seguros contra incendios y daños de los ascensores, según lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunos ferros y El o los seguros correspondientes, los contratara a favor de los copropietarios; y,
- E) Cumplir las funciones que se encargue la Asamblea General y el Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento.

Art. 37.- DEL ADMINISTRADOR DEBIERES y ATRIBUCIONES.- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero sí que sea mayor de edad. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de construcción.

Los deberes y atribuciones del Administrador Son:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional "MYKONOS", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal de, mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatorios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

Conjunto Habitacional "MYKONGOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Par

- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con lo aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director.
- f) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- e) Recaudar dentro de los cinco primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias de los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en el presente reglamento, el producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos establecidos por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno y de la declaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional "MYKONGOS", así como de los planos y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional. Toda esta documentación oficial deberá entregarse mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuantas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Maná - Ecuador

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

- comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- a) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
 - b) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
 - c) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
 - d) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
 - e) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.
 - f) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
 - g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
 - h) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean conveídas en el respectivo contrato.
 - i) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del directorio.
 - j) Cancelar cumplida y oportuna mente todas las obligaciones contraídas con entidades públicas y privadas;
 - k) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignan la ley y los reglamentos.



Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelegido en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9.

DISPOSICIONES GENERALES.

(32) T. M. M. 4 005

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación de Cuentas de Participación

Art. 40- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo de acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este Reglamento y que no puedan ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de Propiedad Horizontal y no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por el Consejo General de Copropietarios mediante resolución adoptada por más del 50% de los asistentes.



Geanine Loo
Arq. Geanine Loo Mendez
Reg. Prof. 1816-13-1134-45

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
SALA DE CONTROL URBANO

[Signature]
REVISADO

Fecha: ENERO 22-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APR 24 No. 231
[Signature]
22 de Enero 2019

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado

en 9 fojas útiles 23 MAYO 2014

Manta, a

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Condominio de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado

en 001 fojas útiles 26 AGO 2021

Manta, a



[Signature]

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-004-000015566



20191308005P03518

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308005P03518						
ACTO O CONTRATO:							
MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA, AMPLIATORIA, RATIFICATORIA DE ALICUOTAS DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	THE PALMS MYKONOS	REPRESENTADO POR	RUC	1792606136001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	TOMAS AGUSTO RIVAS AGURTO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191308005P03518
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:05)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 0 1:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solventia/2/GiqMrNEwNV4AKzJ9GL4G4E7hX5849Y9N0Rw9CAU78HvRSOeOvx7beu
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 0 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/vPuCHQ41EUSKBFzYtaneGXsod5490SmHzSXWhlYMcnlvmq9uM6BeK
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 0 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdll6mo0ODdclwUDR0a1BuSjdwSFRsTVl3PT0ILCJ2YWx1ZSI6IjRlRlU2Zub2YzWUJQdKf6dm4wT0p0bFE9PSlsm1hYyI6ImRlYmEzMjU1OWI5MTQ0YjY0YUJ0YjU4MTYzOGUwNmJ4OTU1YjUzYTRIN2Y5Zjc5WE0NmU2Mzk2OTAxZTE2ZDAiIQ
OBSERVACIONES:	

PROTOCOLIZACIÓN 20191308005P03518

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:05)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No: IDENTIFICACIÓN
RIVAS-AGURTO TOMAS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904973740

OBSERVACIONES:

Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2

2019	13	08	05	P03518
------	----	----	----	--------

REFORMA DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD
HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"
QUE OTORGA
EL DOCTOR TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE
PALMS MYKONOS

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los dos (02) días de Diciembre del año dos mil diecinueve, ante

210

mi, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, con RUC 1792606136001, representada por el DOCTOR TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO, en su Calidad Gerente General, tal como lo justifica con el documento que se adjunta como habilitante, portador de la cédula de ciudadanía cero, nueve, cero, cuatro, nueve, siete, tres, siete, cuatro, guion cero (090497374-0), en su calidad de Representantes Legales, residente en la ciudad de Quito y de tránsito en esta ciudad de Manta, para efecto de notificaciones Teléfono: 0997822222, Correo Electrónico: t_rivas@graphicsource.com.ec; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la presente minuta de REFORMA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS", que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el Doctor TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO, en su calidad de Gerente General y tal Representante Legal de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- El nueve de

210

septiembre del año dos mil diez ante la notaría primera del cantón Manta ABOGADA VIELKA REYES VINCES, LA COMPANIA DE LAS PALMAS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION adquirió a los cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarzbart un lote de terreno ubicado en el sitio La Silla, sector Barbasquilla de la Parroquia Manta y Cantón Manta, mismo que fue inscrito en el Registro de la Propiedad el treinta de septiembre de dos mil diez, y cuyos linderos y medidas son: FRENTE: (NORTE) en ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacifico, bordeando un acantilado de por medio. ATRAS (SUR) trazado desde el Este hacia el Oeste siguiendo el perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos puntos treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el señor Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO; (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de MANTA BUSINESS COMPANY, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud ochenta y cuatro punto cuarenta y ocho (84.48) metros y lindera con propiedades del señor Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continua hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados de longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts²) UNO.DOS.- En este lote

de terreno de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts²), **LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN**, ha construido cuatro torres denominadas: Torre A, Torre B, Torre C y Torre D, con subsuelos y áreas sociales, denominado Conjunto Habitacional **MYKONOS**, de conformidad con la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal que fue autorizada por el señor Alcalde (E) de Manta, señor Oliver Guillen Vélez, el veintiuno de enero de dos mil catorce y escriturada dicha Declaratoria en la Notaria Segunda de Manta, el diecisiete de febrero de dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la propiedad el veinticinco de abril de dos mil catorce; **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera de Quito, el 03 de septiembre del 2015, la compañía **THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION** cedió los derechos que les corresponden de la Torre D, del Conjunto Habitacional **MYKONOS**, a favor de la **ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS**, escritura que quedo pendiente su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta; **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Trigésima Quinta de Quito, el 15 de agosto del 2016, la compañía **THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION** Disolvió, Liquidó y Cancelo el Contrato de Asociación o cuentas en participación, escritura que quedo pendiente su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta; **CUATRO.-** Mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2019-ALC-0114, emitida el 09 de octubre del 2019, suscrita por el Abg. Agustín Intriago Quijano, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, mediante la cual se resuelve lo siguiente: **Primero:** Se deje sin efecto la Resolución Administrativa No. 004-ALCM-JOZC emitida el 5 de abril del 2016, de conformidad en el Art. 332 de la

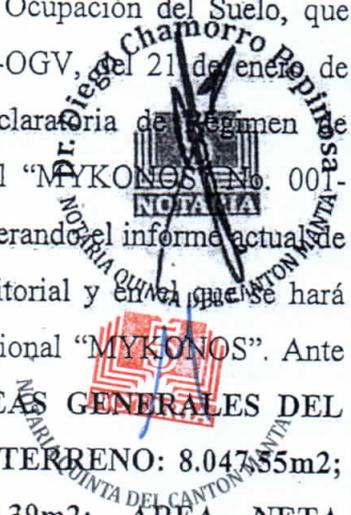


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

4

Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, que reformaba la resolución No. 001-ALC-M-C-(E)-OGV, del 21 de enero de 2014. **Segundo:** Aprobar la reforma a la Declaratoria de Régimen Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS" No. 001-ALC-M-C-(E)-OGV 21 de enero de 2014, considerando el informe actual de la Dirección Planificación y Ordenamiento Territorial y en el que se hará constar las áreas generales del Conjunto Habitacional "MYKONOS". Ante ello se considerará lo siguiente "(...) 3.- **AREAS GENERALES DEL ESTUDIO, que consiste en: "AREA TOTAL TERRENO: 8.047,55m²; AREA TOTAL CONSTRUCCION: 33.509,39m²; AREA NETA VENDIBLE: 20.009.86m²; AREA TOTAL COMUNAL: 13.499.53m²...**". **Tercero:** Que, la Secretaría General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Gestión Jurídica, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se cumpla con la misma; considerando los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo. **TERCERA: REFORMA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS".-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente Dr. Tomas Augusto Rivas Agurto, en su calidad de Gerente General y tal Representante Legal de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, y con fundamento lo resuelto en la Resolución Ejecutiva No. MTA-2019-ALC-0114, emitida el 09 de octubre del 2019, suscrita por el Abg. Agustín Intriago Quijano, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, procede a otorgar la presente REFORMA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS", en los términos que constan



en el estudio técnico y planos que han sido debidamente aprobados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Manta, y que se adjuntan como documentos habilitantes. **CUARTA: CUADRO DE ALÍCUOTAS.-** Como consecuencia de la REFORMA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" y según consta del estudio técnico respectivo y planos que han sido debidamente aprobados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Manta, el cuadro de cálculo de áreas y alícuotas del Conjunto Habitacional también ha sufrido modificaciones, en tal virtud, queda establecido que a partir del catastro del presente instrumento en el correspondiente departamento del GAD Municipal de Manta e inscripción en el Registro de la Propiedad de dicho cantón, el cuadro de áreas y alícuotas que regirá para todos los efectos en el Conjunto Habitacional será el que consta determinado en la presente escritura pública de REFORMA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS". **QUINTA: MARGINACION.-** Se tomará nota en la respectiva matriz de la escritura pública de Constitución de Propiedad Horizontal del celebrada en la Notaria Segunda de Manta, el diecisiete de febrero de dos mil catorce, así como en la inscripción realizada en el Registro de la Propiedad de Manta el veinticinco de abril de dos mil catorce. **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, incorporará las cláusulas de estilo y más requisitos de ley indispensables para la perfecta validez del presente instrumento público".- (Firmado) Dr. Tomas Augusto Rivas Agurto, portador de la matrícula profesional uno, cero, uno, cero, nueve, (10109) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

T

legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-




f) Dr. Tomas Augusto Rivas Agurto
c.c. 090497374-0



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

INSTRUCIÓN SUPLENTE

PROFESION / OCUPACION
DR. JURISPRUDENCIA

V2018V2042

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVAS TOMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASURTO GABRIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2018-03-07

FECHA DE EXPIRACION
2022-04-01

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

N. 090497374-0

CELULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVAS AGURTO
TOMAS AUGUSTO
ILUSTRACION MACULADO
GABRIELA
GABRIELA
PEDRO GABRIEL RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARLA MARIA
DOLIBER CASTRO

[Barcode]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIA

CERTIFICADO DE VOTACION
31 - MARZO - 2019

0013 M 0013 - 314 0904973740

RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA RUBIPAMBA
ZONA 3

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al Interesado
Manta a 02 de 04 de 2019

[Signature]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

[Notary Seal]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904973740

Nombres del ciudadano: RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DOLDER CASTRO CARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 1986

Nombres del padre: RIVAS TOMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGURTO CARMITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 194-281-74249



194-281-74249

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-002-000028121



20181701042P01918

PROTOCOLIZACIÓN 20181701042P01918

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE JULIO DEL 2018, (13:05)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704462822



OBSERVACIONES:

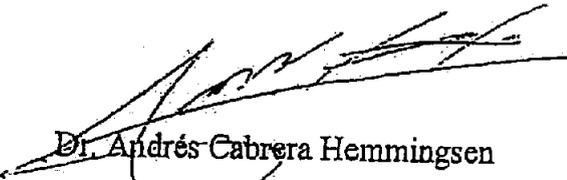
Maria Lorena Bermudez Pozo

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SEÑORA NOTARIA:

En los Registros de Protocolos que se llevan a su cargo, sírvase Protocolizar y agregar el Acta de Junta General Extraordinaria de Participes de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION "THE PALMS MYKONOS" y los respectivos nombramientos que acompaño.



Dr. Andrés Cabrera Hemmingsen

ABOGADO

Matricula No.- 7885 del C.A.P.

MD

Manta, 16 de abril de 2018

Señor
Jaime Eduardo Miranda Chávez
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que mediante decisión de la de Socios de la Asociación o Cuentas en Participación **THE PALMS MYKONOS**, tuvieron el acierto de nombrarlo **PRESIDENTE**, funciones que las desempeñara por el lapso de **DOS** años contados a partir de la fecha de este nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación **THE PALMS MYKONOS** se constituyó el catorce de abril de dos mil quince ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del Cantón Manta.

Corresponde al **PRESIDENTE** de la Asociación, la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

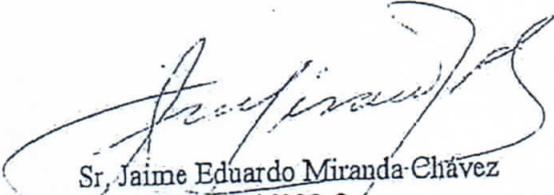
Muy Atentamente,



Freddy Suquilanda Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 16 de abril de 2018

En esta fecha, acepto la designación al cargo **PRESIDENTE** de la Asociación y prometo desempeñarlo como corresponde.



Sr. Jaime Eduardo Miranda Chávez
C.C. No. 170446232-2/



MD

Manta, 16 de abril de 2018

Señor
Tomas Augusto Rivas Agurto
Presente.-

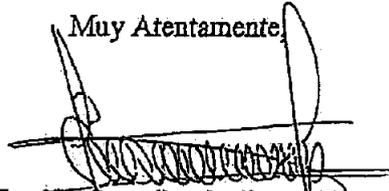
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que mediante decisión de la de Socios de la Asociación o Cuentas en Participación **THE PALMS MYKONOS**, tuvieron el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL**, funciones que las desempeñara por el lapso de **DOS** años contados a partir de la fecha de este nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación **THE PALMS MYKONOS** se constituyó el catorce de abril de dos mil quince ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del Cantón Manta.

Corresponde al **GERENTE GENERAL** de la Asociación, la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Muy Atentamente,



Freddy Suquilanda Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 16 de abril de 2018

En esta fecha, acepto la designación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Asociación y prometo desempeñarlo como corresponde.



Sr. Tomas Augusto Rivas Agurto
C.C. No. 090497374-0



9

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPANTES DE LA
ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION
THE PALMS MYKONOS**

REUNIDA EL 16 DE ABRIL DE 2018

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil dieciocho, siendo las 13h00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS, en el local donde funciona sus oficinas, presidida por el señor Ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodríguez, hace las veces de Secretario. Actúa como el Doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, en este estado y por secretaria se elabora la lista de los socios con derecho a voto, de acuerdo al libro de participaciones y aportaciones de la sociedad.

El Secretario procede a constatar que se encuentra presente el 100% del capital suscrito de la sociedad, encontrándose el quórum estatutario necesario para llevar a cabo la presente Junta, representado por los siguientes socios:

PARTICIPANTE	PORCENTAJE
OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ	11%
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA	10%
RAUL CABRERA REESE	10%
MANUEL LEON FIALLOS	10%
MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE RODRIGUEZ, REPRESENTADA POR JUAN SEBASTIAN CHERRES BAHAMANDO	5.5%
PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO, REPRESENTADO POR JUAN SEBASTIAN CHERRES BAHAMANDO	5.5%
TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO	11%
JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ	5%
WELLINGTON EDDY REINALDO PAEZ ZUMARRAGA	2.5%
ARQUIGEM S.A.	5.5%
URPROCON S.A.	12%
HENRY CASAS SANTACRUZ	7%
EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA	5%
TOTAL	100%



Handwritten signature or initials.

El Presidente de la Junta, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara la presente Junta General Extraordinaria de Participantes, procediendo en consecuencia a conocer los siguientes puntos del orden del día para el cual se reúne esta junta, el cual es:

1. **Conocer y Aprobar la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar Efren Reyes Rodríguez, como Gerente General de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS.**
2. **Aprobar el Nombramiento del señor Tomas Augusto Rivas Agurto, como Gerente General de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS.**
3. **Ratificar y aprobar el Nombramiento del Ingeniero Jaime Eduardo Miranda Chávez, como Presidente de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS**

Por Secretaria y, ratificando quórum estatutario suficiente para instalarse, dispone que se proceda a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

1. **Conocer y Aprobar la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar Efren Reyes Rodríguez, como Gerente General de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS.**

El Presidente de la Junta, toma la palabra y pone a consideración la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar Efren Reyes Rodríguez, al cargo de Gerente General, función que venía desempeñando hasta la fecha.

Los socios de manera unánime, resuelven aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar Efrén Rodríguez Reyes como Gerente General de la Asociación y por lo tanto dejarla sin efecto a partir de la presente fecha.

2. **Aprobar el Nombramiento del señor Tomas Augusto Rivas Agurto, como Gerente General de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS.**

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios nombrar del doctor Tomas Augusto Rivas Agurto, como Gerente General de la Asociación, en virtud de la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar Efren Reyes Rodríguez a dicho cargo.

Los socios de manera unánime, aceptan la propuesta y nombran al doctor Tomas Augusto Rivas Agurto, como Gerente General de la Asociación, cargo que lo desempeñara a partir de la presente fecha.

3. **Ratificar y aprobar el Nombramiento del Ingeniero Jaime Eduardo Miranda Chávez, como Presidente de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS**

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios ratificar el nombramiento de Presidente en la persona del Ingeniero Jaime Eduardo Miranda Chávez, como Presidente de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS.

Los socios de manera unánime, aceptan la propuesta y deciden ratificar el nombramiento del Ingeniero Jaime Eduardo Miranda Chávez, como Presidente de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS.

Así mismo, los socios autorizan al doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, en calidad de Secretario Ad-hoc, para que emita los nombramientos respectivos.

El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada en su integridad por la Junta General Extraordinaria de Participantes, es aprobada por los firmantes.

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.-

Carlos Garcés Pastor
Representante ARQUIGEM S.A.
Socio

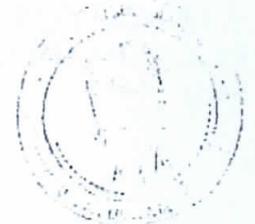
Jaime Miranda Chávez
Socio

Wellington Eddy Reinaldo Paez Zumarraga
Socio

Raul Cabrera Reese
Socio

Eduardo Javier Salazar Cepeda
Socio

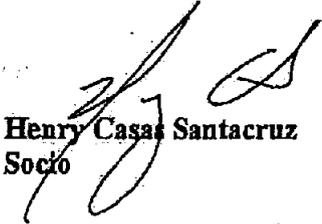
María del Carmen Bahamonde
Socio



MO



Patricio Fernando Cherres Cordero
Socio



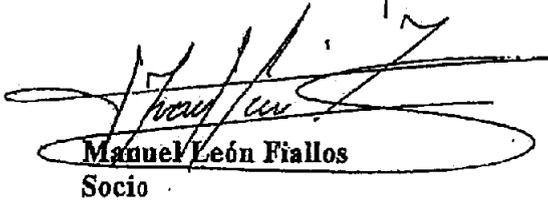
Henry Casas Santacruz
Socio



Oscar Reyes Rodríguez
Socio - Presidente AD-HOC



Edgar Nuñez Serrano
Representante URPROCON S.A.
Socio

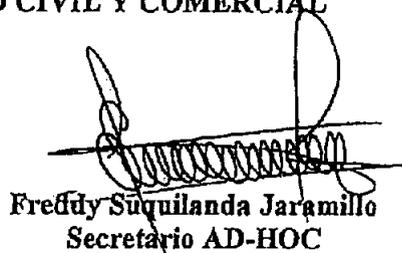


Manuel León Fiallos
Socio



Tomas Rivas Agurto
Socio

Camila Moreno V.
CUANTICA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL
Socio



Freddy Suquilanda Jaramillo
Secretario AD-HOC



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 DR. JUAN BRUNDELLA
 V8348Y242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RIVAS TOMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 AGURTO CARMITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-08-21

OTROCIUDADANO
 INVALIDADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090497374-0

CEDULA DE
 CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
 RIVAS AGURTO
 TOMAS AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO
 1982-12-17

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 CASADO

CARLA MARIA
 DOLDER CASTRO

Notario
 NOTARIA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

LETRA DE AVANCE CERTIFICADO QUE LISTES
 SUPLENTE EN BOLETA Y LISTAS Y
 LISTAS DE VOTACIONES

BOLETA DE VOTACIONES Y LISTAS DE VOTACIONES

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

012-348
 NUMERO

0904973740
 CEDULA

RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 RUMIPANDA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA: 3

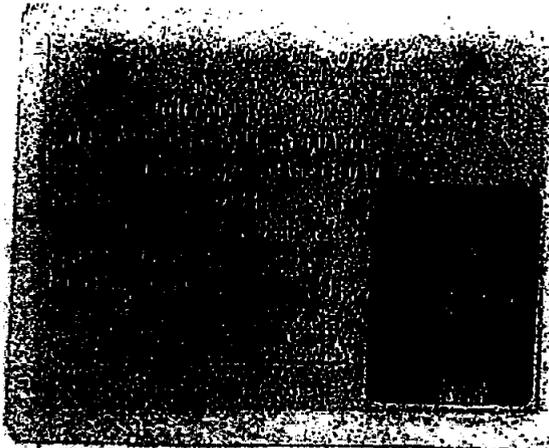
RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 02 JUL 2018

Yara Lopez Lopez

Dr(a) Mra. Yara Lopez Lopez
 NOTARIA 42

MO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
14 DE FEBRERO 2018

021 **021-238** **1704482322**

MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS** CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: **CUMBAZA** ZONA:
PARROQUIA:



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Guaya, 02 JUL 2018



Palacios
DRA. M^{te}. **LUYERIS BENJAMIN PALACIOS**
ROTA 1214

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SUQUILANDA JARAMILLO
 FREDDY EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MACARA
 MACARA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-07-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

171158079-3



INSTRUCCION: SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SUQUILANDA VALDIVIEZO ALFREDO EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JARAMILLO BRAVO DORA HERMINIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2015-08-12
 FECHA DE EXPIRACION: 2028-08-12

PROFESION / OCUPACION: DOCTOR - LEYES

2885818242

Notario: Diego Chamorro P...
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

006
 CANTON No.

008 - 141
 NUMERO

1711580793
 CEDULA

SUQUILANDA JARAMILLO FREDDY EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTON

LA CONCEPCION
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA: 3



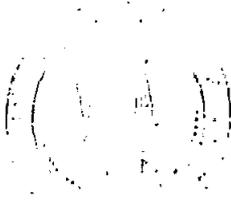
RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 02 JUL 2019

Para autorizarlo
 FIRMADA: EUGENIA HERNANDEZ POZO
 NOTARIA 42



RAZÓN.- PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Andrés Cabrera Hemmingsen, Abogado con matrícula profesional número siete mil ochocientos ochenta y cinco del Foro de Abogados, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, de la cual confiero SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPES DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION "THE PALMS MYKONOS" Y LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS.- Quito, a dos de julio del año dos mil dieciocho. La Notaria (firmado).-



María Lorena Bermúdez Pozo

MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....06..... fojas útiles
Manta, a.....02 DIC 2019.....



Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792606136001
RAZON SOCIAL: THE PALMS MYKONOS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO
CONTADOR: ARIAS MORALES JOHANNA ALEJANDRA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/08/2015 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 14/08/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PROMOCIONAR Y DESARROLLAR PROYECTOS INMOBILIARIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: VIA BARBASQUILLO Número: S/N Intersección: S/N Oficina:
PB Referencia ubicación: JUNTO A HOTEL HAWARD JOHNSON Telefono Trabajo: 052678335

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI

ABIERTOS:	0
CERRADOS:	0
COD:	08 JUL 2018
Usuario:	[Firma]
Firma del Servicio Responsable	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NPRF220518 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 02/07/2018 14:35:36



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792606136001
RAZON SOCIAL: THE PALMS MYKONOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

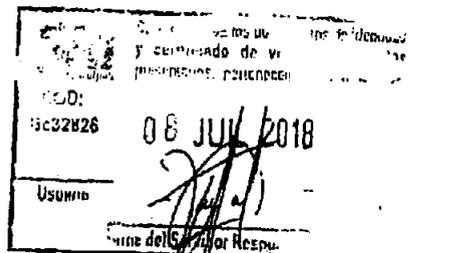
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 14/08/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
PROMOCIONAR Y DESARROLLAR PROYECTOS INMOBILIARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: VIA BARBASQUILLO Número: S/N Intersección: S/N Referencia:
JUNTO A HOTEL HAWARD JOHNSON Oficina: PB Telefono Trabajo: 052578335

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a **02. DIC. 2018**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO HONORARIO DEL CANTON MANTA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NPRF220518 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 02/07/2018 14:35:36

Criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios De universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;...

Que el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manda: *"Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;..."*

Que el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *"Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo."*

Que el Art. 1 de la Ley de Propiedad Horizontal señala, *"... Los diversos pisos de un edificio, los departamentos o locales en los que se divida cada piso, los departamentos o locales de las casas de un solo piso, así como las casas o villas de los conjuntos residenciales, cuando sean independientes y tengan salida a una vía u otro espacio público directamente o a un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público, podrán pertenecer a distintos propietarios.*

El título de propiedad podrá considerar como piso, departamento o local los subsuelos y las buhardillas habitables, siempre que sean independientes de los demás pisos, departamentos o locales y por tanto tengan acceso directo desde un espacio público o un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público.

Las mismas reglas aplicadas a los espacios construidos se aplicarán a los terrenos que forman parte de un condominio inmobiliario. Existirán, por tanto: terrenos de propiedad exclusiva y terrenos condominiales..."

Que el Art. 19, de la ley de Propiedad Horizontal dispone: *"... Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben Sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12..."*

Que el Art. 4, del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal textualmente dice: *"...En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio, estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto..."*

"...Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso", Art. enumerado... (1) del Reglamento a la Ley de Propiedad Horizontal. - Autorización administrativa preliminar. - Para que el propietario pueda declarar bajo régimen de propiedad horizontal un bien inmueble ha de requerir la autorización preliminar otorgada por el órgano administrativo competente del correspondiente gobierno autónomo descentralizado municipal. Para todo propósito legal, esta autorización constituye la declaración a la que se refiere el artículo 19 de la Ley. La autorización puede ser obtenida, según sea la elección del interesado, en el mismo trámite destinado a la obtención de la autorización de construcción del inmueble o en un procedimiento posterior iniciado a instancia del interesado. La Administración debe implementar los mecanismos necesarios para organizar el trámite para otorgar la correspondiente autorización administrativa preliminar de conformidad con este capítulo..."

Que el Art. 327 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo expresa: "... Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación: a).- Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; b).- Memoria justificativa de los cambios y modificaciones; c).- Certificado del Informe de Regulación Urbana; d).- Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados; e).- Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos; f).- Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y, g).- Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones Hidrosanitarios y eléctricas ... "

Que el Art. 332 IBÍDEM, prescribe que: "... La Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días Pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los Interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite.

Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la

Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente...

- Que** el Art. 47 del Código Orgánico Administrativo manifiesta "... Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley..."
- Que** el Art. 98, del Código Orgánico Administrativo indica "...Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo..."
- Que** mediante Oficio MTA-DPOT-2019-727 de 29 de julio 2019, suscrito por el Arq. Galo Álvarez González director (E) de Planificación Ordenamiento Territorial al respecto informa lo siguiente: "Mediante petición dirigida al Sr. Arq. Jose Juvenal Zambrano Orejuela, director de Planificación Ordenamiento Territorial de fecha 26 de abril del 2019, suscrito por el Ingeniero Oscar Reyes Rodríguez, solicita: "(...) por medio de la presente, la Asociación de Cuentas en Participación THA PALMS, legalmente representado por el Ing. Oscar Efrén Reyes, solicitamos el análisis y rectificación de la declaratoria de propiedad horizontal del conjunto habitacional Mykonos (...)", Analizada la documentación presentada, al respecto informo lo siguiente: **1.- ANTECEDENTES.** Previo a la obtención de la resolución municipal N. ° 001-ALC-M-(E)-OGV-2014 emitida el 21 de enero de 2014 el Conjunto Habitacional MYKONOS, fue elevado al Régimen de Propiedad Horizontal mediante Escritura de Constitución de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional MYKONOS, celebrada el 17 de febrero de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 25 de abril de 2014. Parte de la antes citada escritura es el Reglamento Interno, que en su artículo N.º 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES establece en la parte pertinente lo siguiente: Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los exclusivos como en los bienes comunes..., Posteriormente previo la presentación de toda la documentación técnica (estudio) y legal (escrituras, autorización) se obtuvo la Resolución N. ° 004-ALC-M-JOZC emitida el 5 de abril de 2016, que reforma la resolución emitida el 21 de enero de 2014 (antes descrita). Este proceso no fue concluido, puesto que no se concluyó con la inscripción ante el Registrador de la Propiedad de Manta. El artículo 332 de la ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo (vigente) establece lo siguiente: ... Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; la Declaratoria

Segundo: Aprobar la reforma a la Declaratoria de Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS". N. ° 001-ALC-M-C-(E)-OGV 21 de enero de 2014, considerando el informe actual de la Dirección Planificación Ordenamiento Territorial y en la que se hará constar las áreas generales del Conjunto Habitacional "MYKONOS". Ante ello se considerará lo siguiente "(...)
3.- AREAS GENERALES DEL ESTUDIO, que consiste en: "... AREA TOTAL TERRENO: 8.047.55m²; AREA TOTAL CONSTRUCCION: 33.509,39m²; AREA NETA VENDIBLE: 20.009.86m²; AREA TOTAL COMUNAL: 13.499 53m²..."

Tercero: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Gestión Jurídica, y la misma se inscriba en el registro de la propiedad de Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado, a fin de que se cumpla con la misma; considerando los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo.

Dado y firmada en el despacho de la Alcaldía a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO
ALCALDE DE MANTA



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS



ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO URBANÍSTICO

[Signature]
REVISADO

Fecha: *Julio 29/2019*

*Resolución Ejecutiva # MTA-2019-
ALL-0114*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Alfonso P. Hernández
APROBACIÓN DE: # *030-10691*

Fecha: *octubre 18/2019*

[Signature]
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

ABRIL - 2019

AMPLIACION Y REFORMA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

1.- DATOS GENERALES.

1.1.- ANTECEDENTES:

El GAD Municipal de Manta, mediante la Resolución Administrativa #001 emitida el 22 de enero de 2014 suscrita por el Sr. Oliver Guillen Vélez, en su calidad de Alcalde de Manta encargado autorizó la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional MYKONOS, cuyo promotor es la Asociación de Cuentas en Participación, The palms Mykonos conjunto implantado y construido en el predio ubicado en el sitio denominado La Silla del sector Barbasquillo de Manta.

La antes citada Resolución en conjunto con los planos y estudios pertinentes fue elevada a Escritura de Constitución de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional Milkonos en la Notaría Segunda de Manta el 17 de febrero de 2014 y luego se procedió a la inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta el 25 de abril de 2014; a partir de aquí se ha procedido a realizar varias ventas.

Parte constitutiva de la antes citada escritura es el Reglamento Interno, que en su Artículo # 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES establece en la parte pertinente lo siguiente: ".....Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunes.....". Con lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido se procede a elaborar el siguiente estudio de Reformas y Ampliación de la Propiedad Horizontal, el cual consiste en incorporar el subsuelo # 2 para que se destine a estacionamientos y bodegas, y, recalcular todos los espacios de la torre D:

2.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

2.1.- SUBSUELO # 2 niveles -6,28 y -5,88

Sobre él se ha planificado treinta y uno (31) Estacionamientos (incluyen 3 dobles) y treinta y dos (32) Bodegas, más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal.

2.1.1.- BODEGA 112 (5,37m²)

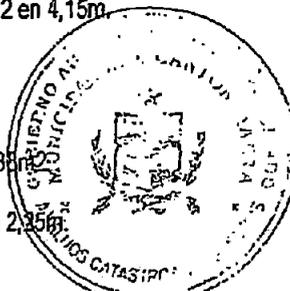
Por arriba: lindera con Bodega 80 en 5,37m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 5,37m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,45m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,45m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 3,70m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 3,70m.
Área: 5,37m².

2.1.2.- BODEGA 113 (7,20m²)

Por arriba: lindera con Bodega 81 en 7,20m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 7,20m²
Por el noroeste: lindera área común circulación en 1,20m., desde este punto gira hacia el este en 1,70m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,20m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 163 en 3,70m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 4,15m.
Área: 7,20m²

2.1.3.- BODEGA 114 (3,38m²)

Por arriba: lindera con Bodega 82 en 3,38m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 115 en 2,25m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,35m.



CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS

Por el noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 y área común circulación en 1,50m

Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.

Área: 3,38m²

2.1.4.- BODEGA 115 (3,38m²)

Por arriba: lindera con Bodega 83 en 3,38m²

Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m²

Por el noroeste: lindera con Bodega 116 en 2,25m.

Por el sureste: lindera con Bodega 114 en 2,25m.

Por el noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m

Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.

Área: 3,38m²

2.1.5.- BODEGA 116 (3,38m²)

Por arriba: lindera con Bodega 84 en 3,38m²

Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m²

Por el noroeste: lindera con Bodega 117 en 2,25m.

Por el sureste: lindera con Bodega 115 en 2,25m.

Por el noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m

Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.

Área: 3,38m²

2.1.6.- BODEGA 117 (3,38m²)

Por arriba: lindera con Bodega 85 en 3,38m²

Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m²

Por el noroeste: lindera con Bodega 118 en 2,25m. ✓

Por el sureste: lindera con Bodega 116 en 2,25m. ✓

Por el noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m ✓

Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m. ✓

Área: 3,38m² ✓

2.1.7.- BODEGA 118 (3,38m²)

Por arriba: lindera con Bodega 86 en 3,38m²

Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m²

Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 169 en 2,25m.

Por el sureste: lindera con Bodega 117 en 2,25m.

Por el noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m

Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.

Área: 3,38m²

2.1.8.- BODEGA 119 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 87 en 4,35m²

Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²

Por el noroeste: lindera con Bodega 120 en 2,90m.

Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.

Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m

Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.

Área: 4,35m²

2.1.9.- BODEGA 120 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 88 en 4,35m²

Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²

Por el noroeste: lindera con Bodega 121 en 2,90m.

Por el sureste: lindera con Bodega 119 en 2,90m.

Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m

Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.

Área: 4,35m²



CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS

2.1.10.- BODEGA 121 (4,35m²)

402

Por arriba: lindera con Bodega 89 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 122 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 120 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.11.- BODEGA 122 (4,35m²)

02

Por arriba: lindera con Bodega 90 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 123 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 121 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.12.- BODEGA 123 (4,93m²)

Por arriba: lindera con Bodega 91 en 4,93m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,93m²
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 160y área común circulación en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 122 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,70m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,70m.
Área: 4,93m²

2.1.13.- BODEGA 124 (4,35m²)

10

Por arriba: lindera con Bodega 92 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 125 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 130 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.14.- BODEGA 125 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 93 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 126 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 124 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 131 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.15.- BODEGA 126 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 94 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 127 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 125 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 132 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.16.- BODEGA 127 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 95 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 128 en 2,90m.



CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS

Por el sureste: lindera con Bodega 126 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 133 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.17.- BODEGA 128 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 96 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 129 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 127 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 134 en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.18.- BODEGA 129 (4,93m²)

Por arriba: lindera con Bodega 97 en 4,93m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,93m²
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 159 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 128 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 135 en 1,50m.
Área: 4,93m²

2.1.19.- BODEGA 130 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 98 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 131 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 124 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.20.- BODEGA 131 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 99 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 132 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 130 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 125 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.21.- BODEGA 132 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 100 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 133 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 131 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 126 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²

2.1.22.- BODEGA 133 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 101 en 4,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 134 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 132 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 127 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m²



2.1.23.- BODEGA 134 (4,35m²)

Por arriba: lindera con Bodega 102 en 4,35m²
 Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m²
 Por el noroeste: lindera con Bodega 135 en 2,90m.
 Por el sureste: lindera con Bodega 133 en 2,90m.
 Por el noreste: lindera con Bodega 128 en 1,50m
 Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
 Área: 4,35m²

2.1.24.- BODEGA 135 (4,93m²)

Por arriba: lindera con Bodega 103 en 4,93m²
 Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,93m²
 Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 158 en 2,90m.
 Por el sureste: lindera con Bodega 134 en 2,90m.
 Por el noreste: lindera con Bodega 129 en 1,70m
 Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,70m.
 Área: 4,93m²

2.1.25.- BODEGA 136 (4,06m²)

Por arriba: lindera con Bodega 104 en 4,06m²
 Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,06m²
 Por el noroeste: lindera con Bodega 137 en 1,40m.
 Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,40m.
 Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,90m
 Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,90m.
 Área: 4,06m²

2.1.26.- BODEGA 137 (3,50m²)

Por arriba: lindera con Bodega 105 en 3,50m²
 Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,50m²
 Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,40m.
 Por el sureste: lindera con Bodega 136 en 1,40m.
 Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,50m
 Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
 Área: 3,50m²

2.1.27.- BODEGA 138 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Bodega 106 en 3,23m²
 Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m²
 Por el noroeste: lindera con Bodega 139 en 2,15m.
 Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,15m.
 Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
 Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.
 Área: 3,23m²

2.1.28.- BODEGA 139 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Bodega 107 en 3,23m²
 Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m²
 Por el noroeste: lindera con Bodega 140 en 2,15m.
 Por el sureste: lindera con Bodega 138 en 2,15m.
 Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
 Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.
 Área: 3,23m²

2.1.29.- BODEGA 140 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Bodega 108 en 3,23m²
 Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m²
 Por el noroeste: lindera con Bodega 141 en 2,15m.



CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS

Por el sureste: lindera con Bodega 139 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.1.30.- BODEGA 141 (3,23m²)

Por arriba: lindera con Bodega 109 en 3,23m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 142 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 140 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.
Área: 3,23m²

2.1.31.- BODEGA 142 (3,55m²)

Por arriba: lindera con Bodega 110 en 3,55m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,55m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 143 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 141 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,65m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,65m.
Área: 3,55m²

2.1.32.- BODEGA 143 (3,98m²)

Por arriba: lindera con Bodega 111 en 3,98m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,98m²
Por el noroeste: lindera con límite subsuelo 2 y Estacionamiento 154-155 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 142 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,85m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,85m.
Área: 3,98m²

2.1.33.- ESTACIONAMIENTO 136 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 93 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 166 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 137 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.34.- ESTACIONAMIENTO 137 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 94 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 136 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 138 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.35.- ESTACIONAMIENTO 138 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 95 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 137 en 5,00m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 139 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.36.- ESTACIONAMIENTO 139 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 96 en 12,50m²
 Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
 Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
 Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 138 en 5,00m
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 140 en 5,00m.
 Área: 12,50m²

2.1.37.- ESTACIONAMIENTO 140 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 97 en 12,50m²
 Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
 Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
 Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 139 en 5,00m
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 141 en 5,00m.
 Área: 12,50m²

2.1.38.- ESTACIONAMIENTO 141 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 98 en 12,50m²
 Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
 Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
 Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 140 en 5,00m
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 142 en 5,00m.
 Área: 12,50m²

2.1.39.- ESTACIONAMIENTO 142 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 99 en 12,50m²
 Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
 Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
 Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 141 en 5,00m
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 143 en 5,00m.
 Área: 12,50m²

2.1.40.- ESTACIONAMIENTO 143 (12,50m²)

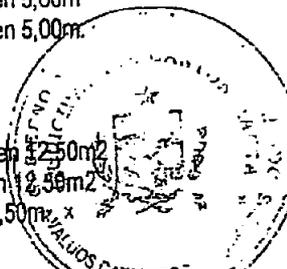
Por arriba: lindera con Estacionamiento 100 en 12,50m²
 Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
 Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
 Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 142 en 5,00m
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 144 en 5,00m.
 Área: 12,50m²

2.1.41.- ESTACIONAMIENTO 144 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 101 en 12,50m²
 Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
 Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
 Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 143 en 5,00m
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 145 en 5,00m.
 Área: 12,50m²

2.1.42.- ESTACIONAMIENTO 145 (12,50m²)

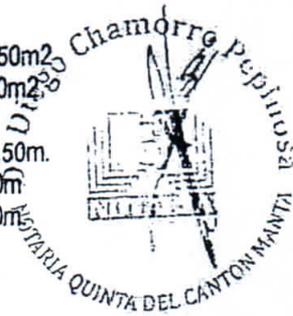
Por arriba: lindera con Estacionamiento 102 en 12,50m²
 Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
 Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.



Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 144 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 146 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.43.- ESTACIONAMIENTO 146 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 103 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 145 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 147 en 5,00m
Área: 12,50m²



2.1.44.- ESTACIONAMIENTO 147 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 104 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 146 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 148 en 5,00m.
Área: 12,50m²



2.1.45.- ESTACIONAMIENTO 148 (17,50m²)

Por arriba: lindera con área común circulación en 17,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 17,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 3,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 3,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 147 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 149 en 5,00m.
Área: 17,50m²

2.1.46.- ESTACIONAMIENTO 149 (12,50m²)

Por arriba: lindera con área común circulación en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 148 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 150 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.47.- ESTACIONAMIENTO 150 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 105 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 149 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 151 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.48.- ESTACIONAMIENTO 151 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 106 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 150 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 152 en 5,00m.
Área: 12,50m²



2.1.49.- ESTACIONAMIENTO 152 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 107 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 151 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 153 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.50.- ESTACIONAMIENTO 153 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 108 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 151 en 5,00m
Por el oeste: lindera con límite subsuelo 2 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.51.- ESTACIONAMIENTO 154-155 (26,81m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 109-110 en 26,81m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 26,81m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con Bodega 143 y área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 156-157 y área común circulación en 9,75m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 9,75m.
Área: 26,81m²

2.1.52.- ESTACIONAMIENTO 156-157 (29,56m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 111-112 en 29,56m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 29,56m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 158 y área común circulación en 10,75m
Por el suroeste: lindera con área común circulación, Estacionamiento 154-155 en 10,75m.
Área: 29,56m²

2.1.53.- ESTACIONAMIENTO 158 (20,08m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 113 en 20,08m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 20,08m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con Bodega 135 en 2,75m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 7,30m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 156-157 en 7,30m.
Área: 20,08m²

2.1.54.- ESTACIONAMIENTO 159 (15,00m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 114 en 15,00m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 15,00m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sureste: lindera con Bodega 129 en 2,50m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 6,00m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 6,00m.
Área: 15,00m²

2.1.55.- ESTACIONAMIENTO 160 (15,35m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 115 en 15,35m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 15,35m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.



CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS

Por el sureste: lindera con Bodega 123 en 2,50m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 6,14m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 6,14m.
Área: 15,35m²

2.1.56.- ESTACIONAMIENTO 161-162 (26,81m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 116-117 en 26,81m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 26,81m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Bodegas 112 y 113 y área común circulación en 9,75m
Por el suroeste: lindera con Bodegas 114 al 117 y área común circulación en 9,75m
Área: 26,81m²



2.1.57.- ESTACIONAMIENTO 163 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 118 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con área común circulación en 5,00m
Por el oeste: lindera con Bodegas 113 y área común circulación en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.58.- ESTACIONAMIENTO 164 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 121 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 165 en 5,00m
Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.59.- ESTACIONAMIENTO 165 (12,50m²)

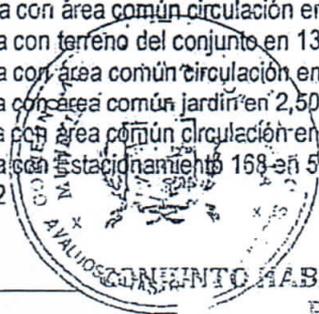
Por arriba: lindera con Estacionamiento 122 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con área común circulación en 5,00m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 164 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.60.- ESTACIONAMIENTO 166 (12,50m²)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 92 en 12,50m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m²
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el este: lindera con límite subsuelo 2 en 5,00m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 136 en 5,00m.
Área: 12,50m²

2.1.61.- ESTACIONAMIENTO 167 (13,75m²)

Por arriba: lindera con área común circulación en 13,75m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 13,75m²
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el suroeste: lindera con área común jardín en 2,50m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 5,50m
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 168 en 5,50m.
Área: 13,75m²



2.1.62.- ESTACIONAMIENTO 168 (13,75m²)

Por arriba: lindera con área común circulación en 13,75m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 13,75m²
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el suroeste: lindera con área común jardín en 2,50m.
Por el sureste: lindera con Estacionamiento 167 en 5,50m
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 5,50m.
Área: 13,75m²

2.1.63.- ESTACIONAMIENTO 169 (11,25m²)

Por arriba: lindera con área común circulación en 11,25m²
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 11,25m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sureste: lindera con Bodega 118 en 2,50m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 y área común circulación en 4,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 4,50m.
Área: 11,25m²

2.2.- SUBSUELO # 1 nivel -3,28

Sobre él se ha planificado noventa y cinco (95) Estacionamientos (incluyen 26 dobles) y ciento seis Bodega (106) (incluyen 2 dobles), más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal:

2.2.1.- BODEGA 80 (5,37m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 5,37m²
Por abajo: lindera con Bodega 112 en 5,37m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,45m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,45m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 3,70m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 3,70m.
Área: 5,37m².

2.2.2.- BODEGA 81 (7,20m²)

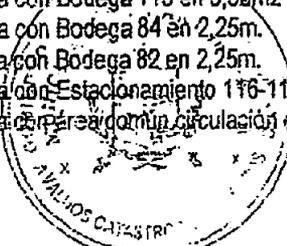
Por arriba: lindera con área común torre D en 7,20m²
Por abajo: lindera con Bodega 113 en 7,20m²
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,20m., desde este punto gira hacia el este en 1,70m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,20m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 118 en 3,70m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 4,15m.
Área: 7,20m²

2.2.3.- BODEGA 82 (3,38m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m²
Por abajo: lindera con Bodega 114 en 3,38m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 83 en 2,25m.
Por el sureste: lindera con área comunal circulación en 2,25m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 y área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 3,38m²

2.2.4.- BODEGA 83 (3,38m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m²
Por abajo: lindera con Bodega 115 en 3,38m²
Por el noroeste: lindera con Bodega 84 en 2,25m.
Por el sureste: lindera con Bodega 82 en 2,25m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 3,38m²



1307

2.2.5.- BODEGA 84 (3,38m2)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m2 ✓
Por abajo: lindera con Bodega 116 en 3,38m2 ✓
Por el noroeste: lindera con Bodega 85 en 2,25m. ✓
Por el sureste: lindera con Bodega 83 en 2,25m. ✓
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m ✓
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m. ✓
Área: 3,38m2

2.2.6.- BODEGA 85 (3,38m2)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m2 ✓
Por abajo: lindera con Bodega 117 en 3,38m2 ✓
Por el noroeste: lindera con Bodega 86 en 2,25m. ✓
Por el sureste: lindera con Bodega 84 en 2,25m. ✓
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m ✓
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m. ✓
Área: 3,38m2



2.2.7.- BODEGA 86 (3,38m2)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m2 ✓
Por abajo: lindera con Bodega 118 en 3,38m2 ✓
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,25m. ✓
Por el sureste: lindera con Bodega 85 en 2,25m. ✓
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m ✓
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m. ✓
Área: 3,38m2

2.2.8.- BODEGA 87 (4,35m2)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m2 ✓
Por abajo: lindera con Bodega 119 en 4,35m2 ✓
Por el noroeste: lindera con Bodega 88 en 2,90m. ✓
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m. ✓
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m ✓
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m. ✓
Área: 4,35m2

2.2.9.- BODEGA 88 (4,35m2)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m2 ✓
Por abajo: lindera con Bodega 120 en 4,35m2 ✓
Por el noroeste: lindera con Bodega 89 en 2,90m. ✓
Por el sureste: lindera con Bodega 87 en 2,90m. ✓
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m ✓
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m. ✓
Área: 4,35m2

esta medida

2.2.10.- BODEGA 89 (4,35m2)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m2 ✓
Por abajo: lindera con Bodega 121 en 4,35m2 ✓
Por el noroeste: lindera con Bodega 90 en 2,90m. ✓
Por el sureste: lindera con Bodega 88 en 2,90m. ✓
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m ✓
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m. ✓
Área: 4,35m2



2.2.11.- BODEGA 90 (4,35m2)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m2 ✓
Por abajo: lindera con Bodega 122 en 4,35m2 ✓
Por el noroeste: lindera con Bodega 91 en 2,90m. ✓

Por el sureste: linderas con Bodega 89 en 2,90m.
 Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m
 Por el suroeste: linderas con área común circulación en 1,50m.
 Área: 4,35m²

2.2.12.- BODEGA 91 (4,93m²)

Por arriba: linderas con área común torre D en 4,93m²
 Por abajo: linderas con Bodega 123 en 4,93m²
 Por el noroeste: linderas con Estacionamiento 115y área común circulación en 2,90m.
 Por el sureste: linderas con Bodega 90 en 2,90m.
 Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,70m
 Por el suroeste: linderas con área común circulación en 1,70m.
 Área: 4,93m²

2.2.13.- BODEGA 92 (4,35m²)

Por arriba: linderas con área común torre D2 en 4,35m²
 Por abajo: linderas con Bodega 124 en 4,35m²
 Por el noroeste: linderas con Bodega 93 en 2,90m.
 Por el sureste: linderas con área común circulación en 2,90m.
 Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m
 Por el suroeste: linderas con Bodega 98 en 1,50m.
 Área: 4,35m²

2.2.14.- BODEGA 93 (4,35m²)

Por arriba: linderas con área común torre D en 4,35m²
 Por abajo: linderas con Bodega 125 en 4,35m²
 Por el noroeste: linderas con Bodega 94 en 2,90m.
 Por el sureste: linderas con Bodega 92 en 2,90m.
 Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m
 Por el suroeste: linderas con Bodega 99 en 1,50m.
 Área: 4,35m²

2.2.15.- BODEGA 94 (4,35m²)

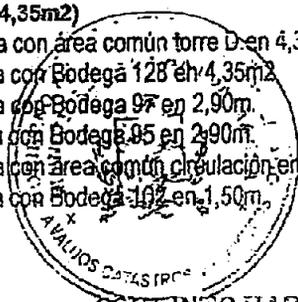
Por arriba: linderas con arrea común torre D en 4,35m²
 Por abajo: linderas con Bodega 126 en 4,35m²
 Por el noroeste: linderas con Bodega 95 en 2,90m.
 Por el sureste: linderas con Bodega 93 en 2,90m.
 Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m
 Por el suroeste: linderas con Bodega 100 en 1,50m.
 Área: 4,35m²

2.2.16.- BODEGA 95 (4,35m²)

Por arriba: linderas con área común torre D en 4,35m²
 Por abajo: linderas con Bodega 127 en 4,35m²
 Por el noroeste: linderas con Bodega 96 en 2,90m.
 Por el sureste: linderas con Bodega 94 en 2,90m.
 Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m
 Por el suroeste: linderas con Bodega 101 en 1,50m.
 Área: 4,35m²

2.2.17.- BODEGA 96 (4,35m²)

Por arriba: linderas con área común torre D en 4,35m²
 Por abajo: linderas con Bodega 128 en 4,35m²
 Por el noroeste: linderas con Bodega 97 en 2,90m.
 Por el sureste: linderas con Bodega 95 en 2,90m.
 Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m
 Por el suroeste: linderas con Bodega 102 en 1,50m.
 Área: 4,35m²



2.2.18.- BODEGA 97 (4,93m2)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,93m2
Por abajo: lindera con Bodega 129 en 4,93m2
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 114 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 98 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m
Por el suroeste: lindera con Bodega 103 en 1,50m.
Área: 4,93m2

2.2.19.- BODEGA 98 (4,35m2)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m2
Por abajo: lindera con Bodega 130 en 4,35m2
Por el noroeste: lindera con Bodega 99 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 92 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m2

2.2.20.- BODEGA 99 (4,35m2)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m2
Por abajo: lindera con Bodega 131 en 4,35m2
Por el noroeste: lindera con Bodega 100 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 98 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 93 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m2

2.2.21.- BODEGA 100 (4,35m2)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m2
Por abajo: lindera con Bodega 132 en 4,35m2
Por el noroeste: lindera con Bodega 101 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 99 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 94 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m2

2.2.22.- BODEGA 101 (4,35m2)

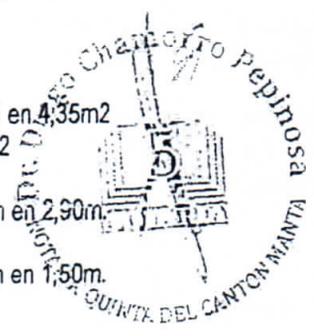
Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m2
Por abajo: lindera con Bodega 133 en 4,35m2
Por el noroeste: lindera con Bodega 102 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 100 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 95 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Área: 4,35m2

2.2.23.- BODEGA 102 (4,35m2)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,35m2
Por abajo: lindera con Bodega 134 en 4,35m2
Por el noroeste: lindera con Bodega 103 en 2,90m.
Por el sureste: lindera con Bodega 101 en 2,90m.
Por el noreste: lindera con Bodega 96 en 1,50m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m
Área: 4,35m2

2.2.24.- BODEGA 103 (4,93m2)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,93m2
Por abajo: lindera con Bodega 135 en 4,93m2
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 113 en 2,90m.



Por el sureste: linder con Bodega 102 en 2,90m.
 Por el noreste: linder con Bodega 97 en 1,70m
 Por el suroeste: linder con área común circulación en 1,70m.
 Área: 4,93m²

2.2.25.- BODEGA 104 (4,06m²)

Por arriba: linder con Departamento TD 101 en 4,06m²
 Por abajo: linder con Bodega 136 del conjunto en 4,06m²
 Por el noroeste: linder con Bodega 105 en 1,40m.
 Por el sureste: linder con área común circulación en 1,40m.
 Por el noreste: linder con área común circulación en 2,90m
 Por el suroeste: linder con área común circulación en 2,90m.
 Área: 4,06m²

2.2.26.- BODEGA 105 (3,50m²)

Por arriba: linder con Departamento TD 101 en 3,50m²
 Por abajo: linder con Bodega 137 en 3,50m²
 Por el noroeste: linder con área común circulación en 1,40m.
 Por el sureste: linder con Bodega 104 en 1,40m.
 Por el noreste: linder con área común circulación en 2,50m
 Por el suroeste: linder con área común circulación en 2,50m.
 Área: 3,50m²

2.2.27.- BODEGA 106 (3,23m²)

Por arriba: linder con Departamento TD 101 en 3,23m²
 Por abajo: linder con Bodega 138 en 3,23m²
 Por el noroeste: linder con Bodega 107 en 2,15m.
 Por el sureste: linder con área común circulación en 2,15m.
 Por el noreste: linder con área común circulación en 1,50m
 Por el suroeste: linder con límite subsuelo 1 en 1,50m.
 Área: 3,23m²

2.2.28.- BODEGA 107 (3,23m²)

Por arriba: linder con Departamento TD 101 en 3,23m²
 Por abajo: linder con Bodega 139 en 3,23m²
 Por el noroeste: linder con Bodega 108 en 2,15m.
 Por el sureste: linder con Bodega 106 en 2,15m.
 Por el noreste: linder con área común circulación en 1,50m
 Por el suroeste: linder con límite subsuelo 1 en 1,50m.
 Área: 3,23m²

2.2.29.- BODEGA 108 (3,23m²)

Por arriba: linder con Departamento TD 101 en 3,23m²
 Por abajo: linder con Bodega 140 en 3,23m²
 Por el noroeste: linder con Bodega 109 en 2,15m.
 Por el sureste: linder con Bodega 107 en 2,15m.
 Por el noreste: linder con área común circulación en 1,50m
 Por el suroeste: linder con límite subsuelo 1 en 1,50m.
 Área: 3,23m²

2.2.30.- BODEGA 109 (3,23m²)

Por arriba: linder con Departamento TD 101 en 3,23m²
 Por abajo: linder con Bodega 141 en 3,23m²
 Por el noroeste: linder con Bodega 110 en 2,15m.
 Por el sureste: linder con Bodega 108 en 2,15m.
 Por el noreste: linder con área común circulación en 1,50m
 Por el suroeste: linder con límite subsuelo 1 en 1,50m.
 Área: 3,23m²



2.2.31.- BODEGA 110 (3,55m2)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,55m2
Por abajo: lindera con Bodega 142 en 3,55m2
Por el noroeste: lindera con Bodega 111 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 109 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,65m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,65m.
Área: 3,55m2

2.2.32.- BODEGA 111 (3,98m2)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,98m2
Por abajo: lindera con Bodega 143 en 3,98m2
Por el noroeste: lindera con límite subsuelo 1 y Estacionamiento 109-110 en 2,15m.
Por el sureste: lindera con Bodega 110 en 2,15m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,85m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,85m.
Área: 3,98m2



2.2.33.- ESTACIONAMIENTO 109-110 (26,81m2)

Por arriba: lindera con área común torre D en 26,81m2
Por abajo: lindera con Estacionamiento 154-155 en 26,81m2
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con Bodega 111 y área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 111-112 y área común circulación en 9,75m
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 9,75m.
Área: 26,81m2

2.2.34.- ESTACIONAMIENTO 111-112 (29,56m2)

Por arriba: lindera con área común torre D en 29,56m2
Por abajo: lindera con Estacionamiento 156-157 en 29,56m2
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 113, área común circulación y Bodega 103 en 10,75m
Por el suroeste: lindera con área común circulación, Estacionamiento 109-110 en 10,75m.
Área: 29,56m2

2.2.35.- ESTACIONAMIENTO 113 (20,08m2)

Por arriba: lindera con área común torre D en 20,08m2
Por abajo: lindera con Estacionamiento 158 en 20,08m2
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
Por el sureste: lindera con Bodega 103 en 2,75m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 7,30m
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 111-112 en 7,30m.
Área: 20,08m2

2.2.36.- ESTACIONAMIENTO 114 (15,00m2)

Por arriba: lindera con área común torre D en 15,00m2
Por abajo: lindera con Estacionamiento 159 en 15,00m2
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sureste: lindera con Bodega 97 en 2,50m.
Por el noreste: lindera con área común circulación en 6,00m
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 6,00m.
Área: 15,00m2

2.2.37.- ESTACIONAMIENTO 115 (15,35m2)

Por arriba: lindera con área común torre D en 15,35m2
Por abajo: lindera con Estacionamiento 160 en 15,35m2
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.



Por el sureste: lindera con Bodega 91 en 2,50m.
 Por el noreste: lindera con área común circulación en 6,14m
 Por el suroeste: lindera con área común circulación en 6,14m.
 Área: 15,35m²

2.2.38.- ESTACIONAMIENTO 116-117 (26,81m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 26,81m²
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 161-162 en 26,81m²
 Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.
 Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,75m.
 Por el noreste: lindera con Bodegas 80 y 81 y área común circulación en 9,75m
 Por el suroeste: lindera con Bodegas 82 al 86 y área común circulación en 9,75m.
 Área: 26,81m²

2.2.39.- ESTACIONAMIENTO 118 (12,50m²)

Por arriba: lindera con área común torre D en 12,50m²
 Por abajo: lindera con Estacionamiento 163 en 12,50m²
 Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
 Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 119 en 5,00m
 Por el oeste: lindera con Bodega 81 y área común circulación en 5,00m.
 Área: 12,50m²

2.2.40.- ESTACIONAMIENTO 119 (12,50m²)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m²
 Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m²
 Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
 Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 120 en 5,00m
 Por el oeste: lindera con área común circulación y Estacionamiento 118 en 5,00m.
 Área: 12,50m²

2.2.41.- ESTACIONAMIENTO 120 (12,50m²)

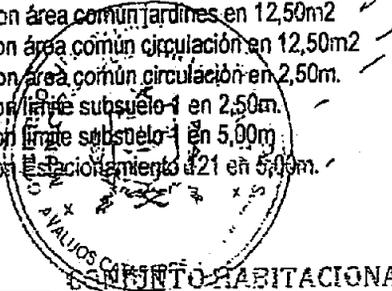
Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m²
 Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m²
 Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
 Por el sur: lindera con límite subsuelo 1 en 2,50m.
 Por el este: lindera con área común circulación en 5,00m
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 119 en 5,00m.
 Área: 12,50m²

2.2.42.- ESTACIONAMIENTO 121 (12,50m²)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m²
 Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m²
 Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
 Por el sur: lindera con área límite subsuelo 1 en 2,50m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 122 en 5,00m
 Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,00m.
 Área: 12,50m²

2.2.43.- ESTACIONAMIENTO 122 (12,50m²)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m²
 Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m²
 Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
 Por el sur: lindera con límite subsuelo 1 en 2,50m.
 Por el este: lindera con límite subsuelo 1 en 5,00m
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 121 en 5,00m.
 Área: 12,50m²



1201

1301

1101

2.3.- PLANTA BAJA TORRE D nivel +-0,00

Sobre él se planifica un (1) Departamento, más las respectivas áreas de circulación y recreación comunal:

2.3.1.- TD Departamento 101 (114,78m2)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, tres Baños, dos Dormitorio y bodega, posee las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 203 en 114,78m2

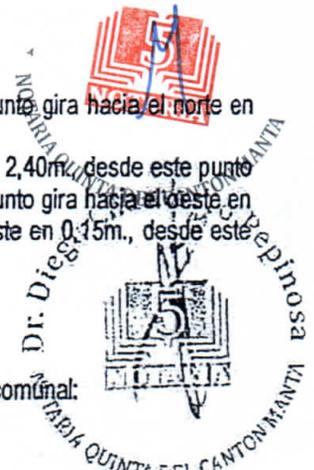
Por abajo: lindera con Bodegas del 98 al 111 y área común circulación en 114,78m2

Por el noreste: lindera con área común torre D en línea curva en 21,45m.

Por el sur: lindera con área común circulación, en línea curva en 5,75m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 1,10m.

Por el oeste: lindera con área común circulación, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,40m. desde este punto gira hacia el oeste en 1,90m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,20m., desde este punto gira hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 7,45m.

Área: 114.78m2.



2.4.- PRIMER PISO ALTO TORRE D nivel +3,24

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.4.1.- TD Departamento 201 (123,78m2)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 301 en 123,78m2

Por abajo: lindera con área común gimnasio y lobby en 123,78m2

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m2.

2.4.2.- TD Departamento 202 (103,73m2)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 302 en 103,73m2

Por abajo: lindera con área común lobby en 103,73m2

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 203, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 201, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m2.

2.4.3.- TD Departamento 203 (123,78m2)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 303 en 123,78m2

Por abajo: lindera con TD Departamento 101 en 123,78m2

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.



Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.5.- SEGUNDO PISO ALTO TORRE D nivel +6,48

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.5.1.- TD Departamento 301 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 401 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 201 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.5.2.- TD Departamento 302 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 402 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 202 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 303, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 301, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.5.3.- TD Departamento 303 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 403 en 123,78m²

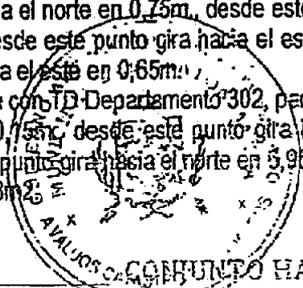
Por abajo: lindera con TD Departamento 203 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².



2.6.- TERCER PISO ALTO TORRE D nivel +9,72

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.6.1.- TD Departamento 401 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 501 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 301 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².



2.6.2.- TD Departamento 402 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 502 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 302 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 403, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 401, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.6.3.- TD Departamento 403 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 503 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 303 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.7.- CUARTO PISO ALTO TORRE D nivel +12,96

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.7.1.- TD Departamento 501 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 601 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 401 en 123,78m²



Por el noroeste: linderas con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: linderas con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: linderas con TD Departamento 502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m²

2.7.2.- TD Departamento 502 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderas con TD Departamento 602 en 103,73m²

Por abajo: linderas con TD Departamento 402 en 103,73m²

Por el norte: linderas con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: linderas con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: linderas con TD Departamento 503, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: linderas con TD Departamento 501, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m²

2.7.3.- TD Departamento 503 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderas con TD Departamento 603 en 123,78m²

Por abajo: linderas con TD Departamento 403 en 123,78m²

Por el noreste: linderas con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: linderas con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: linderas con TD Departamento 502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m²

2.8.- QUINTO PISO ALTO TORRE D nivel +16,20

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.8.1.- TD Departamento 601 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

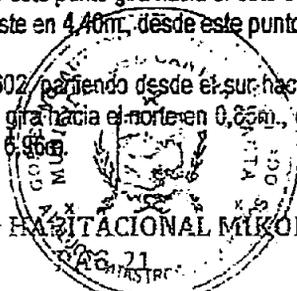
Por arriba: linderas con TD Departamento 701 en 123,78m²

Por abajo: linderas con TD Departamento 501 en 123,78m²

Por el noroeste: linderas con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: linderas con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: linderas con TD Departamento 602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Área: 123,78m².

2.8.2.- TD Departamento 602 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 702 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 502 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 603, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 601, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².



2.8.3.- TD Departamento 603 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 703 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 503 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.9.- SEXTO PISO ALTO TORRE D nivel +19,44

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.9.1.- TD Departamento 701 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 801 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 601 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.9.2.- TD Departamento 702 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 802 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 502 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.



Por el sur: lintera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lintera con TD Departamento 703, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lintera con TD Departamento 701, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.9.3.- TD Departamento 703 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lintera con TD Departamento 803 en 123,78m²

Por abajo: lintera con TD Departamento 603 en 123,78m²

Por el noreste: lintera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lintera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lintera con TD Departamento 702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.10- SEPTIMO PISO ALTO TORRE D nivel +22,68

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.10.1.- TD Departamento 801 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lintera con TD Departamento 901 en 123,78m²

Por abajo: lintera con TD Departamento 701 en 123,78m²

Por el noroeste: lintera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lintera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lintera con TD Departamento 802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.10.2.- TD Departamento 802 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

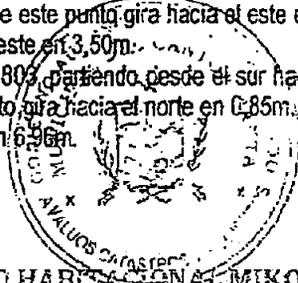
Por arriba: lintera con TD Departamento 902 en 103,73m²

Por abajo: lintera con TD Departamento 702 en 103,73m²

Por el norte: lintera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lintera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lintera con TD Departamento 803, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.



CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 801, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 103,73m2.

2.10.3.- TD Departamento 803 (123,78m2)

E 98 B 84

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 903 en 123,78m2 ✓

Por abajo: lindera con TD Departamento 703 en 123,78m2 ✓

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m. ✓

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m. ✓

Por el oeste: lindera con TD Departamento 802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m2.

2.11- OCTAVO PISO ALTO TORRE D nivel +25,92 ✓

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.11.1.- TD Departamento 901 (123,78m2)

E 165 B 117

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1001 en 123,78m2 ✓

Por abajo: lindera con TD Departamento 801 en 123,78m2 ✓

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m. ✓

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m. ✓

Por el este: lindera con TD Departamento 902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m. ✓

Área: 123,78m2.

2.11.2.- TD Departamento 902 (103,73m2)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1002 en 103,73m2

Por abajo: lindera con TD Departamento 802 en 103,73m2

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 903, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 901, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m2.

2.11.3.- TD Departamento 903 (123,78m2)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:



Por arriba: linderos con TD Departamento 1003 en 123,78m².
 Por abajo: linderos con TD Departamento 803 en 123,78m²
 Por el noreste: linderos con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.
 Por el sur: linderos con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.
 Por el oeste: linderos con TD Departamento 902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
 Área: 123,78m².

2.12- NOVENO PISO ALTO TORRE D nivel +29,16

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación común:

2.12.1.- TD Departamento 1001 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderos con TD Departamento 1101 en 123,78m²
 Por abajo: linderos con TD Departamento 901 en 123,78m²
 Por el noroeste: linderos con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.
 Por el sur: linderos con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
 Por el este: linderos con TD Departamento 1002, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
 Área: 123,78m².

2.12.2.- TD Departamento 1002 (103,73m²)

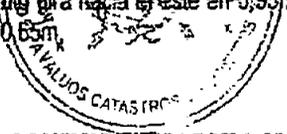
Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderos con TD Departamento 1102 en 103,73m²
 Por abajo: linderos con TD Departamento 902 en 103,73m²
 Por el norte: linderos con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.
 Por el sur: linderos con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
 Por el este: linderos con TD Departamento 1003, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
 Por el oeste: linderos con TD Departamento 1001, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
 Área: 103,73m².

2.12.3.- TD Departamento 1003 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linderos con TD Departamento 1103 en 123,78m²
 Por abajo: linderos con TD Departamento 903 en 123,78m²
 Por el noreste: linderos con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.
 Por el sur: linderos con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.



CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1002, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.13- DECIMO PISO ALTO TORRE D nivel +32,40

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.13.1.- TD Departamento 1101 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1201 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1001 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1102, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.13.2.- TD Departamento 1102 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1202 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1002 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1103, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1101, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.13.3.- TD Departamento 1103 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1203 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1003 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

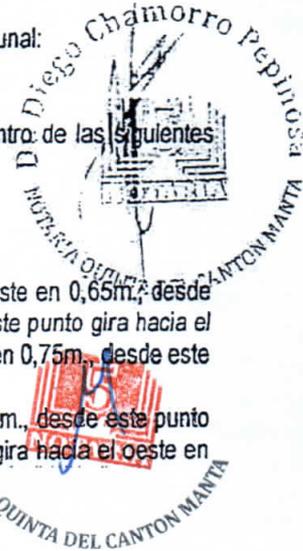
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1102, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.14- DECIMO PRIMER PISO ALTO TORRE D nivel +35,54

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:



CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS

2.14.1.- TD Departamento 1201 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1301 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1101 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.14.2.- TD Departamento 1202 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1302 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1102 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1203, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1201, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.14.3.- TD Departamento 1203 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1303 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1103 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.15- DECIMO SEGUNDO PISO ALTO TORRE D nivel +32,88

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.15.1.- TD Departamento 1301 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1401 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1201 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el



CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS

sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.15.2.- TD Departamento 1302 (103,73m²)

E 139 B 122

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1402 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1202 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1303, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1301, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.15.3.- TD Departamento 1303 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1403 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1203 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.16- DECIMO TERCER PISO ALTO TORRE D nivel +42,12

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.16.1.- TD Departamento 1401 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1501 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1301 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².



CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS

2.16.2.- TD Departamento 1402 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1502 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1302 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1403, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1401, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.16.3.- TD Departamento 1403 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1503 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1303 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.17- DECIMO CUARTO PISO ALTO TORRE D nivel +45,36

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación común:

2.17.1.- TD Departamento 1501 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1601 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1401 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.17.2.- TD Departamento 1502 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1602 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1402 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.



CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1503, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1501, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.17.3.- TD Departamento 1503 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1603 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1403 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.18- DECIMO QUINTO PISO ALTO TORRE D nivel +48,60

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.18.1.- TD Departamento 1601 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1701 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1501 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.18.2.- TD Departamento 1602 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1702 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1502 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1603, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1601, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
 Área: 103,73m².

2.18.3.- TD Departamento 1603 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1703 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1503 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.19- DECIMO SEXTO PISO ALTO TORRE D nivel +51,84

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.19.1.- TD Departamento 1701 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1801 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1601 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.19.2.- TD Departamento 1702 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1802 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1602 en 103,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

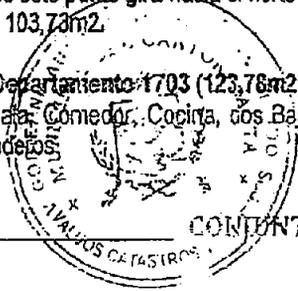
Por el este: lindera con TD Departamento 1703, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1701, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.19.3.- TD Departamento 1703 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos



CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS

Por arriba: lindera con TD Departamento 1803 en 123,78m²
Por abajo: lindera con TD Departamento 1603 en 123,78m²
Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.
Por el oeste: lindera con TD Departamento 1702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 123,78m².

2.20- DECIMO SEPTIMO PISO ALTO TORRE D nivel +55,08

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comuna

2.20.1.- TD Departamento 1801 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1901 en 123,78m²
Por abajo: lindera con TD Departamento 1701 en 123,78m²
Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
Por el este: lindera con TD Departamento 1802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 123,78m².

2.20.2.- TD Departamento 1802 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1902 en 103,73m²
Por abajo: lindera con TD Departamento 1702 en 103,73m²
Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.
Por el este: lindera con TD Departamento 1803, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Por el oeste: lindera con TD Departamento 1801, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.
Área: 103,73m².

2.20.3.- TD Departamento 1803 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1903 en 123,78m²
Por abajo: lindera con TD Departamento 1703 en 123,78m²
Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.21- DECIMO OCTAVO PISO ALTO TORRE D nivel +58,32

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.21.1- TD Departamento 1901 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2001 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1801 en 123,78m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.21.2.- TD Departamento 1902 (103,73m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2001 y TD Departamento 2002 en 103,73m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1802 en 107,73m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1903, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1901, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m².

2.21.3.- TD Departamento 1903 (123,78m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2002 en 123,78m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1803 en 123,78m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m².

2.22- DECIMO NOVENO PISO ALTO TORRE D nivel +61,56

Sobre él se ha planificado dos (2) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:



CONJUNTO HABITACIONAL MIKONGOS

2.22.1.- TD Departamento 2001 (207,03m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, tres Baños, tres Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2001 - terraza en 207,03m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1901 y TD Departamento 1902 en 207,03m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 36,65m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,10m., desde este punto gira hacia el este en 2,10m., desde este punto gira hacia el norte en 1,95m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002, en 15,30m.

Área: 207,03m².

207,03

107,47

314,50



2.22.2.- TD Departamento 2002 (207,03m²)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2002 - terraza en 207,03m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 1902 y TD Departamento 1903 en 207,03m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 36,65m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,10m., desde este punto gira hacia el norte en 1,95m., desde este punto gira hacia el oeste en 3,50m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 2001, en 15,30m.

Área: 207,03m².



2.23- VIGESIMO PISO ALTO TORRE D nivel +64,80

Sobre él se ha planificado dos (2) Terrazas, más las respectivas áreas de circulación comunal:

2.23.1.- TD Departamento 2001 - terraza (107,47m²)

Consta de Área de barbacoa, Bar, Bodega, un Baño, Hidromasaje y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 107,47m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 2001 en 107,47m²

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 18,00m.

Por el sur: lindera con área común circulación, ducto, escalera, partiendo desde el oeste hacia el este en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el este en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 0,70m., desde este punto gira hacia el este en 1,75m., desde este punto gira hacia el sur en 1,45m., desde este punto gira hacia el este en 5,75m., desde este punto gira hacia el norte en 2,65m., desde este punto gira hacia el este en 3,35m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002 - terraza en 10,40m.

Área: 107,47m².

2.23.2.- TD Departamento 2002 - terraza (107,47m²)

Consta de Área de barbacoa, Bar, Bodega, un Baño, Hidromasaje y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 107,47m²

Por abajo: lindera con TD Departamento 2002 en 107,47m²

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 18,00m.

Por el sur: lindera con área común circulación, ducto, escalera, partiendo desde el este hacia el oeste en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 0,70m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,75m., desde este punto gira hacia el sur en 1,45m., desde este punto gira hacia el oeste en 5,75m., desde este punto gira hacia el norte en 2,65m., desde este punto gira hacia el oeste en 3,35m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002 - terraza en 10,40m.

Área: 107,47m².



Ignacio Casanova

3.- INFORMACION PARA EL PROCESO:

3.1.- AREAS GENERALES:

4.2.1.- Área Total Terreno: 8.047,55m²
 4.2.2.- Área Común: 13.499,53m²
 4.2.3.- Área Vendible: 20.009,86m²
 4.2.4.- Área Total Construcción: 33.509,39m²

Fecha: Julio 29/2019

José F. Maza
 EXPEDIENTE DE REGISTRO
 Nº 1171-2019-RC-011

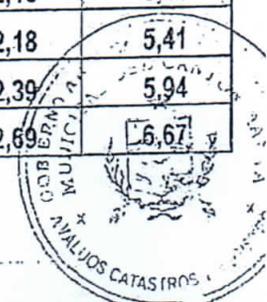
4.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALICUOTA

DEPARTAMENTOS, BODEGAS Y ESTACIONAMIENTOS	ÁREA NETA (m ²)	ALICUOTA %	ÁREA DE TERRENO (m ²)	ÁREA COMUN (m ²)	ÁREA TOTAL (m ²)
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS					
Estacionamiento 136 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 137 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 138 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 139 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 140 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 141 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 142 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 143 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 144 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 145 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 146 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 147 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 148 (17,50m ²)	17,50	0,0009	7,04	11,81	29,31
Estacionamiento 149 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 150 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 151 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 152 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 153 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 154-155 (26,81m ²)	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,90
Estacionamiento 156-157 (29,56m ²)	29,56	0,0015	11,89	19,94	49,50
Estacionamiento 158 (20,08m ²)	20,08	0,0010	8,08	13,55	33,63
Estacionamiento 159 (15,00m ²)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 160 (15,35m ²)	15,35	0,0008	6,17	10,36	25,71
Estacionamiento 161-162 (26,81m ²)	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,90
Estacionamiento 163 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 164 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 165 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93



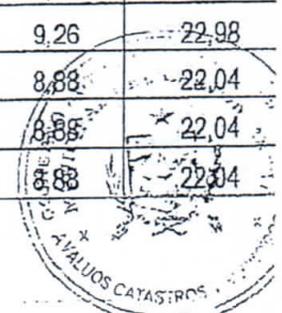
CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS

Estacionamiento 166 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 167 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 168 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 169 (11,25m2)	11,25	0,0006	4,52	7,59	18,84
Bodega 112 (5,37m2)	5,37	0,0003	2,16	3,62	8,99
Bodega 113 (7,20m2)	7,20	0,0004	2,90	4,86	12,06
Bodega 114 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 115 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 116 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 117 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 118 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 119 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 120 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 121 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 122 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 123 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 124 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 125 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 126 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 127 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 128 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 129 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 130 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 131 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 132 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 133 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 134 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 135 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 136 (4,06m2)	4,06	0,0002	1,63	2,74	6,80
Bodega 137 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 138 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 139 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 140 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 141 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 142 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94
Bodega 143 (3,98m2)	3,98	0,0002	1,60	2,69	6,67

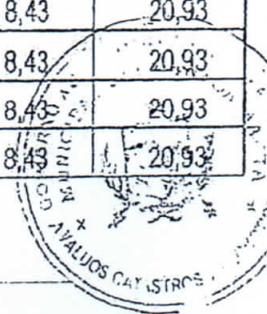


CONJUNTO HABITACIONAL MIKONGOS

Estacionamiento 1 (12,75m2) y 2 (13,34m2)	26,09	0,0013	10,49	17,60	43,69
Estacionamiento 3 (13,34m2) y 4 (12,75m2)	26,09	0,0013	10,49	17,60	43,69
Estacionamiento 5 (14,42m2)	14,42	0,0007	5,80	9,73	24,15
Estacionamiento 6 (14,25m2)	14,25	0,0007	5,73	9,61	23,86
Estacionamiento 7 (14,25m2)	14,25	0,0007	5,73	9,61	23,86
Estacionamiento 8 (14,25m2)	14,25	0,0007	5,73	9,61	23,86
Estacionamiento 9 (12,75m2) y 10 (11,14m2)	23,89	0,0012	9,61	16,12	40,01
Estacionamiento 11 (12,75m2) y 12 (11,53m2)	24,28	0,0012	9,76	16,38	40,66
Estacionamiento 13 (15,25m2) y 14 (14,35m2)	29,60	0,0015	11,90	19,97	49,57
Estacionamiento 15 (17,75m2) y 16 (17,40m2)	35,15	0,0018	14,14	23,71	58,86
Estacionamiento 17 (12,75m2) y 18 (12,98m2)	25,73	0,0013	10,35	17,36	43,09
Estacionamiento 19 (12,75m2) y 20 (13,35m2)	26,10	0,0013	10,50	17,61	43,71
Estacionamiento 21 (13,44m2) y 22 (13,26m2)	26,70	0,0013	10,74	18,01	44,75
Estacionamiento 23 (13,44m2) y 24 (13,89m2)	27,33	0,0014	10,99	18,44	45,77
Estacionamiento 25 (13,44m2) y 26 (12,75m2)	26,19	0,0013	10,53	17,67	43,86
Estacionamiento 27 (13,44m2) y 28 (12,75m2)	26,19	0,0013	10,53	17,67	43,86
Estacionamiento 29 (12,91m2) y 30 (12,25m2)	25,16	0,0013	10,12	16,97	42,13
Estacionamiento 31 (12,91m2) y 32 (12,25m2)	25,16	0,0013	10,12	16,97	42,13
Estacionamiento 33 (15,28m2) y 34 (14,50m2)	29,78	0,0015	11,98	20,09	49,87
Estacionamiento 35 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 36 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 37 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 38 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 39 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 40 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 41 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 42 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 43 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 44 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 45 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 46 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 47 (11,73m2)	11,73	0,0006	4,72	7,91	19,64
Estacionamiento 48 (13,72m2)	13,72	0,0007	5,52	9,26	22,98
Estacionamiento 49 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 50 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 51 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04

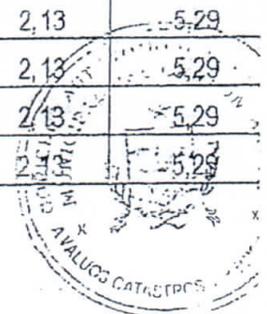


Estacionamiento 52 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 53 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 54 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 55 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 56 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 57 (13,16m2) y 58 (13,16m2)	26,32	0,0013	10,59	17,76	44,08
Estacionamiento 59 (13,16m2) y 60 (13,16m2)	26,32	0,0013	10,59	17,76	44,08
Estacionamiento 61 (15,42m2)	15,42	0,0008	6,20	10,40	25,82
Estacionamiento 62 (15,42m2)	15,42	0,0008	6,20	10,40	25,82
Estacionamiento 63 (12,65m2)	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 64 (12,65m2)	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 65 (12,65m2)	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 66 (12,65m2)	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 67 (11,93m2) y 68 (12,38m2)	24,31	0,0012	9,78	16,40	40,71
Estacionamiento 69 (11,93m2) y 70 (12,38m2)	24,31	0,0012	9,78	16,40	40,71
Estacionamiento 71 (13,25m2) y 72 (13,75m2)	27,00	0,0013	10,86	18,22	45,22
Estacionamiento 73 (14,19m2)	14,19	0,0007	5,71	9,57	23,76
Estacionamiento 74 (15,00m2)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 75 (15,00m2)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 76 (15,00m2)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 77 (15,00m2)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 78 (14,71m2) y 84 (13,12m2)	27,83	0,0014	11,19	18,78	46,61
Estacionamiento 79 (12,46m2) y 83 (13,33m2)	25,79	0,0013	10,37	17,40	43,19
Estacionamiento 80 (15,74m2) y 82 (14,20m2)	29,94	0,0015	12,04	20,20	50,14
Estacionamiento 81 (15,74m2)	15,74	0,0008	6,33	10,62	26,36
Estacionamiento 85 (22,19m2)	22,19	0,0011	8,92	14,97	37,16
Estacionamiento 86 (17,85m2)	17,85	0,0009	7,18	12,04	29,89
Estacionamiento 87 (21,53m2)	21,53	0,0011	8,66	14,53	36,06
Estacionamiento 88 (20,25m2)	20,25	0,0010	8,14	13,66	33,91
Estacionamiento 89 (13,45m2)	13,45	0,0007	5,41	9,07	22,52
Estacionamiento 90 (13,45m2)	13,45	0,0007	5,41	9,07	22,52
Estacionamiento 92 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 93 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 94 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 95 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 96 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93



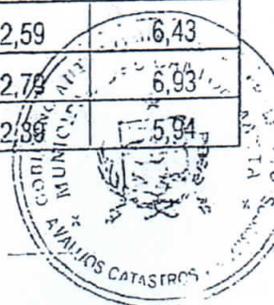
CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS

	Estacionamiento 97 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
*	Estacionamiento 98 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
	Estacionamiento 99 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
	Estacionamiento 100 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
	Estacionamiento 101 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
*	Estacionamiento 102 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
	Estacionamiento 103 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
	Estacionamiento 104 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
	Estacionamiento 105 (13,75m ²)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
	Estacionamiento 106 (13,75m ²)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
	Estacionamiento 107 (13,75m ²)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
	Estacionamiento 108 (13,75m ²)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
o	Estacionamiento 109-110 (26,81m ²)	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,90
	Estacionamiento 111-112 (29,56m ²)	29,56	0,0015	11,89	19,94	49,50
*	Estacionamiento 113 (20,08m ²)	20,08	0,0010	8,08	13,55	33,63
	Estacionamiento 114 (15,00m ²)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
	Estacionamiento 115 (15,35m ²)	15,35	0,0008	6,17	10,36	25,71
	Estacionamiento 116-117 (26,81m ²)	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,90
	Estacionamiento 118 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
	Estacionamiento 119 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
	Estacionamiento 120 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
	Estacionamiento 121 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
	Estacionamiento 122 (12,50m ²)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
	Bodega 1 (3,35m ²)	3,35	0,0002	1,35	2,26	5,61
	Bodega 2 (3,06m ²)	3,06	0,0002	1,23	2,06	5,29
	Bodega 3 (3,13m ²)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
	Bodega 4 (3,13m ²)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
	Bodega 5 (3,13m ²)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
	Bodega 6 (3,13m ²)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
	Bodega 7 (3,26m ²)	3,26	0,0002	1,31	2,20	5,46
	Bodega 8 (3,18m ²)	3,18	0,0002	1,28	2,15	5,33
	Bodega 9 (3,09m ²)	3,09	0,0002	1,24	2,08	5,17
	Bodega 10 (3,16m ²)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
	Bodega 11 (3,16m ²)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
	Bodega 12 (3,16m ²)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
	Bodega 13 (3,16m ²)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29

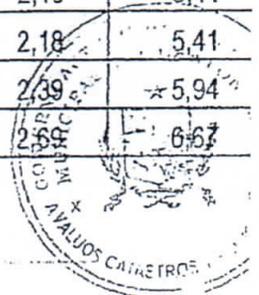


CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS

Bodega 14 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 15 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 16 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 17 (3,51m2)	3,51	0,0002	1,41	2,37	5,88
Bodega 18 (2,84m2)	2,84	0,0001	1,14	1,92	4,76
Bodega 19 (3,34m2)	3,34	0,0002	1,34	2,25	5,59
Bodega 20 (3,06m2)	3,06	0,0002	1,23	2,06	5,12
Bodega 21 (3,31m2)	3,31	0,0002	1,33	2,23	5,54
Bodega 22 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 23 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 24 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 25 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 26 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 27 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 28 (3,31m2)	3,31	0,0002	1,33	2,23	5,54
Bodega 29 (3,06m2)	3,06	0,0002	1,23	2,06	5,12
Bodega 30 (3,34m2)	3,34	0,0002	1,34	2,25	5,59
Bodega 31 (2,84m2)	2,84	0,0001	1,14	1,92	4,76
Bodega 32 (3,51m2)	3,51	0,0002	1,41	2,37	5,88
Bodega 33 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 34 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 35 (3,33m2)	3,33	0,0002	1,34	2,25	5,58
Bodega 36 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 37 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 38 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 39 (3,31m2)	3,31	0,0002	1,33	2,23	5,54
Bodega 40 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 41 (2,85m2)	2,85	0,0001	1,15	1,92	4,77
Bodega 42 (2,85m2)	2,85	0,0001	1,15	1,92	4,77
Bodega 43 (2,99m2)	2,99	0,0001	1,20	2,02	5,01
Bodega 44 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94
Bodega 45 (3,84m2)	3,84	0,0002	1,54	2,59	6,43
Bodega 46 (3,84m2)	3,84	0,0002	1,54	2,59	6,43
Bodega 47 (3,84m2)	3,84	0,0002	1,54	2,59	6,43
Bodega 48 (4,14m2)	4,14	0,0002	1,67	2,79	6,93
Bodega 49 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94



Bodega 50 (2,84m2)	2,84	0,0001	1,14	1,92	4,76
Bodega 51-52 (8,96m2)	8,96	0,0004	3,60	6,04	15,00
Bodega 53-54 (23,31m2)	23,31	0,0012	9,37	15,73	39,04
Bodega 55 (4,66m2)	4,66	0,0002	1,87	3,14	7,80
Bodega 80 (5,37m2)	5,37	0,0003	2,16	3,62	8,99
Bodega 81 (7,20m2)	7,20	0,0004	2,90	4,86	12,06
Bodega 82 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 83 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 84 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 85 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 86 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 87 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 88 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 89 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 90 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 91 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 92 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 93 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 94 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 95 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 96 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 97 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 98 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 99 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 100 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 101 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 102 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 103 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 104 (4,06m2)	4,06	0,0002	1,63	2,74	6,80
Bodega 105 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 106 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 107 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 108 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 109 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 110 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94
Bodega 111 (3,98m2)	3,98	0,0002	1,60	2,69	6,67



Bodega 1A (5,66m2)	5,66	0,0003	2,28	3,82	9,48
Bodega 2A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 3A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 4A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 5A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 6A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 7A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 8A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 9A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 10A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 1B (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 2B (3,33m2)	3,33	0,0002	1,34	2,25	5,58
Bodega 3B (3,29m2)	3,29	0,0002	1,32	2,22	5,51
Bodega 4B (4,90m2)	4,90	0,0002	1,97	3,31	8,21
Bodega 5B (4,99m2)	4,99	0,0002	2,01	3,37	8,36
Bodega 6B (3,36m2)	3,36	0,0002	1,35	2,27	5,63
Bodega 7B (3,36m2)	3,36	0,0002	1,35	2,27	5,63
Bodega 8B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Bodega 9B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Bodega 10B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Bodega 11B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Estacionamiento 123 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 124 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 125 (21,20m2)	21,20	0,0011	8,53	14,30	35,50
Estacionamiento 126 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 127 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 128 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 129 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 130 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 131 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 132 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
TA Suite 101 (68,88m2)	68,88	0,0034	27,70	46,47	115,35
TA Suite 102 (75,87m2)	75,87	0,0038	30,51	51,19	127,06
TB Suite 101 (67,53m2)	67,53	0,0034	27,16	45,56	113,09
TB Suite 102 (82,57m2)	82,57	0,0041	33,21	55,71	138,28
TC Departamento 101 (94,34m2)	94,34	0,0047	37,94	53,65	157,99



CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS

TC Departamento 102 (89,01m2)	89,01	0,0044	35,80	60,05	149,06
TC Departamento 103 (100,82m2)	100,82	0,0050	40,55	68,02	168,84
TD Departamento 101 (114,78m2)	114,78	0,0057	46,16	77,44	192,22
TA Departamento 201 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 201 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 201 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 202 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 203 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 204 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19
TD Departamento 201 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 202 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 203 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 301 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 301 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 301 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 302 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 303 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 304 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19
TD Departamento 301 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 302 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 303 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 401 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 401 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 401 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 402 (99,30m2)	99,30	0,0050	39,94	66,99	166,93
TC Departamento 403 (82,96m2)	82,96	0,0041	33,36	55,97	138,93
TC Departamento 404 (115,61m2)	115,61	0,0058	46,50	78,00	193,61
TD Departamento 401 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 402 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 403 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 501 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 501 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 501 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 502 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 503 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 504 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19



CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS

TD Departamento 501 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 502 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 503 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 601 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 601 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 601 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 602 (99,56m2)	99,56	0,0050	40,04	67,17	166,73
TC Departamento 603 (96,63m2)	96,63	0,0048	38,86	65,19	161,82
TC Departamento 604 (105,50m2)	105,50	0,0053	42,43	71,17	176,67
TD Departamento 601 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 602 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 603 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 701 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 701 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 701 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 702 (99,56m2)	99,56	0,0050	40,04	67,17	166,73
TC Departamento 703 (96,63m2)	96,63	0,0048	38,86	65,19	161,82
TC Departamento 704 (105,50m2)	105,50	0,0053	42,43	71,17	176,67
TD Departamento 701 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 702 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 703 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 801 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 801 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 801 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 802 (99,30m2)	99,30	0,0050	39,94	66,99	166,29
TC Departamento 803 (82,96m2)	82,96	0,0041	33,36	55,97	138,93
TC Departamento 804 (115,61m2)	115,61	0,0058	46,50	78,00	193,61
TD Departamento 801 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 802 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 803 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 901 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 901 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 901 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 902 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 903 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,96	162,24
TC Departamento 904 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19



Año Nota *Alcaldía* *Pro 2011* *2011*

TD Departamento 901 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 902 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 903 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1101 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 1102 (99,56m2)	99,56	0,0050	40,04	67,17	166,73
TC Departamento 1103 (97,22m2)	97,22	0,0049	39,10	65,59	162,81
TC Departamento 1104 (101,76m2)	101,76	0,0051	40,93	68,65	170,41
TD Departamento 1001 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1002 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1003 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1201 (116,62m2)	116,62	0,0058	46,90	78,68	195,30
TC Departamento 1202 (84,45m2)	84,45	0,0042	33,96	56,97	141,42
TC Departamento 1203 (82,35m2)	82,35	0,0041	33,12	55,56	141,31
TC Departamento 1204 (116,02m2)	116,02	0,0058	46,66	78,27	194,29
TD Departamento 1101 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1102 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1103 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1301 (116,58m2)	116,58	0,0058	46,89	78,65	195,23
TC Departamento 1302 (169,22m2)	169,22 *	0,0085 *	68,06 *	114,16 *	283,38 *
TC Departamento 1303 (116,03m2)	116,03	0,0058	46,66	78,28	194,31
TD Departamento 1201 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1202 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1203 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1401 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 1402 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 1403 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 1404 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19
TD Departamento 1301 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1302 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1303 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1401 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1402 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1403 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1501 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1502 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1503 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29



Avance ...

TD Departamento 1601 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1602 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1603 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1701 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1702 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1703 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1801 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1802 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1803 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Penthouse Planta Baja (201,03m2)	201,03	0,0100	80,85	135,62	336,65
TA Penthouse Planta Alta (213,81m2)	213,81	0,0107	85,99	144,25	358,06
TB Penthouse Planta Baja (201,03m2)	201,03	0,0100	80,85	135,62	336,65
TB Penthouse Planta Alta (213,81m2)	213,81	0,0107	85,99	144,25	358,06
TC Penthouse 1 Planta Baja (203,20m2)	203,20	0,0102	81,72	137,09	340,29
TC Penthouse 1 Planta Alta (201,76m2)	201,76	0,0101	81,14	136,12	337,88
TC Penthouse 2 Planta Baja (200,02m2)	200,02	0,0100	80,44	134,94	334,96
TC Penthouse 2 Planta Alta (201,46m2)	201,46	0,0101	81,02	135,91	337,37
TD Departamento 1901 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1902 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1903 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 2001 (207,03m2)	207,03	0,0103	83,26	139,67	346,70
TD Departamento 2001 Terraza (107,47m2)	107,47	0,0054	43,22	72,50	179,97
TD Departamento 2002 (207,03m2)	207,03	0,0103	83,26	139,67	346,70
TD Departamento 2002 Terraza (107,47m2)	107,47	0,0054	43,22	72,50	179,97
TOTAL	20.009,86	1,0000	8.047,55	13.499,53	33.509,39

5.- PORCENTAJE DE COSTOS COMUNES

Estacionamiento 136 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 137 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 138 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 139 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 140 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 141 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 142 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 143 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 144 (12,50m2)	0,06



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

REVISADO

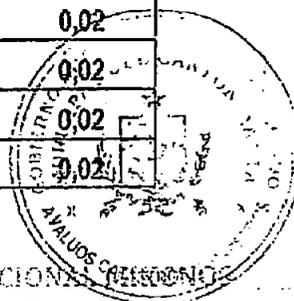
Fecha: julio 29/2019

APPROBACION DEL: 21036/10591

Fecha: octubre 18/2019
Jorge F. Alvarado

Handwritten notes and signatures at the bottom right.

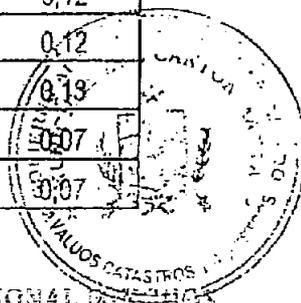
Estacionamiento 145 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 146 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 147 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 148 (17,50m2)	0,09
Estacionamiento 149 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 150 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 151 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 152 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 153 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 154-155 (26,81m2)	0,13
Estacionamiento 156-157 (29,56m2)	0,15
Estacionamiento 158 (20,08m2)	0,10
Estacionamiento 159 (15,00m2)	0,07
Estacionamiento 160 (15,35m2)	0,08
Estacionamiento 161-162 (26,81m2)	0,13
Estacionamiento 163 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 164 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 165 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 166 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 167 (13,75m2)	0,07
Estacionamiento 168 (13,75m2)	0,07
Estacionamiento 169 (11,25m2)	0,06
Bodega 112 (5,37m2)	0,03
Bodega 113 (7,20m2)	0,04
Bodega 114 (3,38m2)	0,02
Bodega 115 (3,38m2)	0,02
Bodega 116 (3,38m2)	0,02
Bodega 117 (3,38m2)	0,02
Bodega 118 (3,38m2)	0,02
Bodega 119 (4,35m2)	0,02
Bodega 120 (4,35m2)	0,02
Bodega 121 (4,35m2)	0,02
Bodega 122 (4,35m2)	0,02
Bodega 123 (4,93m2)	0,02
Bodega 124 (4,35m2)	0,02
Bodega 125 (4,35m2)	0,02



Bodega 126 (4,35m2)	0,02
Bodega 127 (4,35m2)	0,02
Bodega 128 (4,35m2)	0,02
Bodega 129 (4,93m2)	0,02
Bodega 130 (4,35m2)	0,02
Bodega 131 (4,35m2)	0,02
Bodega 132 (4,35m2)	0,02
Bodega 133 (4,35m2)	0,02
Bodega 134 (4,35m2)	0,02
Bodega 135 (4,93m2)	0,02
Bodega 136 (4,06m2)	0,02
Bodega 137 (3,50m2)	0,02
Bodega 138 (3,23m2)	0,02
Bodega 139 (3,23m2)	0,02
Bodega 140 (3,23m2)	0,02
Bodega 141 (3,23m2)	0,02
Bodega 142 (3,55m2)	0,02
Bodega 143 (3,98m2)	0,02
Estacionamiento 1 (12,75m2) y 2 (13,34m2)	0,13
Estacionamiento 3 (13,34m2) y 4 (12,75m2)	0,13
Estacionamiento 5 (14,42m2)	0,07
Estacionamiento 6 (14,25m2)	0,07
Estacionamiento 7 (14,25m2)	0,07
Estacionamiento 8 (14,25m2)	0,07
Estacionamiento 9 (12,75m2) y 10 (11,14m2)	0,12
Estacionamiento 11 (12,75m2) y 12 (11,53m2)	0,12
Estacionamiento 13 (15,25m2) y 14 (14,35m2)	0,15
Estacionamiento 15 (17,75m2) y 16 (17,40m2)	0,18
Estacionamiento 17 (12,75m2) y 18 (12,98m2)	0,13
Estacionamiento 19 (12,75m2) y 20 (13,35m2)	0,13
Estacionamiento 21 (13,44m2) y 22 (13,26m2)	0,13
Estacionamiento 23 (13,44m2) y 24 (13,89m2)	0,14
Estacionamiento 25 (13,44m2) y 26 (12,75m2)	0,13
Estacionamiento 27 (13,44m2) y 28 (12,75m2)	0,13
Estacionamiento 29 (12,91m2) y 30 (12,25m2)	0,13
Estacionamiento 31 (12,91m2) y 32 (12,25m2)	0,13



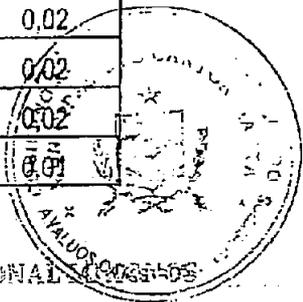
Estacionamiento 33 (15,28m ²) y 34 (14,50m ²)	0,15
Estacionamiento 35 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 36 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 37 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 38 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 39 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 40 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 41 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 42 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 43 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 44 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 45 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 46 (12,72m ²)	0,06
Estacionamiento 47 (11,73m ²)	0,06
Estacionamiento 48 (13,72m ²)	0,07
Estacionamiento 49 (13,16m ²)	0,07
Estacionamiento 50 (13,16m ²)	0,07
Estacionamiento 51 (13,16m ²)	0,07
Estacionamiento 52 (13,16m ²)	0,07
Estacionamiento 53 (13,16m ²)	0,07
Estacionamiento 54 (13,16m ²)	0,07
Estacionamiento 55 (13,16m ²)	0,07
Estacionamiento 56 (13,16m ²)	0,07
Estacionamiento 57 (13,16m ²) y 58 (13,16m ²)	0,13
Estacionamiento 59 (13,16m ²) y 60 (13,16m ²)	0,13
Estacionamiento 61 (15,42m ²)	0,08
Estacionamiento 62 (15,42m ²)	0,08
Estacionamiento 63 (12,65m ²)	0,06
Estacionamiento 64 (12,65m ²)	0,06
Estacionamiento 65 (12,65m ²)	0,06
Estacionamiento 66 (12,65m ²)	0,06
Estacionamiento 67 (11,93m ²) y 68 (12,38m ²)	0,12
Estacionamiento 69 (11,93m ²) y 70 (12,38m ²)	0,12
Estacionamiento 71 (13,25m ²) y 72 (13,75m ²)	0,19
Estacionamiento 73 (14,19m ²)	0,07
Estacionamiento 74 (15,00m ²)	0,07



Estacionamiento 75 (15,00m2)	0,07
Estacionamiento 76 (15,00m2)	0,07
Estacionamiento 77 (15,00m2)	0,07
Estacionamiento 78 (14,71m2) y 84 (13,12m2)	0,14
Estacionamiento 79 (12,46m2) y 83 (13,33m2)	0,13
Estacionamiento 80 (15,74m2) y 82 (14,20m2)	0,15
Estacionamiento 81 (15,74m2)	0,08
Estacionamiento 85 (22,19m2)	0,11
Estacionamiento 86 (17,85m2)	0,09
Estacionamiento 87 (21,53m2)	0,11
Estacionamiento 88 (20,25m2)	0,10
Estacionamiento 89 (13,45m2)	0,07
Estacionamiento 90 (13,45m2)	0,07
Estacionamiento 92 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 93 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 94 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 95 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 96 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 97 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 98 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 99 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 100 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 101 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 102 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 103 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 104 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 105 (13,75m2)	0,07
Estacionamiento 106 (13,75m2)	0,07
Estacionamiento 107 (13,75m2)	0,07
Estacionamiento 108 (13,75m2)	0,07
Estacionamiento 109-110 (26,81m2)	0,13
Estacionamiento 111-112 (29,56m2)	0,15
Estacionamiento 113 (20,08m2)	0,10
Estacionamiento 114 (15,00m2)	0,07
Estacionamiento 115 (15,35m2)	0,08
Estacionamiento 116-117 (26,81m2)	0,13



Estacionamiento 118 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 119 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 120 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 121 (12,50m ²)	0,06
Estacionamiento 122 (12,50m ²)	0,06
Bodega 1 (3,35m ²)	0,02
Bodega 2 (3,06m ²)	0,02
Bodega 3 (3,13m ²)	0,02
Bodega 4 (3,13m ²)	0,02
Bodega 5 (3,13m ²)	0,02
Bodega 6 (3,13m ²)	0,02
Bodega 7 (3,26m ²)	0,02
Bodega 8 (3,18m ²)	0,02
Bodega 9 (3,09m ²)	0,02
Bodega 10 (3,16m ²)	0,02
Bodega 11 (3,16m ²)	0,02
Bodega 12 (3,16m ²)	0,02
Bodega 13 (3,16m ²)	0,02
Bodega 14 (3,50m ²)	0,02
Bodega 15 (3,17m ²)	0,02
Bodega 16 (3,17m ²)	0,02
Bodega 17 (3,51m ²)	0,02
Bodega 18 (2,84m ²)	0,01
Bodega 19 (3,34m ²)	0,02
Bodega 20 (3,06m ²)	0,02
Bodega 21 (3,31m ²)	0,02
Bodega 22 (3,16m ²)	0,02
Bodega 23 (3,16m ²)	0,02
Bodega 24 (3,50m ²)	0,02
Bodega 25 (3,50m ²)	0,02
Bodega 26 (3,16m ²)	0,02
Bodega 27 (3,16m ²)	0,02
Bodega 28 (3,31m ²)	0,02
Bodega 29 (3,06m ²)	0,02
Bodega 30 (3,34m ²)	0,02
Bodega 31 (2,84m ²)	0,01

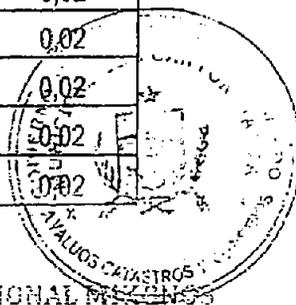


CONJUNTO HABITACIONAL MANTAS

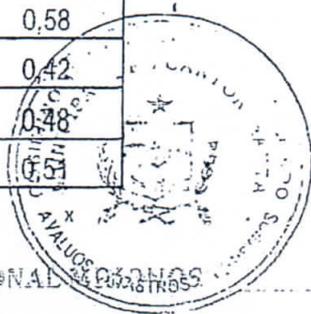
Bodega 32 (3,51m2)	0,02
Bodega 33 (3,17m2)	0,02
Bodega 34 (3,17m2)	0,02
Bodega 35 (3,33m2)	0,02
Bodega 36 (3,50m2)	0,02
Bodega 37 (3,16m2)	0,02
Bodega 38 (3,16m2)	0,02
Bodega 39 (3,31m2)	0,02
Bodega 40 (3,16m2)	0,02
Bodega 41 (2,85m2)	0,01
Bodega 42 (2,85m2)	0,01
Bodega 43 (2,99m2)	0,01
Bodega 44 (3,55m2)	0,02
Bodega 45 (3,84m2)	0,02
Bodega 46 (3,84m2)	0,02
Bodega 47 (3,84m2)	0,02
Bodega 48 (4,14m2)	0,02
Bodega 49 (3,55m2)	0,02
Bodega 50 (2,84m2)	0,01
Bodega 51-52 (8,96m2)	0,04
Bodega 53-54 (23,31m2)	0,12
Bodega 55 (4,66m2)	0,02
Bodega 80 (5,37m2)	0,03
Bodega 81 (7,20m2)	0,04
Bodega 82 (3,38m2)	0,02
Bodega 83 (3,38m2)	0,02
Bodega 84 (3,38m2)	0,02
Bodega 85 (3,38m2)	0,02
Bodega 86 (3,38m2)	0,02
Bodega 87 (4,35m2)	0,02
Bodega 88 (4,35m2)	0,02
Bodega 89 (4,35m2)	0,02
Bodega 90 (4,35m2)	0,02
Bodega 91 (4,93m2)	0,02
Bodega 92 (4,35m2)	0,02
Bodega 93 (4,35m2)	0,02



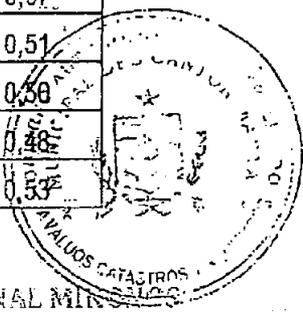
Bodega 94 (4,35m2)	0,02
Bodega 95 (4,35m2)	0,02
Bodega 96 (4,35m2)	0,02
Bodega 97 (4,93m2)	0,02
Bodega 98 (4,35m2)	0,02
Bodega 99 (4,35m2)	0,02
Bodega 100 (4,35m2)	0,02
Bodega 101 (4,35m2)	0,02
Bodega 102 (4,35m2)	0,02
Bodega 103 (4,93m2)	0,02
Bodega 104 (4,06m2)	0,02
Bodega 105 (3,50m2)	0,02
Bodega 106 (3,23m2)	0,02
Bodega 107 (3,23m2)	0,02
Bodega 108 (3,23m2)	0,02
Bodega 109 (3,23m2)	0,02
Bodega 110 (3,55m2)	0,02
Bodega 111 (3,98m2)	0,02
Bodega 1A (5,66m2)	0,03
Bodega 2A (3,23m2)	0,02
Bodega 3A (3,23m2)	0,02
Bodega 4A (3,23m2)	0,02
Bodega 5A (3,23m2)	0,02
Bodega 6A (3,23m2)	0,02
Bodega 7A (3,23m2)	0,02
Bodega 8A (3,23m2)	0,02
Bodega 9A (3,23m2)	0,02
Bodega 10A (3,23m2)	0,02
Bodega 1B (3,23m2)	0,02
Bodega 2B (3,33m2)	0,02
Bodega 3B (3,29m2)	0,02
Bodega 4B (4,90m2)	0,02
Bodega 5B (4,99m2)	0,02
Bodega 6B (3,36m2)	0,02
Bodega 7B (3,36m2)	0,02
Bodega 8B (3,30m2)	0,02



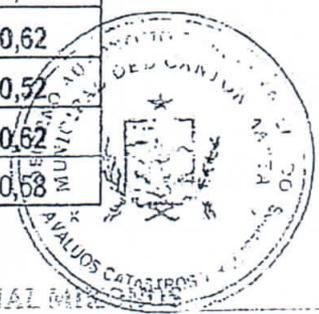
Bodega 9B (3,30m2)	0,02
Bodega 10B (3,30m2)	0,02
Bodega 11B (3,30m2)	0,02
Estacionamiento 123 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 124 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 125 (21,20m2)	0,11
Estacionamiento 126 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 127 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 128 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 129 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 130 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 131 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 132 (12,50m2)	0,06
TA Suite 101 (68,88m2)	0,34
TA Suite 102 (75,87m2)	0,38
TB Suite 101 (67,53m2)	0,34
TB Suite 102 (82,57m2)	0,41
TC Departamento 101 (94,34m2)	0,47
TC Departamento 102 (89,01m2)	0,44
TC Departamento 103 (100,82m2)	0,50
TD Departamento 101 (114,78m2)	0,57
TA Departamento 201 (199,12m2)	0,10
TB Departamento-201 (199,12m2)	0,19
TC Departamento 201 (116,28m2)	0,58
TC Departamento 202 (84,65m2)	0,42
TC Departamento 203 (96,88m2)	0,48
TC Departamento 204 (101,63m2)	0,51
TD Departamento 201 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 202 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 203 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 301 (194,27m2)	0,97
TB Departamento 301 (194,27m2)	0,97
TC Departamento 301 (116,28m2)	0,58
TC Departamento 302 (84,65m2)	0,42
TC Departamento 303 (96,88m2)	0,48
TC Departamento 304 (101,63m2)	0,51



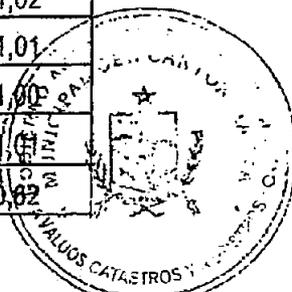
TD Departamento 301 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 302 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 303 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 401 (199,12m2)	0,10
TB Departamento 401 (199,12m2)	0,10
TC Departamento 401 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 402 (99,30m2)	0,50
TC Departamento 403 (82,96m2)	0,41
TC Departamento 404 (115,61m2)	0,58
TD Departamento 401 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 402 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 403 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 501 (194,27m2)	0,97
TB Departamento 501 (194,27m2)	0,97
TC Departamento 501 (116,28m2)	0,58
TC Departamento 502 (84,65m2)	0,42
TC Departamento 503 (96,88m2)	0,48
TC Departamento 504 (101,63m2)	0,51
TD Departamento 501 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 502 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 503 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 601 (199,12m2)	0,10
TB Departamento 601 (199,12m2)	0,10
TC Departamento 601 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 602 (99,56m2)	0,50
TC Departamento 603 (96,63m2)	0,48
TC Departamento 604 (105,50m2)	0,53
TD Departamento 601 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 602 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 603 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 701 (194,27m2)	0,97
TB Departamento 701 (194,27m2)	0,97
TC Departamento 701 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 702 (99,56m2)	0,50
TC Departamento 703 (96,63m2)	0,48
TC Departamento 704 (105,50m2)	0,53



TD Departamento 701 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 702 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 703 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 801 (199,12m2)	0,10
TB Departamento 801 (199,12m2)	0,10
TC Departamento 801 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 802 (99,30m2)	0,50
TC Departamento 803 (82,96m2)	0,41
TC Departamento 804 (115,61m2)	0,58
TD Departamento 801 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 802 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 803 (123,78m2)	0,62
TA Departamento 901 (194,27m2)	0,97
TB Departamento 901 (194,27m2)	0,97
TC Departamento 901 (116,28m2)	0,58
TC Departamento 902 (84,65m2)	0,42
TC Departamento 903 (96,88m2)	0,48
TC Departamento 904 (101,63m2)	0,51
TD Departamento 901 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 902 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 903 (123,78m2)	0,62
TC Departamento 1101 (101,66m2)	0,51
TC Departamento 1102 (99,56m2)	0,50
TC Departamento 1103 (97,22m2)	0,49
TC Departamento 1104 (101,76m2)	0,51
TD Departamento 1001 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1002 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1003 (123,78m2)	0,62
TC Departamento 1201 (116,62m2)	0,58
TC Departamento 1202 (84,45m2)	0,42
TC Departamento 1203 (82,35m2)	0,41
TC Departamento 1204 (116,02m2)	0,58
TD Departamento 1101 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 1102 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1103 (123,78m2)	0,62
TC Departamento 1301 (116,58m2)	0,58



TC Departamento 1302 (169,22m ²)	0,85
TC Departamento 1303 (116,03m ²)	0,58
TD Departamento 1201 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1202 (103,73m ²)	0,52
TD Departamento 1203 (123,78m ²)	0,62
TC Departamento 1401 (116,28m ²)	0,58
TC Departamento 1402 (84,65m ²)	0,42
TC Departamento 1403 (96,88m ²)	0,48
TC Departamento 1404 (101,63m ²)	0,51
TD Departamento 1301 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1302 (103,73m ²)	0,52
TD Departamento 1303 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1401 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1402 (103,73m ²)	0,52
TD Departamento 1403 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1501 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1502 (103,73m ²)	0,52
TD Departamento 1503 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1601 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1602 (103,73m ²)	0,52
TD Departamento 1603 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1701 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1702 (103,73m ²)	0,52
TD Departamento 1703 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1801 (123,78m ²)	0,62
TD Departamento 1802 (103,73m ²)	0,52
TD Departamento 1803 (123,78m ²)	0,62
TA Penthouse Planta Baja (201,03m ²)	1,00
TA Penthouse Planta Alta (213,81m ²)	1,07
TB Penthouse Planta Baja (201,03m ²)	1,00
TB Penthouse Planta Alta (213,81m ²)	1,07
TE Penthouse 1 Planta Baja (203,20m ²)	1,02
TC Penthouse 1 Planta Alta (201,76m ²)	1,01
TC Penthouse 2 Planta Baja (200,02m ²)	1,00
TC Penthouse 2 Planta Alta (201,46m ²)	1,01
TD Departamento 1901 (123,78m ²)	0,62



CONJUNTO HABITACIONAL MIKONOS

TD Departamento 1902 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1903 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 2001 (207,03m2)	1,03
TD Departamento 2001 Terraza (107,47m2)	0,54
TD Departamento 2002 (207,03m2)	1,03
TD Departamento 2002 Terraza (107,47m2)	0,54
TOTAL	100,00



Pastor Ávila Barcia
 INGENIERO CIVIL
 Matr. # 01-13-651 CICE
 CONSULTOR ALLE # 1-1685 - QUITO
 SENESCYT 1016-02-298745

Ing. Pastor Ávila Barcia
 Matrícula 01-13651 CICE
 SENESCYT 1016-02-298745

[Faint signature]
 Fecha: *Julio 29/2019*

[Faint signature]
 # 036-16691
 Fecha: *Octubre 18/2019*
[Signature]
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Pres. Ejec. # MHA Zang. ALI-044



SEPTIEMBRE 2019
EL CAMBIO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 112019-004495

a, martes 12 noviembre 2019

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION** con cédula de ciudadanía No. **1792254655001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 11 diciembre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



14532HT2HCTH

Se puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de REFORMA DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" QUE OTORGA EL DOCTOR TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS; firmada y sellada y cerrada en Manta, a los dos (02) días del mes de Diciembre del dos mil diecinueve (2019).



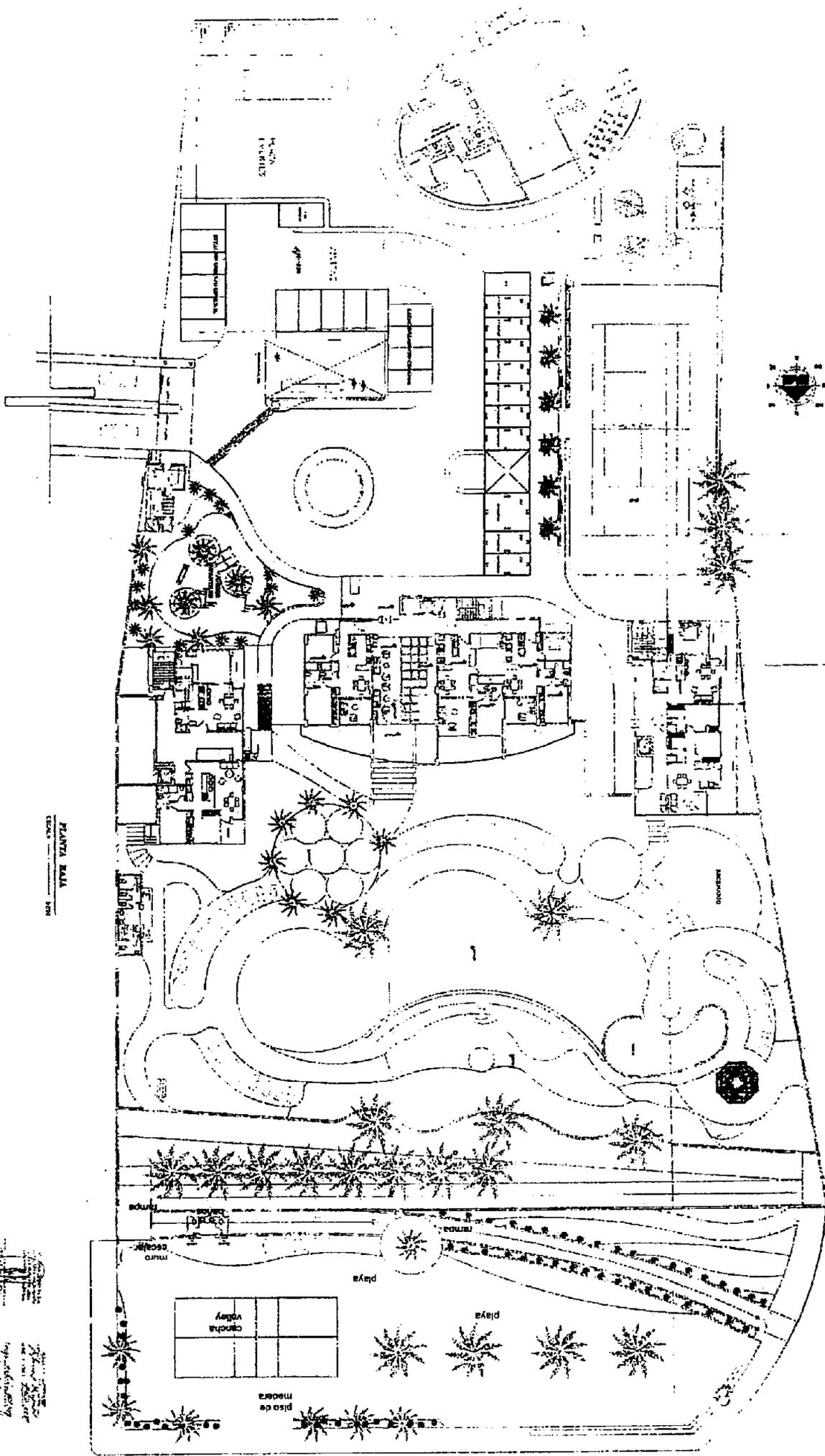
Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





PARA QUINTA DEL CANTON MANTA

PLANTA SUBSUELO GENERAL NIVEL -3.28
 TERCERA



PLANTA BALA
ESCALA 1:500

TITULO: CONJUNTO HABITACIONAL NYKONOS
 AUTOR: [Illegible]
 FECHA: [Illegible]
 LUGAR: [Illegible]
 ESCALA: 1:500
 PROYECTO: [Illegible]
 DISEÑO: [Illegible]
 DIBUJO: [Illegible]

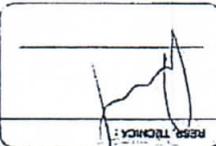
[Illegible signatures and stamps]
 [Illegible text]



ESCALA: INDICADA
 FECHA: ABRIL / 2019
 FORMATO: A3
 LAMINA: 3/6-A

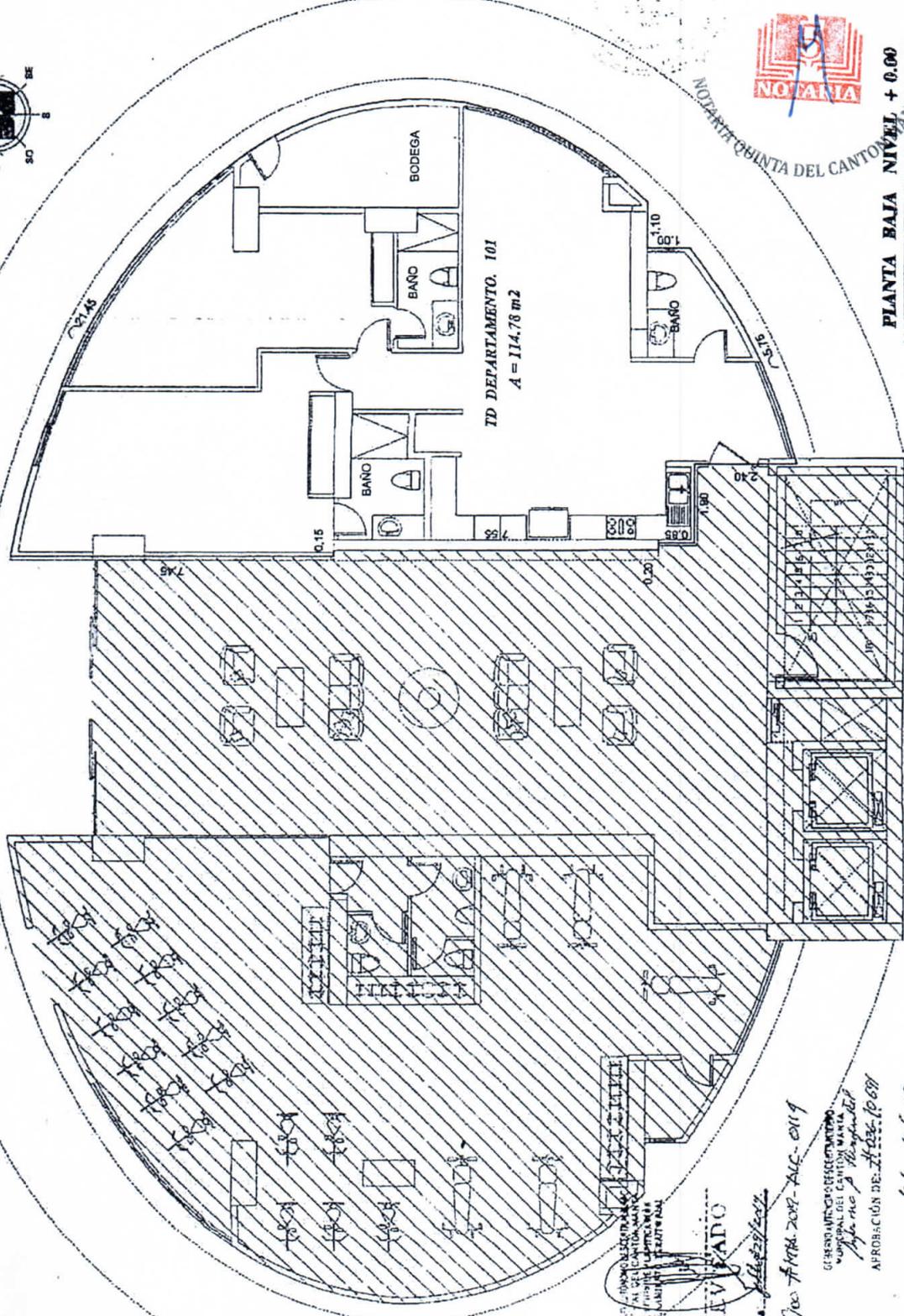
UBICACION: MANTA
 PROPIETARIO: TOMAS DE BARBASQUITO

RESERVA TECNICA:
 THE PLUMB & ELECTRICIAN
 EN CUERPOS DE PROTECCION



CONTIENE: PLANTA BAJA
 NIVEL +0.00

CONJUNTO HABITACIONAL MYRONOS
 ESTUDIO PROPIEDAD HORIZONTAL



NOTARIADO QUINTA DEL CANTON MANTA

ESCALA: 1:100
 TORRE D
 PLANTA BAJA NIVEL + 0.00

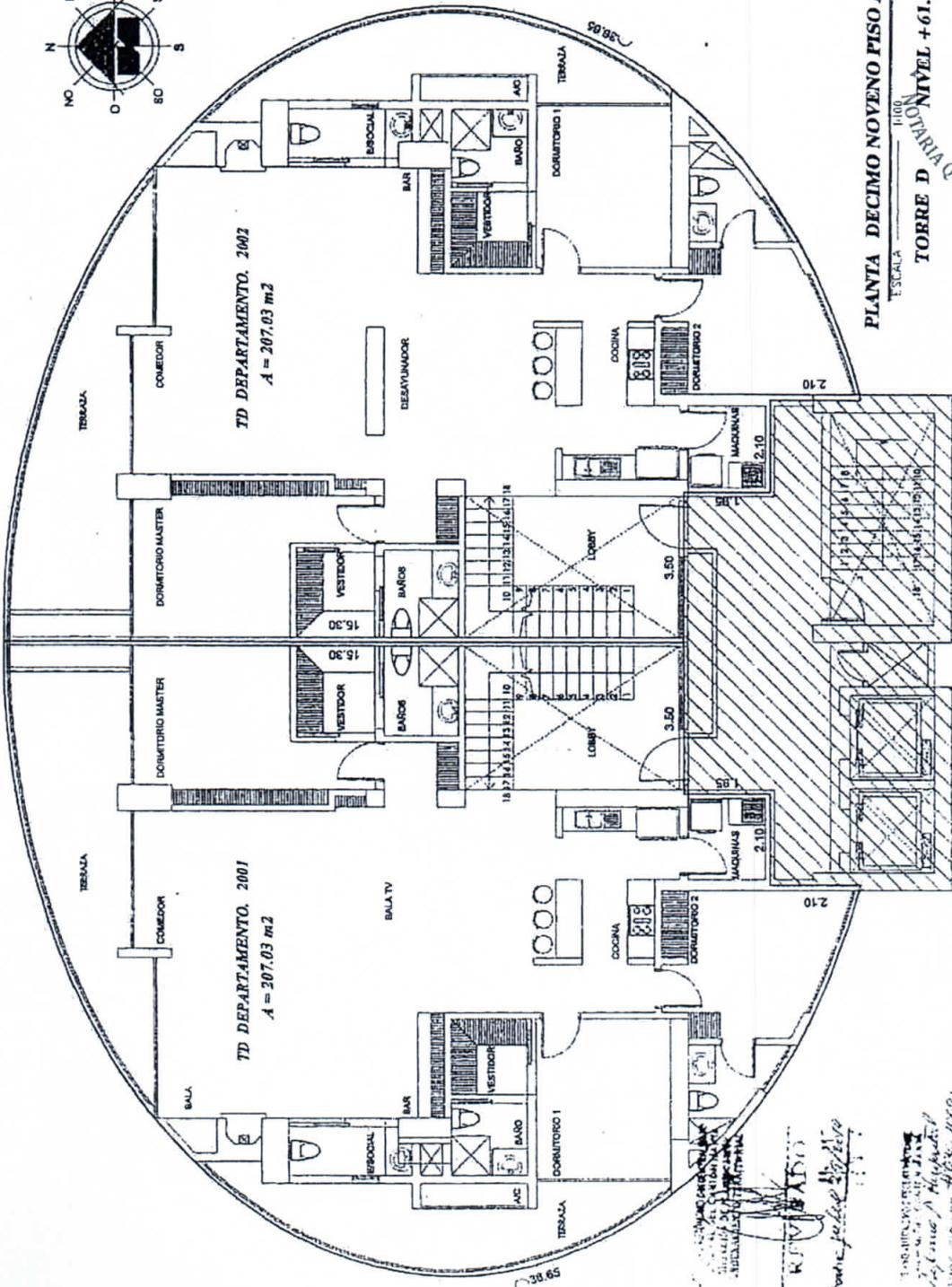
REVISADO
 AL CANTON MANTA
 MUNICIPALIDAD
 MUNICIPAL

Fecha: 20/04/2019
 Aca. Ego. 7 Abril 2019 - Aca. 2019
 GERENTE MUNICIPALIDAD
 MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
 PAGO DE 800000000
 APROBACION DE: 21/04/2019

Fecha: octubre 15/2019
 JOSE F. ALVARADO
 DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
 AREA DE CONTROL URBANO



ESCALA: INDICADA	FECHA: ABRIL / 2019	FORMATO: A3	LÁMINA: 5 / 6
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS			
UBICACION: LOMAS DE BARRASQUETILLO	PROPIETARIO: THE PALMS ASSOCIATION	RESP. TÉCNICA: [Signature]	CONTENIDO: PLANTA DECIMO NOVENO PISO ALTO Nivel +61.56



PLANTA DECIMO NOVENO PISO ALTO
 ESCALA 1:100
 TORRE D NIVEL +61.56

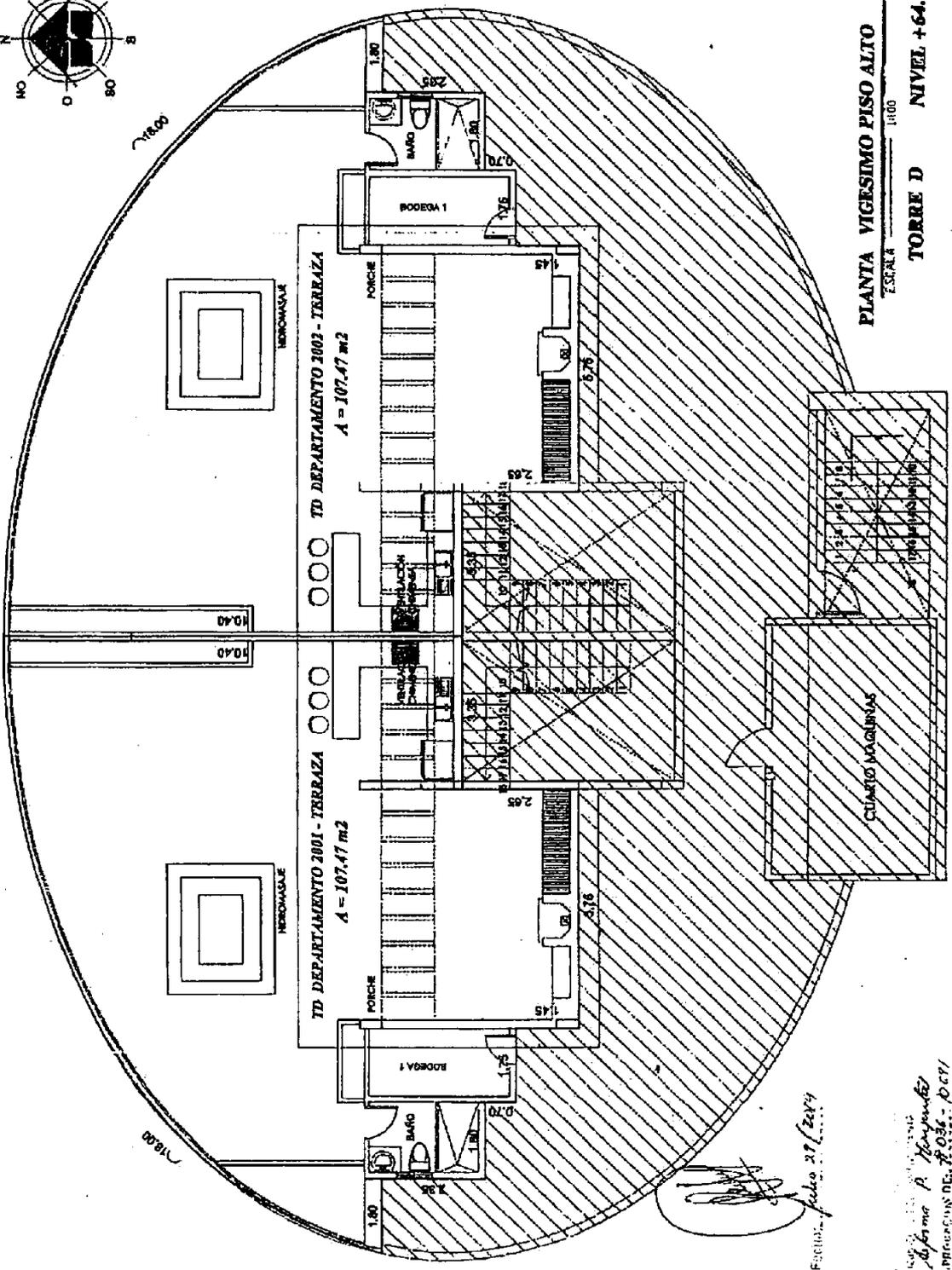
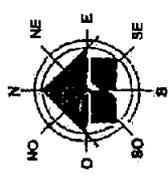


NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

[Handwritten signatures and notes]
 Poder Judicial
 [Illegible handwritten text]
 [Illegible handwritten text]
 [Illegible handwritten text]



BOQA: INDICADA	FECHA: ABRIL / 2019	FORMATO: A3	LÁMINA: 6/6
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS			
PROYECTO: EN CUENTAS DE EJECUCIÓN	PROYECTADO: THE PALMS ASSOCIATION	UBICACIÓN: LOMAS DE MARIAGUAYO	MANTA
ESTRUCO PROMBAO HORIZONTAL:			CONTENEDOR: PLANTA VIGESIMO PISO ALTO NIVEL +64.80



PLANTA VIGESIMO PISO ALTO
ESCALA 1:100
TORRE D NIVEL +64.80

Fecha: Julio 27, 2019

Ing. *Alfonso P. Hernández*
INGENIERO DEL P.O.S. - P.O.P.
Fecha: octubre 10, 2019
Diego F. Chacón

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

34

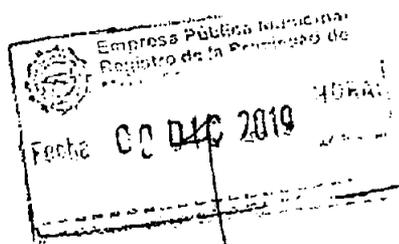
Número de Repertorio:

7274

ESTACIONAMIENTO 1161107404-164	72859	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO 1161107403-163	72858	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO 1161107402-161-162	72856	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO 1161107400-159	72855	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO 1161107399-158	72854	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO 1161107401-160	72853	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO 1161107398-156-157	72852	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO 1161107397-154-155	72851	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71414	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71413	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71412	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71411	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71477	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71480	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71481	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71482	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71483	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PENTHOUSE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71472	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71463	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71462	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71461	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71460	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71459	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71458	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71457	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71456	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71455	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

lunes, 9 de diciembre de 2019

Page 2 of 8



Periodo: 2019

Número de Inscripción:

34

Número de Repertorio:

7274

DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71454	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71453	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71452	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71451	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71450	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71449	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71448	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71447	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71446	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71445	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71444	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71443	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71442	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71441	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71440	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71439	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71438	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71437	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71436	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107184	71575	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	111 1161107185 Bdel	71576	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107186	71577	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107187	71578	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107188	71579	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107189	71580	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107190	71581	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107191	71582	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



lunes, 9 de diciembre de 2019

Page 3 of 8



Periodo: 2019

Número de Inscripción:

34

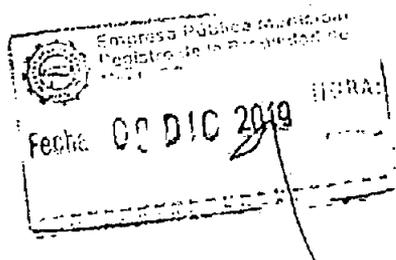
Número de Repertorio:

7274

BODEGA	1161107192	71583	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107193	71584	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107194	71585	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107195	71586	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71484	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71485	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71486	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71487	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71488	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71489	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71491	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71492	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71493	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71494	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71495	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71496	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71497	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71498	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71500	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71502	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71503	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71504	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71505	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71507	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71508	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71509	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71511	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

lunes, 9 de diciembre de 2019

Page 4 of 8



Periodo: 2019

Número de Inscripción:

34

Número de Repertorio:

7274

ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71512	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71603	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71602	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71435	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71434	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71433	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71432	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71431	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71430	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71429	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71427	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71421	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71420	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71419	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71418	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71417	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71416	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71415	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107196	71587	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107197	71588	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107198	71589	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107199	71590	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107200	71591	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107201	71592	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107202	71593	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107203	71594	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107204	71595	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



lunes, 9 de diciembre de 2019

Page 5 of 8



Periodo: 2019

Número de Inscripción:

34

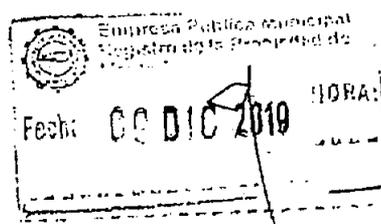
Número de Repertorio:

7274

BODEGA	1161107205	71596	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107206	71597	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107207	71598	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107208	71599	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107209	71600	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107227	71601	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	1161107235	71513	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	1161107239	71514	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	1161107244	71518	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	1161107245	71520	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	1161107246	71521	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	1161107247	71522	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	1161107248	71523	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	1161107249	71524	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	1161107250	71525	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	1161107251	71532	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	1161107253	71533	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	1161107254	71534	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	1161107255	71535	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71536	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	1161107257	71537	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	1161107258	71538	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	1161107259	71539	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	1161107260	71540	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	1161107261	71541	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	1161107269	71406	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71407	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

lunes, 9 de diciembre de 2019

Page 6 of 8



Periodo: 2019

Número de Inscripción:

34

Número de Repertorio:

7274

DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71408	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71409	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71410	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71479	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107137	71542	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107154	71543	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107155	71544	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107156	71545	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107157	71546	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107158	71547	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107159	71550	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107160	71551	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107161	71552	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107163	71553	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107164	71554	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107165	71555	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107166	71556	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107167	71557	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107168	71558	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107169	71560	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107170	71561	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107171	71562	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107172	71563	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107173	71564	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107174	71565	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107175	71566	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107176	71567	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



lunes, 9 de diciembre de 2019

Page 7 of 8



Periodo: 2019

Número de Inscripción:

34

Número de Repertorio:

7274

BODEGA	1161107177	71568	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107178	71569	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107179	71570	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107180	71571	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107181	71572	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107182	71573	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA	1161107183	71574	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Observaciones:

Libro : PROPIEDADES HORIZONTALES

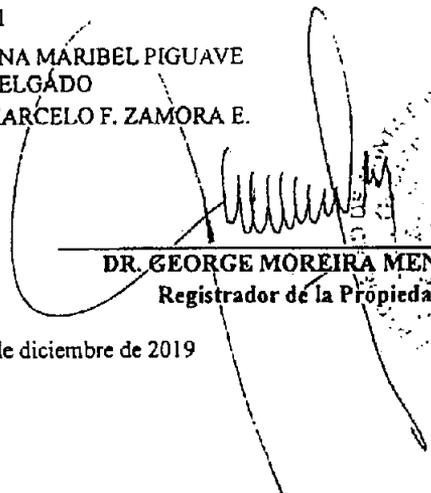
Acto : MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Fecha : 07-dic./2019

Usuario: marcelo_zamora1

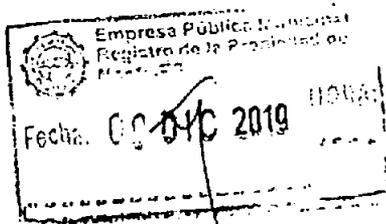
Revisión jurídica por: ANA MARIBEL PIGUAVE DELGADO

Inscripción por: MARCELO F. ZAMORA E.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 9 de diciembre de 2019



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

43

Número de Repertorio:

7275

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

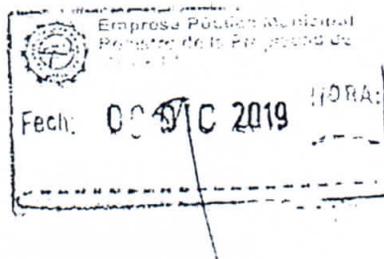
1.- Con fecha Siete de Diciembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de PLANOS, en el Registro de PLANOS con el número de inscripción 43 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña	
Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):			
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TD DEPARTAMENTO 2002 + TERRAZA	1161107413	72877	PLANOS
TD DEPARTAMENTO 2001 + TERRAZA	1161107412	72876	PLANOS
TD DEPARTAMENTO 1903	1161107411	72875	PLANOS
TD DEPARTAMENTO 1902	1161107410	72874	PLANOS
BODEGA 143	1161107396	72872	PLANOS
BODEGA 142	1161107395	72871	PLANOS
BODEGA 141	1161107394	72870	PLANOS
BODEGA 140	1161107393	72869	PLANOS
BODEGA 139	1161107392	72868	PLANOS
BODEGA 138	1161107391	72867	PLANOS
BODEGA 137	1161107390	72866	PLANOS
BODEGA 136	1161107389	72865	PLANOS
ESTACIONAMIENTO 169	1161107409	72864	PLANOS
ESTACIONAMIENTO 168	1161107408	72863	PLANOS
ESTACIONAMIENTO 167	1161107407	72862	PLANOS
ESTACIONAMIENTO 166	1161107406	72861	PLANOS
ESTACIONAMIENTO 165	1161107405	72860	PLANOS
ESTACIONAMIENTO 164	1161107404	72859	PLANOS
ESTACIONAMIENTO 163	1161107403	72858	PLANOS
ESTACIONAMIENTO 161-162	1161107402	72856	PLANOS



lunes, 9 de diciembre de 2019

Page 1 of 6



Periodo: 2019

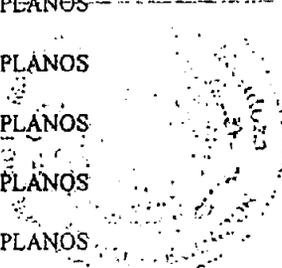
Número de Inscripción:

43

Número de Repertorio:

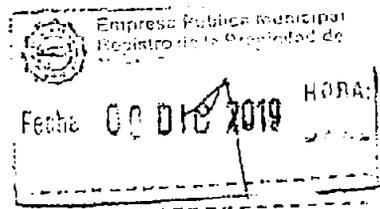
7275

ESTACIONAMIENTO 1161107400 159	72855	PLANOS
ESTACIONAMIENTO 1161107399 158	72854	PLANOS
ESTACIONAMIENTO 1161107401 160	72853	PLANOS
ESTACIONAMIENTO 1161107398 156-157	72852	PLANOS
ESTACIONAMIENTO 1161107397 154-155	72851	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71414	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71413	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71412	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71411	PLANOS
ESTACIONAMIENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71477	PLANOS
ESTACIONAMIENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71480	PLANOS
ESTACIONAMIENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71481	PLANOS
ESTACIONAMIENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71482	PLANOS
ESTACIONAMIENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71483	PLANOS
PENTHOUSE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71472	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71463	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71462	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71461	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71460	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71459	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71458	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71457	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71456	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71455	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71454	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71453	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71452	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71451	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71450	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71449	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71448	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71447	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71446	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71445	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71444	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71443	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71442	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71441	PLANOS
DEPARTAMENTO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71440	PLANOS



lunes, 9 de diciembre de 2019

Page 2 of 6



Periodo: 2019

Número de Inscripción:

43

Número de Repertorio:

7275

DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71439	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71438	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71437	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71436	PLANOS
BODEGA	1161107184	71575	PLANOS
BODEGA	1161107185	71576	PLANOS
BODEGA	1161107186	71577	PLANOS
BODEGA	1161107187	71578	PLANOS
BODEGA	1161107188	71579	PLANOS
BODEGA	1161107189	71580	PLANOS
BODEGA	1161107190	71581	PLANOS
BODEGA	1161107191	71582	PLANOS
BODEGA	1161107192	71583	PLANOS
BODEGA	1161107193	71584	PLANOS
BODEGA	1161107194	71585	PLANOS
BODEGA	1161107195	71586	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71484	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71485	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71486	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71487	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71488	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71489	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71491	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71492	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71493	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71494	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71495	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71496	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71497	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71498	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71500	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71502	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71503	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71504	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71505	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71507	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71508	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71509	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71511	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71512	PLANOS
BODEGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71603	PLANOS



Periodo: 2019

Número de Inscripción:

43

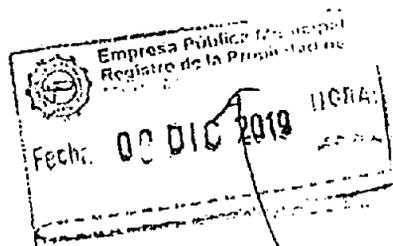
Número de Repertorio:

7275

BODEGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71602	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71435	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71434	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71433	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71432	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71431	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71430	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71429	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71427	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71421	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71420	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71419	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71418	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71417	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71416	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71415	PLANOS
BODEGA	1161107196	71587	PLANOS
BODEGA	1161107197	71588	PLANOS
BODEGA	1161107198	71589	PLANOS
BODEGA	1161107199	71590	PLANOS
BODEGA	1161107200	71591	PLANOS
BODEGA	1161107201	71592	PLANOS
BODEGA	1161107202	71593	PLANOS
BODEGA	1161107203	71594	PLANOS
BODEGA	1161107204	71595	PLANOS
BODEGA	1161107205	71596	PLANOS
BODEGA	1161107206	71597	PLANOS
BODEGA	1161107207	71598	PLANOS
BODEGA	1161107208	71599	PLANOS
BODEGA	1161107209	71600	PLANOS
BODEGA	1161107227	71601	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	1161107235	71513	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	1161107239	71514	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	1161107244	71518	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	1161107245	71520	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	1161107246	71521	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	1161107247	71522	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	1161107248	71523	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	1161107249	71524	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	1161107250	71525	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	1161107251	71532	PLANOS

lunes, 9 de diciembre de 2019

Page 4 of 6



Periodo: 2019

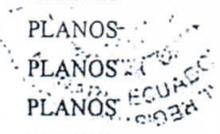
Número de Inscripción:

43

Número de Repertorio:

7275

ESTACIONAMIENTO	1161107253	71533	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	1161107254	71534	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	1161107255	71535	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71536	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	1161107257	71537	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	1161107258	71538	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	1161107259	71539	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	1161107260	71540	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	1161107261	71541	PLANOS
DEPARTAMENTO	1161107269	71406	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71407	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71408	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71409	PLANOS
DEPARTAMENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71410	PLANOS
ESTACIONAMIENTO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	71479	PLANOS
BODEGA	1161107137	71542	PLANOS
BODEGA	1161107154	71543	PLANOS
BODEGA	1161107155	71544	PLANOS
BODEGA	1161107156	71545	PLANOS
BODEGA	1161107157	71546	PLANOS
BODEGA	1161107158	71547	PLANOS
BODEGA	1161107159	71550	PLANOS
BODEGA	1161107160	71551	PLANOS
BODEGA	1161107161	71552	PLANOS
BODEGA	1161107163	71553	PLANOS
BODEGA	1161107164	71554	PLANOS
BODEGA	1161107165	71555	PLANOS
BODEGA	1161107166	71556	PLANOS
BODEGA	1161107167	71557	PLANOS
BODEGA	1161107168	71558	PLANOS
BODEGA	1161107169	71560	PLANOS
BODEGA	1161107170	71561	PLANOS
BODEGA	1161107171	71562	PLANOS
BODEGA	1161107172	71563	PLANOS
BODEGA	1161107173	71564	PLANOS
BODEGA	1161107174	71565	PLANOS
BODEGA	1161107175	71566	PLANOS
BODEGA	1161107176	71567	PLANOS
BODEGA	1161107177	71568	PLANOS
BODEGA	1161107178	71569	PLANOS
BODEGA	1161107179	71570	PLANOS



Periodo: 2019

Número de Inscripción:

43

Número de Repertorio:

7275

BODEGA 1161107180
 BODEGA 1161107181
 BODEGA 1161107182
 BODEGA 1161107183

71571
 71572
 71573
 71574

PLANOS
 PLANOS
 PLANOS
 PLANOS

Observaciones:

Libro: PLANOS

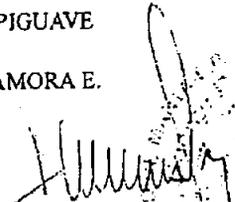
Acto: PLANOS

Fecha: 07-dic./2019

Usuario: marcelo_zamora1

Revisión jurídica por: ANA MARIBEL PIGUAVE DELGADO

Inscripción por: MARCELO F. ZAMORA E.


 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad

MANTA,

lunes, 9 de diciembre de 2019

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es compulsada de la copia certificada que me
 fue presentada y devuelta al interesado
 en... (02) fojas útiles **26 AGO 2021**

Manta, a



Handwritten signature of the notary

lunes, 9 de diciembre de 2019

Page 6 of 6

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Fecha **07 DIC 2019** HORA:



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307451953

Nombres del ciudadano: BALDWIN JENNIFER

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BALDWIN RAFAEL

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: MOLINA NELLY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 214-615-91723



214-615-91723

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 1307451953

APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 09-09-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN DOCTORADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BALDWIN RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RODRIGUEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITANDIA

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-01-12



**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO
HABITACIONAL MYKONOS**

Manta, Agosto del año 2021

CERTIFICACIÓN



La Administración de la **PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS**, con RUC N° 1391815573001 representada legalmente por el Sr. **JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ** portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1308123247, ubicado en El Sitio la Silla Vía Barbasquillo de la ciudad de Manta, **CERTIFICA** que, revisados los respectivos registros, se desprende que el Departamento 302 de la Torre D, Estacionamiento 164 y Bodega 115, **NO mantiene ninguna obligación pendiente** y se encuentra al día en el pago de las alcúotas ordinarias y extraordinarias hasta el mes de Agosto/21.

Atentamente,

EDIFICIO
MYKONOS
ADMINISTRACION

Sr. José Luis Mendoza Quiroz
ADMINISTRADOR

**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL
MYKONOS**

Telf. 0987357471

N° 082021-041335

Manta, jueves 26 agosto 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO** con cédula de ciudadanía No. **0904973740**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 26 septiembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



141949NHIQJ4N

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 082021-041309

Manta, jueves 26 agosto 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-11-07-286 perteneciente a RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO con C.C. 0904973740 ubicada en CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE D 2DO.PA.TD-DPTO.302(103,73M2) BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-16-11-07-404 avaluo \$8.696,59 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 2 EST.164(12,50M2)/, con clave catastral 1-16-11-07-189 avaluo \$3.105,47 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 2 BODEGA 115(3,38M2) cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$95,299.87 NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 87/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$184,300.00 CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DÓLARES 00/100.
NO CAUSA UTILIDAD YA QUE LOS AVALUOS ANTERIORES SON IGUALES A LOS ACTUALES.



Tesorería Municipal

Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.***Fecha de expiración: sábado 25
septiembre 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



141923VNZWTDO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/035340
DE ALCABALAS

Fecha: 08/24/2021

Por: 1,658.70

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 08/24/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO

Identificación: 0904973740

Teléfono: N/A

Correo:

Adquiriente-Comprador: VILLARREAL ANDRADE PABLO ANDRES

Identificación: 1722420104

Teléfono:

Correo:

Detalle: CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE D 2DO.PA.TD-DPTO.302(103,73M2)

CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 2 EST.164(12,50M2)

CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 2 BODEGA 115(3,38M2) CON UNA CUANTIA DE \$ 184,300.00

SE APLICA DESCUENTO SEGUN LEY DEL COOTAD ART 533

VE-314861



PREDIO: Fecha adquisición: 03/02/2021

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-16-11-07-286	95299.87	41.72	CONJUNTOHABITACIONALMYKONOSTORRED2DO.PA.TDDPTO.30210373M2	184,300.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	1,843.00	737.20	0.00	1,105.80
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	552.90	0.00	0.00	552.90
Total=>		2,395.90	737.20	0.00	1,658.70

Saldo a Pagar

Ficha Registral-Bien Inmueble

72859

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21013232
Certifico hasta el día 2021-07-01:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107404
Fecha de Apertura: lunes, 09 diciembre 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO 164
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES: SUBSUELO # 2 NIVELES -6,28 Y -6,88.

ESTACIONAMIENTO 164 (12,50m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.

Por arriba: lindera con Estacionamiento 121 en 12.50m2.

Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12.50m2.

Por el norte: lindera con área común circulación en 2.50m.

Por el sur: lindera con área común circulación en 2.50m.

Por el este: lindera con Estacionamiento 165 en 5.00m.

Por el oeste: lindera con área común circulación en 5.00m.

Área: 12,50m2

ESTACIONAMIENTO 164.- Área neta: 12.50m2 ; Alícuotas: 0,0006% ; Área de Terreno: 5,03m2 ; Área Común: 8,43m2 ; Área Total: 20,93m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS	3370 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO	3371 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	206 jueves, 04 febrero 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 2369

Folio Inicial: 41415

Número de Repertorio: 5410

Folio Final : 41415

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jopрге Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	viernes, 13 diciembre 1991	5206	5207

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 265

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Final : 265

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	viernes, 25 abril 2014	265	404

Registro de : PLANOS

[3 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Final : 344

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	viernes, 25 abril 2014	265	404

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] CESIÓN DE DERECHOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 septiembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CESION DE DERECHOS La compañía cedente THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, cede a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3370

Número de Repertorio: 7272

Folio Inicial: 1

Folio Final: 1



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION		MANTA
CESIONARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 agosto 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO DE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION La junta de participantes, reunida el día martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, resolvió de forma unánime disolver voluntariamente la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS e iniciar los tramites correspondientes, para lo que designo al Gerente General, señor ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodríguez, como liquidador de la Asociación, decisión que se tomo con la presencia y aprobación de socios o partícipes que representan al menos el sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante. LIQUIDACION Y CANCELACION - La asamblea General de Socios, reunida el día miércoles tres de Agosto de dos mil dieciséis, aprobó de forma unánime el informe de liquidación y los balances presentados por el liquidador de la Asociación y ratifico disolver voluntariamente la Asociación o Cuentas en Participación The Palms.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3371

Número de Repertorio: 7273

Folio Inicial: 1

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
LIQUIDADOR	ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 8] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Número de Inscripción : 34

Número de Repertorio: 7274

Folio Inicial: 1957

Folio Final : 1957

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	viernes, 25 abril 2014	265	404

Registro de : PLANOS

[7 / 8] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7275

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	34	sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	17	viernes, 25 abril 2014	344	351

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 04 febrero 2021

Número de Inscripción : 206

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 487

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 diciembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: Departamento 202 (103,75m) y Estacionamiento 164 (12,50m) de la torre D del conjunto habitacional Mykonos, ubicado en el Sitio denominado la Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. El comprador, Tomas Augusto Rivas Agurto, casado con Dolder Castro Carla María.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-07-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21013232 certifico hasta el día 2021-07-01, la Ficha Registral Número: 72859.



MANTA
ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 61 días. Exeptó que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 4 5 5 P P L M M U L



Ficha Registral-Bien Inmueble

71411

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21013232

Certifico hasta el día 2021-07-01:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107286

Fecha de Apertura: viernes, 05 julio 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 302. Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: Departamento

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: SEGUNDO PISO ALTO TORRE D NIVEL +6.48m.

TD-DEPARTAMENTO 302 (103,73 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, consta de sala comedor, cocina, dos baño dos dormitorios y terraza, dentro de los siguientes linderos: Por arriba: Lindera con TD-Dpto. 402 en 103,73m2 Por abajo: Lindera con TD-Dpto. 202. en 103,73m2 Por el Norte: Lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m, Por el Sur lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m desde este punto gira hacia el norte en 0,75m, desde este punto gira hacia el este en 1,45m desde este punto gira hacia el sur en 0,75m desde este punto gira hacia el este en 3,50m. por el este lindera con TD Departamento 303 partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m desde este punto gira hacia el Norte en 0,85m desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m desde este punto gira hacia el norte 6,96m. Por el Oeste lindera con TD departamento 301, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m desde este punto gira hacia el este en 0,15m, desde este punto gira hacia el norte en 0,85m desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m desde este punto gira hacia el norte en 6,96m Área: 103,73 m2. Área Neta m2: 103,73. ALICUOTAS %: 0.0052; ÁREA DE TERRENO m2: 41,72; ÁREA COMÚN m2: 69,98; ÁREA TOTAL m2: 173,71

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS	3370 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO	3371 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	202 miércoles, 03 febrero 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 2369

Folio Inicial: 41415

Número de Repertorio: 5410

Folio Final : 41415

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y cinco (22.35) metros, lindero con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jopрге Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	viernes, 13 diciembre 1991	5206	5207

Registro de : PLANOS

[2 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	viernes, 25 abril 2014	265	404

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	viernes, 25 abril 2014	265	404

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 8] CESIÓN DE DERECHOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 septiembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CESION DE DERECHOS La compañía cedente THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, cede a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION		MANTA
CESIONARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 agosto 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO DE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION La junta de participantes, reunida el día martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, resolvió de forma unánime disolver voluntariamente la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS e iniciar los tramites correspondientes, para lo que designo al Gerente General, señor ingeniero Oscar Efran Reyes Rodríguez, como liquidador de la Asociación, decisión que se tomo con la presencia y aprobación de socios o partícipes que representan al menos el sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante. LIQUIDACION Y CANCELACION - La asamblea General de Socios, reunida el día miércoles tres de Agosto de dos mil dieciséis, aprobó de forma unánime el informe de liquidación y los balances presentados por el liquidador de la Asociación y ratifico disolver voluntariamente la Asociación o Cuentas en Participación The Palms.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
LIQUIDADOR	ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 8] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Número de Inscripción : 34

Folio Inicial: 1957

Número de Repertorio: 7274

Folio Final : 1957

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	viernes, 25 abril 2014	265	404



Registro de : PLANOS

[7 / 8] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7275

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	34	sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	17	viernes, 25 abril 2014	344	351

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 03 febrero 2021

Número de Inscripción : 202

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 471

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 diciembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA El señor Tomás Augusto Rivas Agurto comparece por sus propios derechos, de estado civil casado con Dolder Castro Carla María. TD-DEPARTAMENTO 302 (103,73 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta ÁREA TOTAL m2: 173.71 ESTACIONAMIENTO 115 (15,35m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta.ÁREA TOTAL: 25,71m2. BODEGA 91 (4,93m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. ÁREA TOTAL: 8,26m2. BODEGA 115 (3,38M2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta ÁREA TOTAL: 5,66m2. BODEGA 116 (3,38m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. ÁREA TOTAL: 5,66m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA

VENDEDOR ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE
PALMS MYKONOS

MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-07-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21013232 certifico hasta el día 2021-07-01, la Ficha Registral Número: 71411.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 61 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 4 5 3 K N I H K E U



Ficha Registral-Bien Inmueble

71580

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21013232
Certifico hasta el día 2021-07-01:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107189
Fecha de Apertura: miércoles, 10 julio 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: BODEGA 115
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES: SUBSUELO # 2 niveles -6,28 y -6,88.

BODEGA 115 (3,38M2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta

Por arriba: lindera con Bodega 83 en 3,38m2

Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m2

Por el noroeste: lindera con Bodega 116 en 2,25m.

Por el sureste: lindera con Bodega 114 en 2,25m.

Por el noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m.

Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.

Área: 3,38m2.

BODEGA 115.- ÁREA NETA: 3,38m2 ; ALICUOTAS: 0,0002% ; ÁREA DE TERRENO: 1,36m2 ; ÁREA COMÚN: 2,28m2 ; ÁREA TOTAL: 5,66m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS	3370 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO	3371 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	202 miércoles, 03 febrero 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 2369

Folio Inicial: 41415

Número de Repertorio: 5410

Folio Final : 41415

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el linderos del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprgé Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	viernes, 13 diciembre 1991	5206	5207

Registro de : PLANOS

[2 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	viernes, 25 abril 2014	265	404

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	viernes, 25 abril 2014	265	404

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] CESIÓN DE DERECHOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 septiembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CESION DE DERECHOS La compañía cedente THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, cede a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D.

Número de Inscripción : 3370

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7272

Folio Final : 1



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION		MANTA
CESIONARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 agosto 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO DE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION La junta de participantes, reunida el día martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, resolvió de forma unánime disolver voluntariamente la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS e iniciar los tramites correspondientes, para lo que designo al Gerente General, señor ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodríguez, como liquidador de la Asociación, decisión que se tomo con la presencia y aprobación de socios o partícipes que representan al menos el sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante. LIQUIDACION Y CANCELACION - La asamblea General de Socios, reunida el día miércoles tres de Agosto de dos mil dieciséis, aprobó de forma unánime el informe de liquidación y los balances presentados por el liquidador de la Asociación y ratifico disolver voluntariamente la Asociación o Cuentas en Participación The Palms.

Número de Inscripción : 3371

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7273

Folio Final : 1

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
LIQUIDADOR	ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 8] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Número de Inscripción : 34

Folio Inicial: 1957

Número de Repertorio: 7274

Folio Final : 1957

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	viernes, 25 abril 2014	265	404

Registro de : PLANOS

[7 / 8] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7275

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	34	sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	17	viernes, 25 abril 2014	344	351

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 03 febrero 2021

Número de Inscripción : 202

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 471

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 diciembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA El señor Tomás Augusto Rivas Agurto comparece por sus propios derechos, de estado civil casado con Dolder Castro Carla María. TD-DEPARTAMENTO 302 (103,73 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta ÁREA TOTAL m2: 173.71 ESTACIONAMIENTO 115 (15,35m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta.ÁREA TOTAL: 25,71m2. BODEGA 91 (4,93m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. ÁREA TOTAL: 8,26m2. BODEGA 115 (3,38M2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta ÁREA TOTAL: 5,66m2. BODEGA 116 (3,38m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. ÁREA TOTAL: 5,66m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA

VENDEDOR

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE
PALMS MYKONOS

MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-07-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21013232 certifico hasta el día 2021-07-01, la Ficha Registral Número: 71580.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 61 días. Exeptó que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082021-041075

N° ELECTRÓNICO : 212627

Fecha: 2021-08-23

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-189

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 2 BODEGA 115(3,38M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 3.38 m²Área Comunal: 2.28 m²Área Terreno: 1.36 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
0904973740	RIVAS AGURTO-TOMAS AUGUSTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 666.40

CONSTRUCCIÓN: 2.439.07

AVALÚO TOTAL: 3.105.47

SON: TRES MIL CIENTO CINCO DÓLARES 47/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



141689BPICE4U

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-08-24 11:33:03

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 082021-041073**

N° ELECTRÓNICO : 212625

Fecha: 2021-08-23

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-404

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 2 EST.164(12,50M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.5 m²
Área Comunal: 8.43 m²
Área Terreno: 5.03 m²

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
0904973740	RIVAS AGURTO-TOMAS AUGUSTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,464.70
CONSTRUCCIÓN: 6,231.89
AVALÚO TOTAL: 8,696.59
SON: OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES 59/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



141687R5IAEES

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2021-08-24 11:33:14**

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 082021-041071**

N° ELECTRÓNICO : 212623

Fecha: 2021-08-23

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-286

Ubicado en: CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE D 2DO.PA.TD-DPTO.302(103,73M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 103.73 m²
Área Comunal: 69.98 m²
Área Terreno: 41.72 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0904973740	RIVAS AGURTO-TOMAS AUGUSTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 20,442.80

CONSTRUCCIÓN: 74,857.07

AVALÚO TOTAL: 95,299.87

SON: NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 87/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1416854V8EEBM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2021-08-24 11:33:24**



Factura: 001-005-000006777

20211308005P01858

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA CRISTINA MERO LARGACHA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308005P01858
ACTO O CONTRATO:	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE AGOSTO DEL 2021, (13:07)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904973740	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DOLDER CASTRO CARLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708115033	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VILLARREAL ANDRADE PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722420104	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO DEL PACIFICO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990005737001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JENNIFER BALDWIN

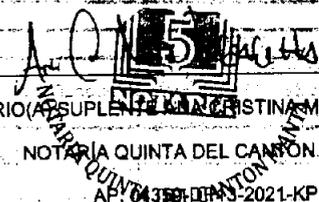
UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
 OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	184300.00
------------------------------	-----------

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20211308005P01858
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE AGOSTO DEL 2021, (13:07)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
OBSERVACION:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308005P01858
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE AGOSTO DEL 2021, (13:07)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solventia/1/ju8iEXmiqzW0PmWGBT5JfD3a41949D4nNkAxxUk1pgVGHf37XydnG https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdll6l1BVazlsQ0VvVks5Zc0paVvdjSGFoUIE9PSIslnZhbHVlIjoUE1Xb014MEIDZUdJbWk5bnlzVks93UT09liwbWFljoiY2M4ZTEyYmRlYzFjZm5ZGJYzA2M2E0MDQ1Yzk3ZTRkM2VlY2E2NDRIbmU2N2UxYTM1ZTljZDQyOTIIZjc3NSJ9
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdll6l1m5RSEBwWG1YY3pyVldWUT11YTlPeVE9PSIslnZhbHVlIjoTFBBNjNod1Q0a3diSWQ3aGEExSm5rQT09liwbWFljoiY2kZDQ0Y2RlZWZmZGQ5Mzc1ZWZlYTYmZmRlMzUwOTI3ZWZmZjdlMTg5ZmUxZGU5ZTM5MzE4Nzg4NDFmMGJmYyJ9 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/qh0qPr4GroceLkXosiqQfBHF41923z6xqE2j5GM7rHZwG3rx0cAjn https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-314881 https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solventia/ZVnwTCww66bCZbhTpbTA57U0s69455fivw2cATz6ZglKlmXlU02bPe
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solventia/2C9kYPgOv5fercVlHJS5bKBoVR9453Seq2KWAdfcaWpmFNKspjGX2s https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solventia/25qvBELFbXgVEQrNZWPTz8K3IM9454Q2TIC1S7HVwqJxsfJ3LQqlnR
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) SUPLENTE **CRISTINA MERO LARGACHA**
 NOTARIA QUINTA DEL CAMPON MANTA
 A.P. 043591-0003-2021-KP

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **COMPRAVENTA** que otorga la **TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO Y CARLA MARIA DOLDER CASTRO** a favor de **PABLO ANDRES VILLARREAL ANDRADE**; Y, **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DETERMINADA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR** que otorga **PABLO ANDRES VILLARREAL ANDRADE** a favor de **BANCO DEL PACÍFICO S.A.** firmada y sellada en Manta, al veintiséis (26) de Agosto del dos mil veintiuno (2021).



As. 01518001
ABG. ANA CRISTINA MERO LARGACHA
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA(E)
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

JUN 18 2021

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO